Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: Ingeniería Total S SAS

SIGLA:

NIT No. 901422351-3

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO [] ¿CUÁL? _____

TIPO: [] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

CLASE: [1] [1] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS Colombia	DEPARTAMENTO Tolima	
MUNICIPIO Ibague	DIRECCIÓN Cra 7 # 279 33		
TELÉFONOS	FAX	APARTADO AÉREO	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	Ingeniería Civil	2	Adecuaciones Civiles
3	Construcción	4	Arreglos locativos
5		6	

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Teleperformance		X	3016915826	dic 2023	7.298.425
Centro Comercial Acqua		X	3123638344	dic 2023	67.869.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES	
Quinga	Ortiz	Ernesto Alfonso	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE []	NÚMERO: 79.690.824	ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado []	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ N/A

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: Ernesto Quinga

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

CIUDAD Y FECHA: Ibague agosto 1/2024

CONTRATANTE

CENTRO MÉDICO DEL NORTE
& SALUD OCUPACIONAL

CENTRO DE SALUD
OCUPACIONAL DEL NORTE S.A.S
NIT 901.434.897-0
Teléfono 3183475131
Cra. 14 No. 133 - 37 Monte Carlos
ocupacionaldelnorte@gmail.com

CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL

No. 1323

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO
31 DIA	7 MES	2024 AÑO	IBAGUE (TOLIMA,COLOMBIA) CIUDAD	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO CON ENFASIS EN ALTURAS

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE	
INGENIERIA TOTAL 5 SAS	901422831-3
NOMBRE DE LA EMPRESA	NIT

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN CC. CEDULA DE CIUDADANÍA, CE. CEDULA DE EXTRANJERÍA, TI. TARJETA DE IDENTIDAD, PT. PASAPORTE)

ANDRES FELIPE PEÑA ALBARRACIN	GENERO	EDAD	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	
APELLIDOS Y NOMBRES	MASCULINO	32 AÑOS	C.C	1005813356
			TIPO	NÚMERO

CARGO: **TODERO**

CONCEPTO: APTO SIN RESTRICCIONES MÉDICAS PARA TRABAJAR EN ALTURAS

OBSERVACIONES:

NINGUNA

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

EL CONCEPTO DE APTITUD SE DEFINIÓ A PARTIR DE LOS SIGUIENTES EXÁMENES PRACTICADOS

- EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL
- OPTOMETRÍA
- PERFIL LIPÍDICO
- PRUEBA VESTIBULAR DE VERTIGO (PARA ALTURAS)
- AUDIOMETRIA
- GLICEMIA

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

1. CAPACITACIÓN EN EJECUCIÓN SEGURA DE SUS TAREAS. 2. HÁBITOS DE ESTILO DE VIDA SALUDABLES. 3. AUTOCUIDADO. 4. HIGIENE POSTURAL (ERGONOMIA). 5. PAUSAS ACTIVAS. 6. CAPACITACIÓN EN TRABAJO SEGURO EN ALTURAS.	7. CUIDADO, HIGIENE, PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RESPIRATORIA, LAVADO DE MANOS FRECUENTE, DISTANCIAMIENTO SOCIAL, ASI COMO PARA LAS ENFERMEDADES ENDÉMICAS DE LA ZONA DONDE LABORE

Consentimiento Informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor abajo mencionado a realizar mi examen médico registrado en este documento. El doctor abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría indada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado.Finalmente, manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento

PROFESIONAL: OSCAR JAVIER RUIZ NEGRETE	ASPIRANTE O TRABAJADOR FIRMA
REGISTRO 1798-90 LIC.SST N° 2552/2019	ANDRES FELIPE PEÑA ALBARRACIN CC 1005813356

El servicio público es de todos | Función Pública

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA PERSONA NATURAL (LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, ERNESTO ALFONSO QUIROGA URIBE

IDENTIFICADO CON: C.C. x C.E. T.I. N° 79,690,824 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	Colombia	Departamento	Tolima	Municipio	Ibague
Dirección	Cra 7 27a 33 Belalcazar			Teléfonos	3176489488

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
MARCO TULIO QUIROGA	52.752.501	PAPA
BEATRIZ URIBE	23.373.308	MAMA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	16.900.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	38.763.000
TOTAL	$ 55.663.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO DE BOGOTA	CORRIENTE	309005726	IBAGUE CC LA ESTACION	12,000,000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
AUTOMOVIL	PLACA DRO425	$ 95.000.000
APARTAMENTO	APTO	$ 220.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

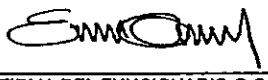
c)En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
KARINA DEL PILAR AGUILERA FRANCO	C.C. X C.E. T.I.	38,140,634

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
INGENIERIA CIVIL	CONTRATISTA

3. FIRMA



FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

IBAGUE, 26 de julio 2024

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

INGENIERIA TOTAL 5 SAS
NIT. 901.422.831-3
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
Corte a Diciembre 31

DETALLE	*2023*	*2022*
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Efectivo y Equivalente	$ 633.779.414	$ 772.381.489
Deudores comerciales	$ 621.396.242	$ 910.123.333
Total Activo Corriente	$ 1.255.175.656	$ 1.682.504.822
ACTIVO NO CORRIENTE		
Activos fijos	$ -	$ -
Total Activo No Corrriente	$ -	$ -
TOTAL ACTIVO	$ 1.255.175.656	$ 1.682.504.822
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Proveedores comerciales	$ 320.000	$ 330.657.124
Impuestos Gravamenes y Tasas	$ 9.820.000	$ 10.210.000
Total Pasivo Corriente	$ 10.140.000	$ 340.867.124
PASIVO NO CORRIENTE		
Otros Pasivos	$ -	$ -
Total Pasivo No Corriente	$ -	$ -
TOTAL PASIVO	$ 10.140.000	$ 340.867.124
PATRIMONIO		
Capitals suscrito	$ 20.000.000	$ 200.000.000
Capital pagado	$ 20.000.000	$ 20.000.000
Excedentes Acumulados	$ 861.773.286	$ 259.864.412
Excedentes del Ejercicio	$ 343.262.370	$ 861.773.286
Total Patrimonio	$ 1.245.035.656	$ 1.341.637.698
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	$ 1.255.175.656	$ 1.682.504.822

ERNESTO ALFONSO QUIROGA URIBE
Representante legal

ANGIE LIZETH BALLESTEROS BERMUDEZ
Contador

INGENIERIA TOTAL 5 SAS
NIT. 901.422.831-3
ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL
Corte a Diciembre 31

Cuenta		*2023*		*2022*
INGRESOS OPERACIONALES				
Servicios de construccion y obras civiles	$	694.496.000	$	2.156.656.000
Costos de Ventas	$	32.580.630	$	80.415.232
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS	$	661.915.370	$	2.076.240.768
GASTOS OPERACIONALES DE ADMINIS	$	132.800.000	$	546.433.482
Gastos de Administracion	$	132.800.000	$	546.433.482
UTILIDAD OPERACIONAL	$	529.115.370	$	1.529.807.286
Gastos No Operacionales	$	1.020.000	$	204.002.000
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO	$	528.095.370	$	1.325.805.286
Impuesto a las ganancias	$	184.833.000	$	464.032.000
RESULTADO DEL PERIODO	$	343.262.370	$	861.773.286

ERNESTO ALFONSO QUIROGA URIBE
Representante legal

ANGIE LIZETH BALLESTEROS BERMUDEZ
Contador

ERNESTO QUIROGA URIBE

INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS
Matricula No 2520276781 CND
C.C. 79'690 824 Bogotá
Conjunto Yurupari casa 4
Cel 317 648 94 88
ernestoquirogauribe@yahoo.es

PERFIL PROFESIONAL

EVALUACIÓN, CONSTRUCCIÓN, CONTROL, ADMINISTRACIÒN Y OPERACIÓN DE PROYECTOS EN INGENIERÍA CIVIL, CON RESPONSABILIDAD, LIDERAZGO Y SENTIDO ÉTICO.

BUENAS RELACIONES INTERPERSONALES, CAPACIDAD DE ANÁLISIS, ORIENTACIÓN AL LOGRO DE OBJETIVOS Y COMPROMISO CON EL TRABAJO.

AUXILIAR DE LA JUSTICIA – PERITO
2003 – 2008

ESTUDIOS REALIZADOS

2013 UNIVERSIDAD DEL TOLIMA Ibagué
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS

Abril 1999 ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA Bogotá
INGENIERO CIVIL

AUDITOR INTERNO DE CALIDAD Ibagué
SENA

ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA Bogotá
INGLES Comprensión de Lectura.
- COLOMBO AMERICANO NIVEL 13 INGLES - IBAGUE

SEMINARIOS

1998 ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA
Bogotá
INGENIERÌA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

1998 ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA
Bogotá
TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN

Octubre 1999 COLEGIO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL
Ibagué
DESPERTANDO TU EXCELENCIA

Agosto 2000 INGEOMINAS Instituto de Investigación e Información Geocientífica Minero-Ambiental y Nuclear de Colombia.
Bogotá
APLICACIONES DE LA TEORIA DE LA PLASTICIDAD EN GEOTÉCNIA.

Agosto 2000 SOCIEDAD COLOMBIANA DE GEOTÉCNIA
Bogotá
CURSO SOBRE DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE GAVIONES: MUROS Y RECUBRIMIENTOS.

Agosto 2000 SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIERÍA
Bogotá
ESTUDIOS DE RIESGOS POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA.

EXPERIENCIA LABORAL

ARQ. GERARDO ROJAS 1998
FUNCIÓN: Elaboración cálculo estructural y planos estructurales del centro comercial Full House, calle 196 con Autopista Norte, Santa Fe de Bogotá.

INTERVIAS LTDA 1999
FUNCIÓN: Elaboración de propuestas y presupuestos para proyectos viales, gestión en licitaciones e ingeniero residente en obras de pavimentación. Ingeniero auxiliar en estudio de señalización peatonal en vías aledañas a colegios en Ibagué.

INGEOMINAS Instituto de Investigación e Información Geocientífica Minero-Ambiental y Nuclear de Colombia. 1999
Proyecto: Compilación y Levantamiento de la Cartografía Geotécnica de Colombia.
Sub- Proyecto: Base de Datos Geotécnica de Colombia.
FUNCIÓN: Diagnostico de la Base de Datos Geotécnica, sugerir alternativas para el correcto funcionamiento de la base de datos, colaborar en el planteamiento de procedimientos para completar el sistema de información geotécnico del país, contribución en capacitación del personal del laboratorio de geotécnia.

INTERVIAS LTDA 2000
Proyecto: Caracterización del Transporte de Carga por Carretera en Colombia- SENA.
FUNCION: Colaboración en el planteamiento de alternativas para llevar a cabo la caracterización. Colaboración en la creación de los formularios para la recolección de la información primaria. Coordinación en la realización de encuestas y recopilación de la información tanto primaria como secundaria en las principales ciudades del país. Análisis de información.

INGEOMINAS 2000
Proyecto: Implementación de la Columna Resonante en el laboratorio de Geotécnia de INGEOMINAS.
FUNCIÓN: Realización de los términos de referencia para la adquisición de la Columna Resonante.

INGEOMINAS 2000
Proyecto: Investigación de la Subsidencia por extracción de agua en la sabana de Bogotá.
FUNCIÒN: Apoyar la investigación de la subsidencia por extracción de agua subterránea en la sabana de Bogotá.

ICK LTDA 2001
Cargo: Director de ventas.
FUNCIÓN: Venta de materiales para la construcción: adoquines y bloques en arcilla e Implementación de estrategias de comercialización.

INGEOMINAS 2001
Proyecto: Investigación y Zonificación de la Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa.
FUNCIÓN: Participar en los análisis geotécnicos para la elaboración del mapa de Amenazas por Fenómenos de Remoción en Masa del Municipio de Villavicencio (Meta)

IMPERMEABILIZADORA ATA LTDA 2002
Cargo: Director de Proyectos
FUNCIÓN: Consecución y manejo de obras referentes a impermeabilización de cubiertas, terrazas, sótanos, tanques, así como también lo referente al lavado e impermeabilización de fachadas.

INGEOMINAS 2002
Proyecto: Investigación y Zonificación de la Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa.
FUNCIÓN: Participar en la instalación y análisis de resultados de la instrumentación instalada en el deslizamiento El Espino ubicado en el barrio Ciudad Bolívar de la ciudad de Bogotá.

INTERVIAS LTDA
Cargo: Director de proyectos 2003-2005
FUNCIÓN:
- Director de obra de remodelación y adecuación de local para funcionamiento de punto de pago IBAL Ibagué " PAS LA POLA "
- Remodelación aulas Universidad la Gran Colombia Bogotá
- Director interventoria en la malla vial Parque deportivo Ibagué
- Director Interventoria Mantenimiento vía Suárez – Batatas
- Director Interventoria Mantenimiento vía Ibagué – Rovira
- Director Interventoria Mantenimiento vía Ibagué – Juntas
- Director Interventoria Ciclo ruta Parque Deportivo.

ING. JOSE DE JESUS MANRIQUE MESA Agosto 2005 – Enero 2006

Cargo: Residente de Obra

FUNCIÒN: Residente de obra de la construcción del desarenador y canal abierto en la Quebrada El Pañuelo en la ciudad de Ibagué. Contrato 340 de 2005. Cortolima.

ASICUM (Asociación Ingenieros U. Militar) 2006

Cargo: Director Administrativo Convenio Inter. Administrativo Universidad Militar y Cormagdalena

FUNCIÒN: Dirección y control en selección y manejo de personal, nóminas, proveedores, logística, control financiero y de recursos.

CONSTRUSERVICIOS B & H LTDA

Cargo: Director Técnico Mano de Obra Semestre I 2007

FUNCIÓN: Director técnico de la mano de obra blanca; pañete, estuco, pintura, enchape de piso, pared y cielo raso en dry wall en la Obra: Estación de servicio de COTRAUTOL.

INTERVIAS LTDA

Cargo: Director de Interventoria 2007

FUNCIÓN: Director de interventoria construcción malecón turístico sobre el Río Magdalena en la vereda Guataquisito del Municipio de Piedras Tolima

CONSTRUSERVICIOS B & H LTDA

Cargo: Director de Proyecto Junio 2007

FUNCIÓN: Director de proyecto de construcción de dos canchas múltiples barrios Miramar y Las Americas en la ciudad de Ibagué.

ING. MANUEL ALBERTO SANTANA

Cargo: Director de Proyecto Octubre 2007

FUNCIÓN: Director de proyecto de reparaciones locativas en el Hogar Comunitario calle 20 No 3-49 en la ciudad de Ibagué

ING. MANUEL ALBERTO SANTANA

Cargo: Director de Proyecto Noviembre 2007

FUNCIÓN: Director de proyecto del cerramiento posterior en la institución educativa Francisco de Paula Santander de la ciudad de Ibagué

ERNESTO QUIROGA URIBE

Pavimentación de la Cra 5 con calle 71 (paralela) Barrio Jordan 2 y 3 etapa Municipio de Ibagué

Abril 2007

Función: Dirección del contrato. Contratista.

IBAL – EMPRESA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAGUE Marzo – Abril 2009
Reposición de alcantarillado Barrio Doce de Octubre. Calle 1C sur ente calles 28 y 29.

INGENIERIA TOTAL CINCO
Cargo: Gerente Junio 2008 – Marzo 2010
Función: Dirección de empresa de alquiler y venta de equipo menor para la construcción.
Dirección de fabrica de prefabricados. Bloques, albercas, postes y bancas.

INTERVIAS LTDA – INGENIERIA TOTAL CINCO
Cargo: Director de proyectos
FUNCIÓN:
Ingeniero de proyecto en el estudio de transporte en la cabecera municipal y sector rural del municipio de Palocabildo – Tolima
Director construcción casa residencial Portal del campestre lote 15 Ibagué
Director construcción casa residencial Conjunto Cerrado Yurupari casa 4b Ibagué
Director construcción casa residencial Reservas del campestre casa 13 Ibagué
Director construcción casa residencial Rondas del vergel casa 18 Ibagué
Director construcción de 60 soluciones de vivienda de interés social en los barrios Álamos y 2 de junio de la ciudad de Ibagué

COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN. BARRIO GAITAN. IBAGUE
Interventor. Construcción baterías sanitarias Junio 2010
Interventor. Construcción 2 cuartos y salón kiosco Julio-Septiembre 2010
Construcción de segunda fase de cafetería Julio – 2011
Reconstrucción de redes sanitarias internas Septiembre de 2011
Remodelación de baños sede Calarcá Junio de 2013

CONSTRUCTORA CASA VERDE
Cargo: Director de Obra Abril de 2011 – Diciembre 2011
Construcción de 11 casas en conjunto cerrado. Barrio Piedra Pintada. Ibagué.

INSTITUCION EDUCATIVA MARIANO MELENDRO. IBAGUE
Construcción de cerramiento en muro con protección superior Junio 2011
Pintura fachadas Diciembre de 2011
Construcción cancha deportiva Febrero 2013

IBAL – EMPRESA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAGUE Abril 2013
Reposición de acueducto barrio San Carlos. Cra 7b bis entre calles 39b y 40

CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN 3 PISOS CON SEMI SOTANO. APARTAMENTOS Y LOCALES COMERCIALES. CRA 6 No 60-83/89 IBAGUÉ. Mayo 2012 a febrero 2013

REMODELACIÓN DE OFICINAS DE PAGADURIA.
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL. Junio de 2013

CONSTRUCCIÓN CASA D-18 CONJUNTO LA SAMARIA ENERO – AGOSTO 2014

REMODELACIÓN CASA CRA 4B No 34-26 BARRIO CADIZ IBAGUE JULIO – SEPTIEMBRE 2014
LOCALES COMERCIALES

SERVICIOS EMPRESARIALES SYK SAS
Cargo: Gerente – Director de Obras. MARZO 2016 – ACTUALMENTE 2024

REFERENCIAS PROFESIONALES

ING. MARCO TULIO QUIROGA MENDIETA
INTERVIAS LTDA . Gerente
Cel 317 648 94 98
Ibagué

ING. FERNANDO HERNANDEZ
CONSTRUSERVICIOS B & H
Gerente
Tel 316 744 24 70
Ibagué

DR. PIERRE PEREZ
GERENTE CONSTRUCTORA CASA VERDE
Tel 264 23 00 - 318 361 14 15
Ibagué

ING. JULIO LOSADA
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA ASICUM
Tel 318 282 15 12
Bogotá

DR. JAIME RONCANCIO
COMERCIANTE
Tel 310 575 71 64 Ibagué

ARQ. IVAN ZAPATA ROCHA
Jefe Planta Física
Universidad la Gran Colombia
Tel. 334 59 01
Bogotá



MATRICULA PROFESIONAL ING ERNESTO QUIROGA URIBE

MATRIC. LA PROFESIONAL N° ERNESTO QUIROGA URIBE

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios

CVAD-2024-2896214

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ERNESTO ALFONSO QUIROGA URIBE, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79690824, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-76781 desde el 15 de Abril de 1999, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1552.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los uno (01) días del mes de Agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrositе/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que [illegible] se encuentra inscrito(a) en [illegible] Nacional que lleva esta entidad en la [illegible]

2. Que el(la) MATRÍCULA [illegible] es la única que existe a su nombre en la República de Colombia, de [illegible] con lo dispuesto en la Ley 842 [illegible]

3. Que la matrícula profesional referida se encuentra **VIGENTE**

4. Que [illegible] presentado(a) [illegible] del título de [illegible]

5. Que la matrícula referida se encuentra en [illegible] del año dos [illegible] (2012)

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

[illegible] del matrícula[illegible]

REPÚBLICA DE COLOMBIA

La Escuela Colombiana de Ingeniería "Julio Garavito"

Con Personería Jurídica concedida por el Ministerio de Justicia según resolución No. 086 del 19 de enero de 1973

otorgó el título de

Ingeniero Civil

a **Ernesto Alfonso Quiroga Uribe**

c.c. 79.690.824 de Santafé de Bogotá
el día 2 del mes de marzo de 1999

En testimonio de ello se expide el presente Diploma.

Presidente del Consejo Directivo

Rector

Secretario

Santafé de Bogotá, D.C.
Acta de Grado No. 2114

Registro No. 06505 Libro de Diplomas No. 1 Folio No. 0229
Fecha 2 de Marzo de 1999

39/40

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

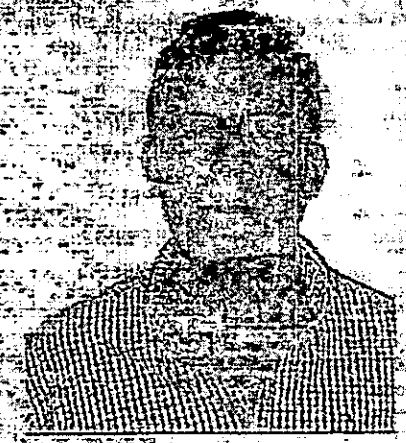
NUMERO 79.690.824

QUIROGA URIBE

APELLIDOS

ERNESTO ALFONSO

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 05-MAR-1975

TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

20-JUN-1994 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-2900100-00209663-M-0079690824-20100119 0020125031A 1 6370574455

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios

CVAD-2024-2732952

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ERNESTO ALFONSO QUIROGA URIBE, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79690824, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-76781 desde el 15 de Abril de 1999, otorgado(a) mediante Resolucion Nacional 1552.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C. a los ocho (08) días del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf. Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado, el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.


MATRICULA No. 2520276781CND
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 1999-04-15
APELLIDOS
QUIROGA URIBE
NOMBRES
ERNESTO ALFONSO
C.C. 79.680.824
UNIV. ESCUELA COL. DE ING.

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Especialista en

Gerencia de Proyectos

A

Ernesto Alfonso Quiroga Uribe

C.C. No. 79690824 expedida en Bogotá D.C.

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Diciembre 7 de 2013

El Decano de la Facultad

El Rector de la Universidad

El Secretario General

Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 13
Folio No. 123
Registro No. 71800

EXENTO Registro Deptal. Artículo 62 Dec. Nal. 2150/95

77280

SERVICIOS EMPRESARIALES SYK

NIT: 900.789.555- 7

CERTIFICA A QUIEN INTERESE

Se certifica que el ingeniero civil **ERNESTO ALFONSO QUIROGA URIBE** identificación **CC. 79690824** de la ciudad de Bogotá, se desempeñó en el cargo de **DIRECTOR DE OBRA** dentro del siguiente contrato:

CONTRATANTE: ACQUA POWER CENTER PH
CONTRATISTA: SERVICIOS EMPRESARIALES SYK SAS
OBJETO DEL CONTRATO: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE FACHADAS DEL WORLD TRADE CENTER, HOTEL SONESTA IBAGUE, CENTRO COMERCIAL ACQUA, CONSISTENTE EN LA LIMPIEZA DE VIDRIOS, MUROS, RESANES, PINTURA DE MUROS PITURA DE ELEMENTEOS METALICOS DE FACHADAS.
FECHA DE INICIO: 02 NOVIEMBRE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN: 15 DICIEMBRE 2021
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCT ($300.000.000), 330.20 SMMLV-2021.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 09 días del mes de mayo del 2024, en Ibagué Tolima.

CAMILO ANDRES ORTIZ RAMIREZ
COORDINADOR DE GESTION HUMANA

SERVICIOS EMPRESARIALES SYK S.A.S
CR 7 #27ª-33 B/ BELALCAZAR
3108913508 – 3176489488
serviciosempresarialessyk@gmail.com

SERVICIOS EMPRESARIALES SYK

NIT: 900.789.555- 7

CERTIFICA A QUIEN INTERESE

Se certifica que él (la) Señor(a) **ERNESTO ALFONSO QUIROGA URIBE** identificación **CC. 79690824** de la ciudad de Bogotá, se desempeñó en el cargo de **DIRECTOR DE OBRA** dentro del siguiente contrato:

CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ
CONTRATISTA: SERVICIOS EMPRESARIALES SYK SAS
OBJETO DEL CONTRATO: MANTENIMIENTO Y PINTURA DE LA FACHADA DE LOS EDIFICIOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO Y DEL CENTRO DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE LA UNIVERSIDAD.
FECHA DE INICIO: 26 DICIEMBRE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 28 FEBRERO 2018
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CIENTO TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCT ($113.905.500), 145.8 SMMLV-2018.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 09 días del mes de mayo del 2024, en Ibagué Tolima.

CAMILO ANDRES ORTIZ RAMIREZ
COORDINADOR DE GESTION HUMANA

SERVICIOS EMPRESARIALES SYK S.A.S
CR 7 #27ª-33 B/ BELALCAZAR
3108913508 - 3176489488
serviciosempresarialessyk@gmail.com

INGENIERIA TOTAL 5

NIT: 901.422.831-3

CERTIFICA A QUIEN INTERESE

Se certifica que él (la) Señor(a) **ERNESTO ALFONSO QUIROGA URIBE** identificación **CC. 52.704.525,** se desempeñó en el cargo de **DIRECTOR DE OBRA** dentro del siguiente contrato:

CONTRATANTE: TELEPERFORMANCE COLOMBIA SAS
CONTRATISTA: INGENIERIA TOTAL
OBJETO DEL CONTRATO: MANTENIMIENTO CIVIL EN LAS INSTALACIONES DE TELEPERFORMANCE BOGOTA
FECHA DE INICIO: 20 JUNIO 2022
FECHA DE TERMINACIÓN: 19 OCTUBRE 2022
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA MIL SEICIENTOS VEINTIUN PESOS MCT ($545.560.621).

La presente se expide a solicitud del interesado a los 09 días del mes de mayo del 2024, en Ibagué Tolima.

ANGIE LIZETH BALLESTEROS BERMUDEZ
COORDINADOR DE GESTION HUMANA

CR 7 #27ª-33 B/ BELALCAZAR
3204792803
ingenieriatotalcinco@yahoo.com

Ibagué, 10 de mayo de 2024

SERVICIOS EMPRESARIALES SYK

Señores
GOBERNACION DEL TOLIMA
Ciudad

Ref. Carta de intención del profesional

Proceso de Contratación CONTRATAR LA ADECUACION Y EL MANTENIMIENTO DE LA FACHADA DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACION DEL TOLIMA

Yo ERNESTO ALFONSO QUIROGA URIBE identificado con cedula de ciudadanía 79.690.824 de Bogotá DC expreso mi intención de ser miembro del equipo de trabajo como DIRECTOR DE OBRA con dedicación del 50% dentro del proceso de selección de menor cuantía MEN-028-2024.

ERNESTO ALFONSO QUIROGA URIBE
C.C. 79.690.824 de Bogotá DC

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURAS

A5635

De acuerdo a todos los parametros y lineamientos establecidos por la resolucion 4272 del 2021 expedida por el ministerio de trabajo para trabajo en alturas.

ALTURAS DE COLOMBIA S.A.S

Nit 901432922-8

certifica que

ERNESTO ALFONSO QUIROGA URIBE

CC 79690824

Cursó y aprobó el Nivel de Formación: Trabajador Autorizado

Con una duración de 32 horas, realizado en la ciudad de ibague a los dias 23 de Abril hasta el 25 de Abril de 2024, este certificado se expide en la fecha 25 de Abril de 2024, en la ciudad de Ibague con dirección Cra 4a N°32b-27 La francia

Empleador: SERVICIOS EMPRESARIALES SYK SAS

identificación: 900789555-7

Representante Legal: ERNESTO ALFONSO QUIROGA URIBE

ARL:POSITIVA

Certificación Bureau Veritas No. CO21.00891

Código acreditación ONAC 09-CPR-008 Registro Ministerio No. 08se2021220000000031701

Consulté valides en www. alturascolombia.com
Call Center 316 4497712

Entrenador
ALEJANDRA DIAZ
Resolucion No. 1326

Representante Legal
KEVIN CAICEDO
cedula 1031170239

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor ERNESTO ALFONSO QUIROGA URIBE identificado con Tarjeta de Identidad No. 75030504224, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	ERNESTO
Segundo Nombre:	ALFONSO
Primer Apellido:	QUIROGA
Segundo Apellido:	URIBE
Tipo Documento:	Tarjeta de Identidad
Número Documento:	75030504224
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 9 días del mes de Mayo de 2024, a las 8:20:31 PM.

Cordialmente,

TC. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ.
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

Camilo Quiroga Uribe



Ingeniero Industrial
Especialista en Salud Ocupacional

Cédula .	93.404.324
Fecha de Nacimiento	6 de junio de 1977
Matricula profesional	70228130710 TLM 20/04/2006
Licencia SST	Res: 1076 31/May/2016 Secretaria de Salud del Tolima
Teléfono	317 648 9468, 8-2667703
Mail	camiqui66@gmail.com

Asumo con entusiasmo nuevos retos, motivado al aprendizaje en diferentes áreas, buscando el mejoramiento continuo. La responsabilidad y respeto me caracterizan.

Experiencia Profesional

Febrero 2015- a la fecha	**Director SISO** **SERVICIOS EMPRESARIALES SYK SAS** Diseño e implementación del SG-SST Asesor Asesor SISO en la ejecución de proyectos
Junio 2013 – Enero 2014	**Instructor HSE** **Consorcio FTSLS** Implementación de la estrategia de trabajo seguro, limpio y saludable para los trabajadores directos e indirectos de Ecopetrol S.A. a nivel nacional.

Junio 2012 – Mayo 2013	**Instructor HSE HSE** **Consultores S.A.S.** Capacitaciones en trabajo seguro en alturas, rescate vertical, espacios confinados, manejo defensivo y seguridad vial en el sector de hidrocarburos e industria en general
Junio - Agosto de 2010.	**Coordinador HSE** **Sismo Petrol S.A.** Proyecto Cerrero 3D Diseño, ejecución y control del programa de salud ocupacional, seguridad industrial y medio ambiente.
Enero 2007 – Septiembre 2009.	**Director HSE** **Intervias LTDA.** Implementación de los sistemas integrados de gestión en obras civiles.
Julio/03 – Julio/05	**Jefe de Rodamiento Nacional de Carga** ***Cooperativa de Transportes Velotax Ltda.*** Planeación y Diseño de estrategias para Optimizar Rutas de Transporte Según Volumen de Carga. Manejo de Personal Administración de Mantenimiento de Vehículos

Formación

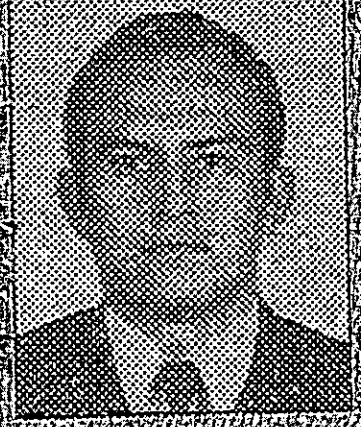
1996 – 2002	**Ingeniero Industrial** **Universidad de Ibagué**
Bogotá, 2008	**Diplomado en Sistemas de Gestión Integral ISO 9001, ISO 14001 Y OHSAS 18001** ICONTEC
Medellín, 2015	**Especialización en Gerencia de la Salud Ocupacional** Fundación Universitaria María Cano

Bogotá, 2015	**Auditor Interno de Sistemas de Gestión de Seguridad Vial.** **Bajo la norma: ISO 39001: 2012** COTECNA
Ibagué 2016	**Entrenador de Trabajo en Alturas** SENA
Ibagué 2016	**Fundamentación Pedagógica de la Formación Profesional integral en el Enfoque para el Desarrollo de Competencias** SENA
Virginia, USA, 2005	**ESL INTENSIVE SPEAKING / LISTENING** **ESL INTENSIVE READING / WRITING** Northern Virginia Community College
Bogotá 13 de Abril del 2015	**Instructor de Conducción categorías B1 y C1** Ministerio de Transporte
Yopal Casanare, Agosto 2014	**Rescate Técnico Vertical Avanzado** Basado en las Normas y Estándares de la UIAA, NFPA, OSHA, NBR, CE-EN Y SISTEMA COLLEGE
Yopal Casanare, Agosto 2014	**Curso Inspección de EPI'S para trabajos en alturas** Basado en las Normas, AMERICANAS, NBR Y CE-EN HSE & SO SERVICES LIMITADA
Cartagena de Indias, junio 2014	**Curso Introducción a la Ingeniería Offshore** Universidad Tecnológica de Bolívar
Yopal – Casanare, Mayo 2014	**Taller Formación de Formadores** Dynamic Consulting S.A.S.
Quito – Ecuador, Octubre 2010	**Primeros auxilios avanzados en áreas silvestres** Wilderness Medicine Institute

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

7022813073 0 I LM

INGENIERO INDUSTRIAL

DE FECHA 20/04/2006

CAMILO ANDRES

QUIROGA URIBE

C.C. 93404324

CORPORACION UNIVERSITARIA

DE IBAGUE

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 93.404.324

QUIROGA URIBE

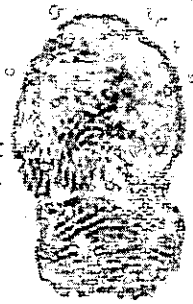
APELLIDOS

CAMILO ANDRES

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 06-JUN-1977

LIBANO
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

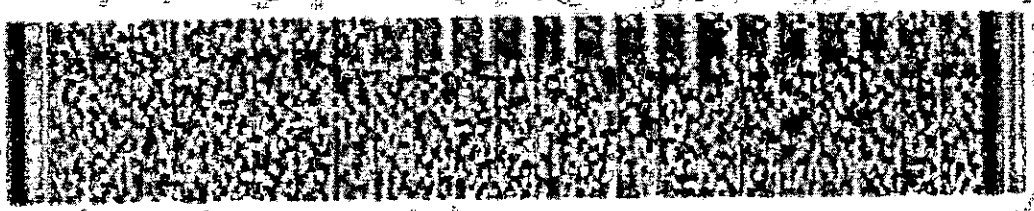
25-JUL-1995 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



La Corporación Universitaria de Ibagué

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN Nº 1887, DE 1981 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Otorga el título de

Ingeniero Industrial

a

Camilo Andrés Quiroga Uribe

C.C. 93.404.324 de Ibagué

Quien cumplió a satisfacción los requisitos académicos y administrativos exigidos.
En consecuencia, le expide el presente

Diploma

En la ciudad de Ibagué, a diciembre 6 de 2002

Corporación Universitaria de Ibagué
CORUNIVERSITARIA

REGISTRO No. 6943 FOLIO No. 493 ACTA DE GRADO No. 652

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EN SU NOMBRE

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO

PERSONERÍA JURÍDICA Nº. 17896, NOVIEMBRE DE 1987 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EN ATENCIÓN A QUE:

Camilo Andrés Quiroga Uribe

C.C. 93.404.324

HA CUMPLIDO LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS EXIGEN PARA OPTAR AL TÍTULO DE:

Especialista en Gerencia de la Salud Ocupacional

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA Y EN TESTIMONIO DE ELLO SE FIRMA Y REFRENDA CON LOS SELLOS RESPECTIVOS EN Medellín EL DÍA 14 DEL MES DE Octubre DE 2015

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO

JUAN FERNANDO GUZMÁN GUZMÁN
NOTARIO SEGUNDO DE IBAGUÉ
03 DIC 2015
La presente fotocopia coincide en su contenido con su fuente original tomada en el año 1970

GOBERNACION DEL TOLIMA
Secretaria De Salud Del Tolima

RESOLUCION N° 1076
31 MAY 2016

"Por la cual se concede una Licencia para prestación de Servicio en Seguridad y Salud en el Trabajo en el territorio Nacional"

EL SECRETARIO DE SALUD DEL TOLIMA
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1562 de 2012, la Resolución 4502 del 28 de Diciembre de 2012 y

CONSIDERANDO

Que la ley 1562 de 2012 en su artículo 23 prevé: " La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud".

Que la citada Ley fue reglamentada por la Resolución 4502 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social, que señala los requisitos para el otorgamiento y renovación de Licencias de Salud Ocupacional en su artículo 2.

Que el (la) señor (a) CAMILO ANDRES QUIROGA URIBE, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 93404324 de IBAGUE , ha solicitado la Licencia para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo como INGENIERO INDUSTRIAL - ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL , adjuntando como título de idoneidad el diploma N° SN otorgado por FUNDACION UNIVERSITARIA MARIA CANO de fecha 2015-10-14 y demás documentación exigida por la resolución N° 4502 del 28 de Diciembre de 2012.

Que verificada la documentación aportada por el (la) señor (a) CAMILO ANDRES QUIROGA URIBE por parte de la funcionaria de la Secretaria de Salud, Sandra Inés Garzón, se determinó que cumple con los requisitos exigidos por la norma en las siguientes áreas:

- Diseño, Administración y Ejecución de Sistema de Gestion en Seguridad y Salud en el trabajo.
- Educación y Capacitación..
- Higiene Industrial.
- Investigación Area Técnica.
- Seguridad Industrial.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder la Licencia para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo a CAMILO ANDRES QUIROGA URIBE, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 93404324 de IBAGUE , en el área de - Diseño, Administración y Ejecución de Sistema de Gestion en Seguridad y Salud en el trabajo - Educación y Capacitación. - Higiene Industrial - Investigación Area Técnica- Seguridad Industrial

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia que trata el artículo anterior es personal e intransferible se concede por el termino de diez (10) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución y podrá ser renovada por un término igual, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos por las normas legales vigentes

GOBERNACION DEL TOLIMA
Secretaria De Salud Del Tolima

RESOLUCION N° 1076

ARTICULO TERCERO: Cuando se modifique alguna de las condiciones presentadas en el momento de obtener la Licencia deberá informar a la Secretaria de Salud del Tolima para la expedición del acto administrativo respectivo.

PARAGRAFO: Cuando varien las condiciones en las cuales se expide la presente Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo y no se haya informado a la Secretaria de Salud del Tolima o se presenten situaciones violatorias a las normas legales vigentes, la autoridad competente mediante resolución motivada ordenara la suspensión o cancelación de esta licencia.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR a CAMILO ANDRES QUIROGA URIBE, identificado (a) con cédula de ciudadania N° 93404324 de IBAGUE , el contenido de la presente resolución, en los términos del articulo 67 y s.s del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Secretario de Salud del Tolima y el de apelación ante el Gobernador del Tolima dentro de los 10 días siguientes a la fecha de notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SANDRA LILIANA TORRES DIAZ
Secretaria De Salud Del Tolima

31 MAY 2016

Elaboro: Liliana C. Revisó: Sandra Ines Garzon - Profesional V.o Bo.: Thomas Leonardo Moreno - Director Oficina

GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CAMILO ANDRES QUIROGA URIBE

Con Cedula de Ciudadania No. 93.404.324

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTACION PEDAGOGICA DE LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN EL ENFOQUE PARA EL DESARROLLO COMPETENCIAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ibagué, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
Subdirector
CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

41313206 - 29/12/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9226001346800CC93404324C.

ICONTEC
INTERNATIONAL

Certifica que:

Camilo Quiroga Uribe

Asistió al Diplomado

SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRAL (ISO 9001 - ISO 14001 - OHSAS 18001)

Con una intensidad de 88 horas

El contenido del programa comprendió:

- Gestión ambiental ISO 14001
- Lineamientos Básicos para un Sistema de Gestión de la Calidad
- Fundamentos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional
- Enfoque para la Gestión Integral
- Planificación en un Sistema Integrado de Gestión
- Auditoria integrada
- Revisión por la Dirección en un Sistema de Gestión Integral

Bogotá,D.C,. agosto de 2008

Constanza Cornejo Gómez
Directora de Educación y Desarrollo

COTECNA
A Swiss Group

COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LTDA

Hace constar que:

Camilo Quiroga Uribe

Con cédula No.93404324

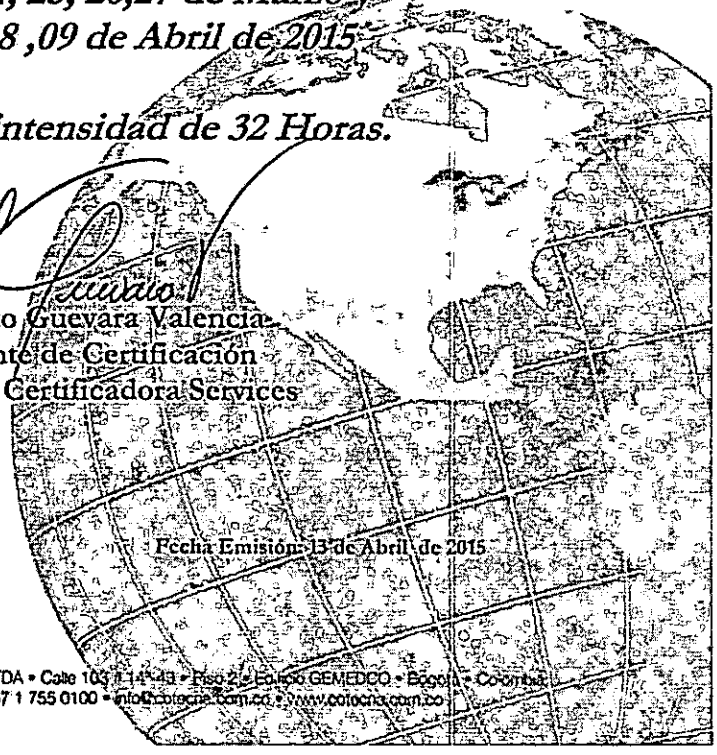
Asistió y aprobó el curso:

Auditor Interno de Sistemas de Gestión de la Seguridad Vial bajo la norma ISO 39001:2012

Realizado en la ciudad de Bogotá, Los días 24, 25, 26,27 de Marzo y 06, 07,08 ,09 de Abril de 2015

Con una intensidad de 32 Horas.

Alberto Guevara Valencia
Gerente de Certificación
Cotecna Certificadora Services



Certificado NoCAP2015-0564

Fecha Emisión: 13 de Abril de 2015

COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LTDA • Calle 103 # 14A-53 • Piso 2 • Edificio GEMEDCO • Bogotá • Colombia
Tel +57 1 742 7655 • Fax +57 1 755 0100 • info@cotecna.com.co • www.cotecna.com.co

NORTHERN VIRGINIA COMMUNITY COLLEGE

Having satisfactorily completed a community service program of this institution,

CAMILO QUIROGA

is hereby awarded this

CERTIFICATE OF COMPLETION

for having attended

ESL Intensive Reading/Writing - A

Given this 8th *day of* December 2005

Barbara Allen
Instructor

B.J. Bauer
Director, Continuing Education & Workforce Development

Robert G. Templin
President

NORTHERN VIRGINIA COMMUNITY COLLEGE

Having satisfactorily completed a community service program of this institution,

CAMILO QUIROGA

is hereby awarded this

CERTIFICATE OF COMPLETION

for having attended the

ESL Intensive Speaking/Listening - A

Given this 8th day of December 2005

Instructor

Director, Continuing Education & Workforce Development

President

mingai
VITAL KNOWLEDGE

Certifica que:

Camilo Quiroga Uribe

Asistió al curso:

Wilderness Advanced First Aid

En: Quito, del 28 de Septiembre al 2 de Octubre de 2010
Con una duración de: 45 horas

Calacalí, 2 de Octubre de 2010

Lcdo. W-EMT Felipe Jácome M
Director-MINGAI

www.mingai.org
Los Viñedos 331 y Los Ángeles N44-221
tel. (593-2) 334.1500 - cel. (593-9) 271.8729
info@mingai.org - Quito - Ecuador

LANDMARK LEARNING
The Learning Specialists for the Outdoor Industry.

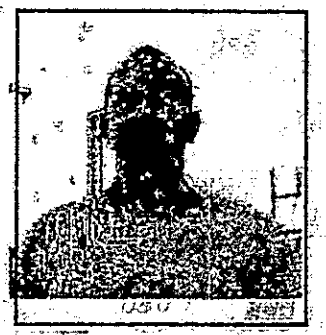
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

CERTIFICACIÓN DE INSTRUCTOR EN CONDUCCIÓN

No. 23429



DOCUMENTO DE IDENTIDAD C 93404324

APELLIDO (S) QUIROGA U

NOMBRE (S) CAMILO A

CATEGORIAS AUTORIZADAS B1-C1

CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA QUE REPORTA

CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA ABC DE FORMACION CRA 30

FECHA DE EXPEDICION 13-04-2015

FECHA DE VENCIMIENTO 13-04-2020

DIRECCIÓN TERRITORIAL DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA



CI01000005410

Universidad Tecnológica de Bolívar

CARTAGENA-DE-INDIAS

El Centro de Educación Permanente de la Universidad Tecnológica de Bolívar

Confiere certificación a

CAMILO ANDRES QUIROGA URIBE

C.C No. 93404324

Por su asistencia al Curso

INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA OFFSHORE

Con una intensidad de 27 horas

Juan Carlos Robledo Fernández, Ph.D
Director de Extensión y Promoción Institucional

Jairo Cabrera Tovar, Ph.D
Coordinador Académico

Cartagena de Indias, 28 de junio de 2014

COLLEGE by TASK

BRASIL

REPUBLICA DE COLOMBIA

HSE & SO SERVICES

Capacitación y asesoría especializada, Entrenamiento certificado en salud, seguridad, ambiente y calidad, Servicios de Inspección

HSE & SO SERVICES LIMITADA

En convenio con la empresa TASK

HACE CONSTAR QUE

El (la) sr (a) ***Camilo Quiroga Uribe***

Con Cédula de Ciudadanía No. 93.404.324

Curso y aprobó la acción de formación:

RESCATE TÉCNICO VERTICAL AVANZADO

Basado en Normas y Estándares de la UIAA, NFPA, OSHA, NBR, CE-EN Y SISTEMA COLLEGE

Realizado en Yopal (Casanare), los días 14,15 y 16 de Agosto de 2014, con una intensidad de 24 horas

Alcance del entrenamiento según carné certificación No. 0009

Registrado mediante Acta No. 001 del Folio No. 001.

Ricardo Pérez
Entrenador

CERTIFICADO No. 0009

Willman Osorio
Gerente General

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CAMILO ANDRES QUIROGA URIBE

Con Cedula de Ciudadania No. 93.404.324

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENTRENADOR DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

con una duración de 120 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ibagué, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
Subdirector
CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION - REGIONAL TOLIMA

41314037 - 29/12/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9226001348023CC93404324C.

VELOTAX

LOS SUSCRITOS JEFE DE PERSONAL Y CONTADOR GENERAL DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LTDA.

HACEN CONSTAR QUE:

El señor ***CAMILO ANDES QUIROGA URIBE,*** Identificado con Cédula de ciudadanía número 93.404.324 de Ibagué (Tolima), laboro para la Cooperativa en nuestras oficinas principales, desempeñando el cargo de Jefe De Rodamiento Sección Furgones a Nivel Nacional.

FECHA DE INGRESO	**FECHA DE RETIRO**
01 de julio de 2003	*30 de junio de 2005.*

Se expide a solicitud verbal del interesado.

Ibagué, enero 10 de 2006.

HENRY ARCINIEGAS PALMA
Jefe de Personal

JESÚS EDUARDO ROJAS AFANADOR
Contador General

NIT. 830.065.832

SISMOGRAFIA Y PETROLEOS DE COLOMBIA S.A.
"SISMO2PETROL S. A."
NIT: 830.065.832-1

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor (a) **QUIROGA URIBE CAMILO ANDRES** identificado (a) con cedula de ciudadanía numero **93.404.324** de **IBAGUE (Tol)** Laboro en nuestra empresa, con contrato a término de Obra, desempeñando el cargo de **ASISTENTE DE H.S.E.**

Durante su vinculación el empleado participo en los programas sísmicos que a continuación relacionamos:

PROGRAMAS	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION
SOAPAGA 2D	19 DE MAYO DE 2006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2006
PECHUI 2D	18 DE OCTUBRE DE 2006	19 DE NOVIEMBRE DE 2006
CERRERO 3D	08 DE JUNIO DE 2010	15 DE AGOSTO DE 2010

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado el día 03 de Septiembre de 2012, con destino a **QUIEN INTERESE.**

Cordialmente,

Sismopetrol S.A.
Gerente Administrativo

PEDRO HERNANDO FAJARDO RIVERA
Gerente Administrativo

INTERVIAS LTDA
INGENIERIA DE CALIDAD

CERTIFICACIÓN

El suscrito representante legal de la firma INTERVIAS LTDA, ING. MARCO TULIO QUIROGA MENDIETA hace constar que el **ING. CAMILO ANDRES QUIROGA URIBE** identificado con cédula de ciudadanía No 93.404.324 de Ibagué, se desempeño con eficiencia y responsabilidad en el cargo de: **JEFE DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE**, en los diferentes proyectos que realizó la empresa durante el periodo de enero 2 de 2007 hasta febrero 2 de 2009.

La presente constancia se da por solicitud del interesado, a los diez días del mes de febrero de 2009.

ING. MARCO TULIO QUIROGA MENDIETA
Gerente General
Nit.800232853-3

HSE Consultores

HSE CONSULTORES SAS
NIT 809010087-8

CERTIFICA:

Que la Señor CAMILO ANDRES QUIROGA URIBE identificado con cedula No.93.404.324, labora para nuestra empresa por ordenes de servicios y/o prestacion de servicios desde el 1 de junio de 2012.

Desempeñando las funciones de asesoria, consultaria, asistencia tecnica y capacitación en trabajo seguro en alturas, rescate en alturas y espacios confinados, promoción y prevención en seguridad y salud ocupacional, en las diferentes actividades programadas por las ARL y empresas directas de HSE consultores del sector de hidrocarburos, construcción, comunicaciones y energia entre otras.

Durante su trabajo ha demostrado puntualidad, honradez, disciplina, orden y capacidad para trabajar en equipo, cualidades suficientes para asegurar que su rendimiento es excelente.

La presente se expide a solicitud del interesado en Bogotá a los 15 dias del mes de Marzo de 2013.

Atentamente,

JOHANN MARCELL MARTINEZ ARAGON
Administrador Talento Humano

Cc archivo

Distribuidor y Representaciones
XPS
XSPlatforms
Cra 22 N° 68 - 57
PBX: (571) 743 06 60
Cel.: (57) 318 381 25 68
Bogotá - Colombia
www.hseconsultores.com

CONSORCIO FTSLS

NIT. 900.594.087-3

Bogotá, D.C., 13 de Febrero de 2015

CERTIFICACIÓN DE TRABAJO

De conformidad con la obligación 7ª. Del Artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo.

El **CONSORCIO FTSLS** con **NIT 900.594.087-3,** certifica que la Señor **CAMILO ANDRES QUIROGA,** identificado con cédula de ciudadanía **No.93.404.324,** presta sus servicios profesionales a nuestra compañía para la ejecución de cursos de Fomentos de trabajo seguro limpio y saludable correspondiente al contrato **No MA0022280 para ECOPETROL S.A**

Esta certificación se expide a solicitud del trabajador.

Fecha de Ingreso:	Septiembre 09 de 2.013
Fecha de retiro:	Febrero 01 de 2015
Tipo de contrato:	Contrato a término fijo (renovable)
Cargo:	**INSTRUCTOR HSE**
Salario Mensual:	$ 5.129.218 (Cinco millones ciento veintinueve mil doscientos dieciocho pesos.)

Atentamente,

Jhon Perdomo

JHON PERDOMO
Coordinador Administrativo.

93404324

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURAS

A5636

De acuerdo a todos los parametros y lineamientos establecidos por la resolucion 4272 del 2021 expedida por el ministerio de trabajo para trabajo en alturas.

ALTURAS DE COLOMBIA S.A.S

Nit 901432922-8

certifica que

CAMILO ANDRES QUIROGA URIBE

CC 93404324

Cursó y aprobó el Nivel de Formación: Reentrenamiento

Con una duración de 8 horas, realizado en la ciudad de ibague a los dias 25 de Abril hasta el 25 de Abril de 2024, este certificado se expide en la fecha 25 de Abril de 2024, en la ciudad de Ibague con dirección Cra 4a N°32b-27 La francia

Empleador: SERVICIOS EMPRESARIALES SYK SAS

identificación: 900789555-7

Representante Legal: ERNESTO ALFONSO QUIROGA URIBE

ARL:POSITIVA

Certificación Bureau Veritas No. CO21.00891

Código acreditación ONAC 09-CPR-008 Registro Ministerio No. 08se2021220000000031701

Consulté valides en www. alturascolombia.com
Call Center 316 4497712

Entrenador
CARLOS IVAN CURREA
Resolucion No. 2026

Representante Legal
KEVIN CAICEDO
cedula 1031170239

SERVICIOS EMPRESARIALES SYK

NIT: 900.789.555- 7

CERTIFICA A QUIEN INTERESE

Se certifica que él (la) Señor(a) **CAMILO ANDRES QUIROGA URIBE** identificación **CC. 93404324,** se desempeñó en el cargo de **ASESOR SISO** dentro del siguiente contrato:

CONTRATANTE: ACQUA POWER CENTER PH
CONTRATISTA: SERVICIOS EMPRESARIALES SYK SAS
OBJETO DEL CONTRATO: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE FACHADAS DEL WORLD TRADE CENTER, HOTEL SONESTA IBAGUE, CENTRO COMERCIAL ACQUA, CONSISTENTE EN LA LIMPIEZA DE VIDRIOS, MUROS, RESANES, PINTURA DE MUROS PITURA DE ELEMENTEOS METALICOS DE FACHADAS.
FECHA DE INICIO: 02 NOVIEMBRE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN: 15 DICIEMBRE 2021
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCT ($300.000.000), 330.20 SMMLV-2021.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 09 días del mes de mayo del 2024, en Ibagué Tolima.

CAMILO ANDRES ORTIZ RAMIREZ
COORDINADOR DE GESTION HUMANA

SERVICIOS EMPRESARIALES SYK S.A.S
CR 7 #27ª-33 B/ BELALCAZAR
3108913508 – 3176489488
serviciosempresarialessyk@gmail.com

SERVICIOS EMPRESARIALES SYK

NIT: 900.789.555- 7

CERTIFICA A QUIEN INTERESE

Se certifica que él (la) Señor(a) **CAMILO ANDRES QUIROGA URIBE** identificación **CC. 93404324,** se desempeñó en el cargo de **ASESOR SISO** dentro del siguiente contrato:

CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ
CONTRATISTA: SERVICIOS EMPRESARIALES SYK SAS
OBJETO DEL CONTRATO: MANTENIMIENTO Y PINTURA DE LA FACHADA DE LOS EDIFICIOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO Y DEL CENTRO DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE LA UNIVERSIDAD.
FECHA DE INICIO: 26 DICIEMBRE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 28 FEBRERO 2018
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CIENTO TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCT ($113.905.500), 145.8 SMMLV-2018.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 09 días del mes de mayo del 2024, en Ibagué Tolima.

CAMILO ANDRES ORTIZ RAMIREZ
COORDINADOR DE GESTION HUMANA

SERVICIOS EMPRESARIALES SYK S.A.S
CR 7 #27ª-33 B/ BELALCAZAR
3108913508 - 3176489488
serviciosempresarialessyk@gmail.com

Ibagué, 10 de mayo de 2024

SERVICIOS EMPRESARIALES SYK

Señores
GOBERNACION DEL TOLIMA
Ciudad

Ref. Carta de intención del profesional

Proceso de Contratación CONTRATAR LA ADECUACION Y EL MANTENIMIENTO DE LA FACHADA DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACION DEL TOLIMA

Yo CAMILO ANDRES QUIROGA URIBE identificado con cedula de ciudadanía 93.404.324 de Ibagué expreso mi intención de ser miembro del equipo de trabajo como ASESOR SISO con dedicación del 25% dentro del proceso de selección de menor cuantía MEN-028-2024.

CAMILO ANDRES QUIROGA URIBE
C.C. 93.404.324 de Ibagué

INGENIERIA TOTAL 5

INGENIERIA TOTAL 5

NIT: 901.422.831-3

CERTIFICA A QUIEN INTERESE

Se certifica que él (la) Señor(a) **CAMILO ANDRES QUIROGA URIBE** identificación **CC. 93404324,** se desempeñó en el cargo de **ASESOR SISO** dentro del siguiente contrato:

CONTRATANTE: TELEPERFORMANCE COLOMBIA SAS
CONTRATISTA: INGENIERIA TOTAL
OBJETO DEL CONTRATO: MANTENIMIENTO CIVIL EN LAS INSTALACIONES DE TELEPERFORMANDE BOGOTA
FECHA DE INICIO: 20 JUNIO 2022
FECHA DE TERMINACIÓN: 19 OCTUBRE 2022
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CIENTO VEINTE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL OCHOSIENTOS SETENTA Y CUATRO DE PESOS MCT ($120.083.874).

La presente se expide a solicitud del interesado a los 09 días del mes de mayo del 2024, en Ibagué Tolima.

ANGIE LIZETH BALLESTEROS BERMUDEZ
COORDINADOR DE GESTION HUMANA

CR 7 #27ª-33 B/ BELALCAZAR
3204792803
ingenieriatotalcinco@yahoo.com



JOHN JAIVER RIVERA BENAVIDES

DATOS PERSONALES

NOMBRE	JOHN JAIVER RIVERA BENAVIDES
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.110.451.053 de Ibagué
FECHA DE NACIMIENTO	08 de Septiembre de 1986
LUGAR DE NACIMIENTO	Ibagué - Tolima
ESTADO CIVIL	Soltero
DIRECCIÓN	Carrera 1 Sur Numero 26-01 B/. Las Ferias
CELULAR	3116650047
E-MAIL	riverajhon0809@gmail.com

FORMACIÓN ACADÉMICA

Básica Primaria: Escuela Rodríguez Andrade
(Ibagué-Tolima) 1996

Estudios Secundarios: Antonio Reyes Umaña
Grado: 8° **(Ibagué- Tolima) 2000**

EXPERIENCIA LABORAL

HERRANCO S.A.S
CARGO: Auxiliar de Mantenimiento Hospitalario
JEFE INMEDIATO: Juan Carlos Herrán
TELEFONO: 3158416009 - 5153644
TIEMPO LABORADO: 07 de Noviembre de 2020 a 15 de Julio de 2022

IBAGUE LIMPIA
CARGO: Super Numerario
JEFE INMEDIATO: JULIO NIÑO
TELEFONO: 3178362880 - 5159051

JOSE URIAS BOHADA
CARGO: CONTRATISTA
JEFE INMEDIATO: JOSE URIAS BOHADA
TELEFONO: 320 4687392

REFERENCIAS PERSONALES

CRISTIAN CAMILO CABEZAS LEMUS
DROGAS LA ECONOMIA
Telefonos: 2633428
Cel: 3214164311

JOSE ANTONIO GONZALES
POLICIA PENSIONADO
Cel: 3142889471

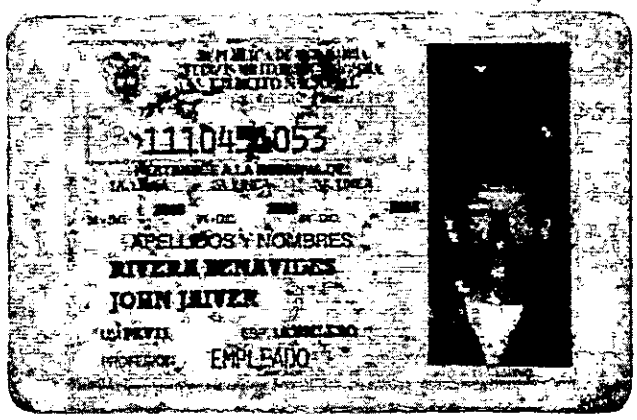
JOHN JAIVER RIVERA BENAVIDES
1.110.451.053
JUNIO 22 de 2023

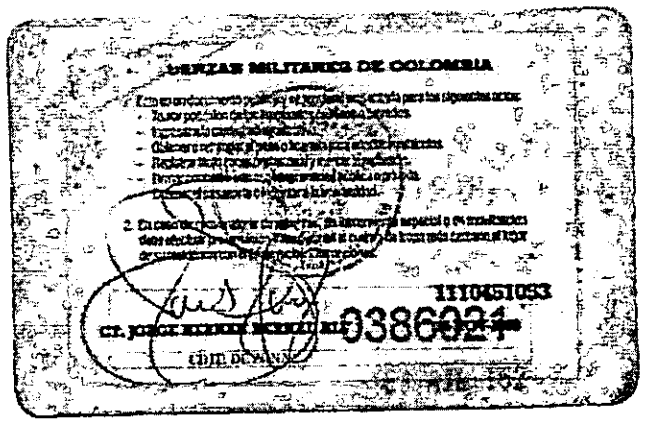


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.110.451.053
RIVERA BENAVIDES
APELLIDOS
JOHN JAIVER
NOMBRES
FIRMA



INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 08-SEP-1986
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
04-OCT-2004 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENDIFO LOPEZ
P-2000100-63134641-M-1110451053-20050811 0175605222O 02 178271804


1110453053
APELLIDOS Y NOMBRES
RIVERA BENAVIDES
JOHN JAIVER
EMPLEADO


FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
1110451053
0386024

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Peña	Albarracin	Andrés Felipe

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (●) C.E () PAS () No. 1005813356

SEXO: F () M (●)

NACIONALIDAD: COL. (●) EXTRANJERO () PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 12 MES 08 AÑO 1991

PAÍS: Colombia

DEPTO: Tolima

MUNICIPIO: Ibagué

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Calle 28 No. 3-66 Barrio Claret

PAÍS: Colombia DEPTO: Tolima

MUNICIPIO: Ibagué

TELÉFONO: 3208807301 EMAIL: _____

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10 11 X	MES 12 AÑO 2008

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

[redacted]

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Restauración de arte religioso		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Tolima	Ibagué	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3222342388	DÍA 8 MES 1 AÑO 2018	DÍA 12 MES 4 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Corporación Sueños Azules		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Tolima	Ibagué	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3158422203	DÍA 10 MES 9 AÑO 2009	DÍA 14 MES 10 AÑO 2013

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Casa de Eventos Adriana Herrán		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Tolima	Ibagué	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3153377355	DÍA 15 MES 6 AÑO 2016	DÍA 4 MES 9 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	11	133
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	11	133

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◉ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Ibagué, 24 de noviembre de 2023

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

minerva 10-03

LA ORIGINAL

SIEMPRE AL DIA!

www.formasminerva.com

Salud total contrato/ 1/08 1

M-10

23/07/22

12

HOJA DE VIDA
PARA SOLICITUD DE EMPLEO

Diligencie su Hoja de Vida en letra clara y legible o en computador.

Fecha (D / M / A)	Empleo o cargo en el que está interesado	Código cargo

I. INFORMACIÓN GENERAL

(*) Respuesta opcional Ley 13 de 1972 Art. 8 Convenio 111 Ofit.



Apellido(s) del aspirante	Nombre(s) del aspirante
Tafur Hernandez	Ronaldo Alexis
Lugar y fecha de nacimiento	
Ibague 15 de Octubre.	
Dirección domicilio / Barrio	**Ciudad**
Manzana 37 Casa 13 etapa 2 conjunto cerrado	Ibague
Teléfono	**No. Celular**
3194812855	3134812855
Correo electrónico	**Nacionalidad**
	Colombiano
Profesión, ocupación u oficio	**(*) Estado civil**
	Soltero

Años de experiencia laboral

DOCUMENTACIÓN

(**) Respuesta opcional Art. 111, decreto 2150 de 1995

Cédula de ciudadanía: [X] No. 5820.097	(**) Libreta militar No. 5820.097	Primera clase: [X]	
Extranjería: [] Expedida en: Ibague	Distrito No.	Segunda clase: []	
Tarjeta profesional No.	¿Tiene vehículo? Sí [] No [X]	Licencia de conducción No.	Categoría

II. INFORMACIÓN PERSONAL

¿Está trabajando actualmente? Sí [] No [X]	¿En qué empresa?	Empleado [] Independiente []	Tipo de contrato
¿Trabajó antes en esta empresa? Sí [X] No []	¿Solicitó empleo antes en esta empresa? Sí [] No [X]	Fecha (D / M / A)	¿Lo recomienda alguien de esta empresa? Sí [] No [] Nombre / Dependencia
¿Tiene parientes que trabajan en esta empresa? Sí [] No [X]	Nombre / Dependencia		¿Cómo tuvo conocimiento de la existencia de la vacante? Anuncio [] Amigo [] Por medio de agencia [] Otro [] ¿Cuál?
¿En qué ciudad o población ha vivido la mayor parte de su vida? Yopal - Ibague - Neiva	¿En qué ciudades o regiones del país ha trabajado? Yopal Ibague Neiva		¿Aceptaría trabajar en una ciudad o sitio distinto al inicialmente contratado? Sí [] No []
Vive en casa: ¿Familiar? [] ¿Propia? [] ¿Arrendada? []	Nombre del arrendador Cristian Gonzales	Teléfono	¿Hace cuanto tiempo reside en este lugar?
¿Actualmente tiene algún ingreso adicional? Sí [] No []	Describalo e indique su valor mensual		¿Cuanto suman sus obligaciones economicas mensuales? $
¿Por qué conceptos?			¿Cuanto es su aspiracion salarial? $ 840.000 1140.000
¿Cuál es su principal afición?	¿Practica algún deporte? Sí [] No [] ¿Cual(es)?		

¿Alguna vez ha obtenido distinciones o reconocimientos por su desempeño en actividades deportivas, culturales, sociales, etc.?
Sí [] No [X] ¿Cuál(es)?

¿Pertenece a algún tipo de asociación comunitaria, deportiva, cultural, etc.?
Sí [] No [X] ¿Cuál(es)?

OBJETIVO Mencione brevemente qué expectativas tiene a nivel laboral, educativo y personal e indique cómo planea hacerlas realidad.

Soy una Persona responsable, honesta, Trabajadora y me
gusta los problemas

Rev 01-2018

minerva © by Legis. Prohibida su reproducción. Se denunciarán penalmente las falsificaciones

III. INFORMACIÓN FAMILIAR

Nombre esposa(o) o compañera(o)	Profesión, ocupación u oficio	Empresa donde trabaja

Cargo actual	Dirección	Teléfono	Ciudad

No. de personas que dependen económicamente del solicitante	X	Parentesco	H. JOS	Edades	28 - 6

Nombre(s) padre(s)	Profesión, ocupación u oficio	Teléfono(s)
Gladys Hernandez	Ama de casa	
edilberto tapia	Mecanico	
Nombre(s) hermano(s)	Profesión, ocupación u oficio	Teléfono(s)
Anay tatiana tapia	Vendedora	

IV. EDUCACIÓN Y APTITUDES

ESTUDIOS	AÑO DE FINALIZACIÓN	AÑOS CURSADOS	TÍTULO OBTENIDO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CIUDAD
Primaria	1992	1-8	Colegio INFantil los unbeles		
Bachillerato Clásico ☐ Técnico ☐ Comercial ☐ Otro ☐	1998	11	INGLMANUE	Humberto Toro	
Educación Superior Técnico ☒			Mecanico Basico - M Reparador de Motos	Cabrera	2 & 4
Tecnológico ☐					
Profesional ☐					
Posgrados					

Otros: cursos, diplomados, seminarios.	Intensidad horaria	Nombre del programa	Institución

¿Cursa estudios actualmente? Sí ☐ No ☒	¿Qué tipo de estudios?	Duración (años, semestres, meses)	Año / semestre que cursa

Nombre de la institución	Horario Diurno ☐ Nocturno ☐	Fin de semana ☐ A distancia ☐

OTROS CONOCIMIENTOS: Indique el grado de dominio R - Regular, B - Bien, MB - Muy Bien

Sistemas Sí ☒ No ☐								
¿Qué programas maneja?	1. Conocimiento en	R	B	MB	3.	R	B	MB
	2. Sistemas	R	B	MB	4.	R	B	MB

Idiomas Sí ☐ No ☒		Lectura			Escritura			Habla		
¿Qué idioma(s) conoce?	1.	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
	2.	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

Nota: en caso de ser contratado(a) favor preparar toda la documentación.

V. TRAYECTORIA POR EMPRESAS

MARQUE CON UNA EQUIS (X) EN QUÉ CLASE DE EMPRESA(S) HA TRABAJADO Y EN QUÉ ÁREA(S) DE ESTA(S) EMPRESA(S) SE HA DESEMPEÑADO

EMPRESAS POR ACTIVIDADES ECONÓMICAS (*)

AGRICULTURA	☒	Metalurgia	☐	FINANCIERO	☐
GANADERÍA / AVICULTURA	☒	Maquinaria	☐	INMOBILIARIO	☐
MINERÍA	☐	Automotores	☒	INFORMÁTICO	☐
HIDROCARBUROS	☐	Muebles	☐	SALUD	☐
INDUSTRIA	☐	Reciclaje	☐	EDUCACIÓN	☐
Alimentos y Bebidas	☐	OTROS (¿Cuáles?)	☐	SEGUROS	☐
Tabaco	☐		☐	TURISMO / RECREACIÓN	☐
Textiles y Confecciones	☐		☐	OTROS SERVICIOS	☐
Cuero y Calzado	☐	ELECTRICIDAD / GAS / AGUA	☐	Asesorías Profesionales	☐
Papel y Carton	☐	CONSTRUCCION	☐	Servicios Temporales	☐
Editorial y Artes Gráficas	☐	COMERCIO	☐	Seguridad Vigilancia	☐
Químico y Farmacéutico	☐	HOTELES Y RESTAURANTES	☐	OTROS SECTORES	☐
Caucho y Plástico	☐	TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	☐		☐
Vidrio, Cerámica y Cemento	☐	COMUNICACIONES	☐		☐

ÁREA DE LA EMPRESA

Administración	☐	Personal	☐
Auditoría	☐	Sistemas	☐
Bodega	☒	Tesorería	☐
Compras	☐	OTRAS (¿Cuál?)	☐
Contabilidad	☐		
Costos	☐		
Crédito y Cobranzas	☐		
Diseño	☐		
Finanzas	☐		
Gerencia General	☐		
Impuestos	☐		
Mercadeo	☐		
Producción	☐		
Publicidad	☐		

(*) Resumen Clasificación Industrial Actividades Económicas para Colombia DA

VI. EXPERIENCIA LABORAL

FAVOR RELACIONAR LOS ÚLTIMOS TRES EMPLEOS QUE USTED HA DESEMPEÑADO, COMENZANDO POR EL ÚLTIMO O ACTUAL. SI NECESITA DAR MÁS DETALLES UTILICE UNA HOJA POR SEPARADO. ESTOS DATOS SERÁN VERIFICADOS, Y SU MANEJO SERÁ CONFIDENCIAL.

Nombre de la última o actual empresa	Dirección	Teléfono(s)
Sanitdo SAS	Apartado 183-43	2642624

Nombre de su jefe inmediato	Cargo	Fecha de ingreso	Fecha de retiro
Olga Lucia	Gerente	D 15 M 10 A 2016	D 13 M 09 A 2022

Total tiempo servido	Sueldo inicial	Sueldo final o actual	Cargo(s) desempeñado(s) por usted
6 AÑOS	$ 1.000.000	$ 1.000	Oficios

Funciones realizadas: Fumigadora, limpieza con hidrolavadora

Logros obtenidos:

Tipo de contrato: Indefinido [X] ¿Cuánto tiempo? Fijo [] Contrato directo con la empresa [] Otro [] ¿Cuál? Contrato por medio de agencia []

Horario de trabajo: Tiempo completo [] 1/2 Tiempo [] Por horas [] Jornada: Diurna [] Nocturna [] Otra jornada []

Motivo del retiro: Retiro x parte mia

Verificación *(Espacio exclusivo para el entrevistador)*

Nombre de la empresa	Dirección	Teléfono(s)
Fumcol LTDA.	Centro Comercial Cabecera	

Nombre de su jefe inmediato	Cargo	Fecha de ingreso	Fecha de retiro
Martha Fumanco	Gerente	D M A	D M A

Total tiempo servido	Sueldo inicial	Sueldo final	Cargo(s) desempeñado(s) por usted
9 años	$ 8.960.00	$ 9.100.000	Oficios Varios

Funciones realizadas: Coordinador, fumigar con hidro, retirar aseo General en los centro comerciales

Logros obtenidos:

Tipo de contrato: Indefinido [] ¿Cuánto tiempo? Fijo [] Contrato directo con la empresa [] Otro [] ¿Cuál? Contrato por medio de agencia []

Horario de trabajo: Tiempo completo [] 1/2 Tiempo [] Por horas [] Jornada: Diurna [] Nocturna [] Otra jornada []

Motivo del retiro:

Verificación *(Espacio exclusivo para el entrevistador)*

Nombre de la empresa	Dirección	Teléfono(s)

Nombre de su jefe inmediato	Cargo	Fecha de ingreso	Fecha de retiro
		D M A	D M A

Total tiempo servido	Sueldo inicial	Sueldo final	Cargo(s) desempeñado(s) por usted
	$	$	

Funciones realizadas:

Logros obtenidos:

Tipo de contrato: Indefinido [] ¿Cuánto tiempo? Fijo [] Contrato directo con la empresa [] Otro [] ¿Cuál? Contrato por medio de agencia []

Horario de trabajo: Tiempo completo [] 1/2 Tiempo [] Por horas [] Jornada: Diurna [] Nocturna [] Otra jornada []

Motivo del retiro:

Verificación *(Espacio exclusivo para el entrevistador)*

INFORMACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL (Relacione las entidades a las que actualmente está afiliado)

¿Entidad promotora de salud (EPS)?	¿Fondo de pensiones?	¿Fondo de cesantías?
Sí [] No []	Sí [] No []	Sí [] No []
¿Cuál? Salud total	¿Cuál? Colpensiones	¿Cuál? Porvenir
Fecha de afiliación:	Fecha de afiliación:	Fecha de afiliación:
Cotizante [] Beneficiario []		

	Nombre	Ocupación	Dirección	Teléfono
1.-	Mari-Gloria oro2co			
2.-	Nombre	Ocupación	Dirección	Teléfono
3.-	Nombre	Ocupación	Dirección	Teléfono

Nombre de un familiar que podamos contactar en caso de no localizarlo a usted directamente

Verificación *(Espacio exclusivo para el empleador)*

1.-

2.-

3.-

Bajo gratis el archivo para diligenciar e imprimir esta hoja de vida en www.formasminerva.com

Imprese su Hoja de Vida
ALIADO LABORAL
www.aliadolaboral.com

Autorizo pedir información de mi Hoja de Vida sin ninguna restricción. Marque con una X

Nota importante

Favor no llamar por teléfono ni acudir a preguntar por el resultado de esta solicitud. Nosotros le avisaremos, gracias

Certificación

Para todos los efectos legales, certifico que todas las respuestas e informaciones anotadas por mí, en la presente hoja de vida, son veraces (C. S. T., Art. 62 Num. 1°) Régimen Laboral Colombiano § 1057 (Legis).

Firma del solicitante

C.C.

VIII. ADMINISTRACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN (Espacio exclusivo para el empleador)

NOMBRE DEL ENTREVISTADOR**	ENTREVISTA		OBSERVACIONES DEL ASPIRAN		
	Día	Hora	Asistió a entrevista Sí	Asistió a entrevista No	Hora de Lleg
1.-					
2.-					

ALGUNOS ASPECTOS IMPORTANTES PARA EL CARGO, R - Regular, B - Bien, MB - Muy Bien

Aspectos	Primer Entrevistador			Segundo Entrevistador			Aspectos	Primer Entrevistador			Segundo Entrevistador			Otros aspectos
Puntualidad	R	B	MB	R	B	MB	Desempeño en cargos anteriores	R	B	MB	R	B	MB	
Presentación	R	B	MB	R	B	MB	Aceptables motivos de retiro de cargos anteriores	R	B	MB	R	B	MB	
Aspectos de vigor y salud	R	B	MB	R	B	MB	Se ajusta al perfil	R	B	MB	R	B	MB	
Facilidad de expresión	R	B	MB	R	B	MB		R	B	MB	R	B	MB	

CONCLUSIONES DE LA ENTREVISTA

Primer entrevistador

Segundo entrevistador

Candidato seleccionado definitivamente Sí ☐ No ☐

Candidato elegible próximamente Sí ☐ No ☐

Contrátese a partir del

Sueldo $

Cargo

Tipo de contrato

Referencias verificadas por

Primer entrevistador

Segundo entrevistador

Firma de quien autoriza contratación

minerva

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 5820099

TAFUR HERNANDEZ
APELLIDOS

RONALD ALEXIS
NOMBRES

RONALD ALEXIS TAFUR H.
FIRMA


INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-OCT-1981
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

16-NOV-1999 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-2900100-70078487-M-0005820099-20000527 0114200148H 02 087585610

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

5820099

TAFUR HERNANDEZ
RONALD ALEXIS

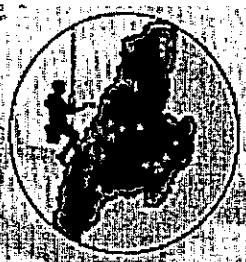
PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC. 2011	31 - DIC. 2011	31 - DIC. 20

PROFESION BACHILLER

FECHA EXPEDICION





CENCAPTOL

Centro de Capacitación del Tolima

NIT. 900.852.624-6

COD.: Aprobación No.08SE2021220000000014787-RES. 1178 -
Bureau Veritas Certificación NTC 6072:2014 09-CPR-003

Certificación de Capacitación y Entrenamiento en Trabajo Seguro en Alturas

En cumplimiento del Artículo 59 de la Resolución 4272 de 2021

La Corporación Centro de Capacitación del Tolima

CENCAPTOL

Certifica que:

RONALD ALEXIS TAFUR HERNANDEZ

Identificado con cédula de ciudadanía No. 5.820.099

Realizó y aprobó la capacitación y entrenamiento nivel:

RE ENTRENAMIENTO

Con una duración de: 08 Horas

Realizó en Ibagué del 10 al 10 de septiembre en el año 2023

Este certificado se expide en Ibagué a los 10 días del mes de septiembre del 2023

Empresa contratante: SERVICIOS EMPRESARIALES SYK S.A.S

Nit: 900709555-7

Representante Legal: Ernesto Alfonso Quiroga Uribe

ARL: POSITIVA

Jessica Ospina Reinoso
Representante Legal

Mauricio Díaz Aguirre
Entrenador T.S.A.
Licencia 3189 del 2018

minerva
10-03

www.formasminerva.com

HOJA DE VIDA
PARA SOLICITUD DE EMPLEO

Diligencie su Hoja de Vida en letra clara y legible

Fecha	Empleo o cargo al que aspira
D M A	Jng Enero/6/23

I. INFORMACIÓN GENERAL

(*) Respuesta opcional Ley 13 de 1972 Art. 5 Convenio 111 OIT.



Apellido(s) del aspirante	Nombre(s) del aspirante
Pinto Garcia	Jardes Geovanny
Fecha de nacimiento	**Lugar de nacimiento**
23 / 04 / 1988	Bogota. D.C
Dirección domicilio / Barrio	**Ciudad**
cll 140 # 9-30 Barrio la Ceiba.	Barbe
Teléfono	**N°. Celular**
	310-858-4837
Correo electrónico	**Nacionalidad**
Pinto.garcia.jardes.Geovanny@gmail.com	Colombiano
Profesión, ocupación u oficio	**(*) Estado civil**
trabajo	Union Libre

Años de experiencia laboral: 12- años

(*) Respuesta opcional Art. 111, decreto 2150 de 1995

DOCUMENTACIÓN

Cédula de ciudadanía: [X] Extranjería: []	No. 1032-414-119 Expedida en:	(*) Libreta militar No. 1032-414-119 Distrito No. Policia y Ejercito Ter 43	Primera clase: [X] Segunda clase: []
Tarjeta profesional No.	¿Tiene vehículo? Sí [X] No []	Licencia de conducción No 1032-414-119	Categoría C1 A2

II. PERFIL LABORAL

Mencione brevemente estudios, experiencia y habilidades que lo caractericen en su vida laboral

Soy una persona profesional en mi trabajo con permanencia de habilidades y experiencias. Me capacito cada dia mas y asi obtener estabilidad laboral para mi beneficio y el de la empresa

III. INFORMACIÓN PERSONAL

¿Está trabajando actualmente? Sí [] No [X]	¿En qué empresa?	Empleado [] Independiente []	Tipo de contrato
¿Trabajó antes en esta empresa? Sí [] No [X]	¿Solicitó empleo antes en esta empresa? Sí [] No [X]	Fecha D M A	¿Conoce a alguien de esta empresa? Sí [] No [X] Nombre / Dependencia
¿Tiene parientes que trabajan en esta empresa? Sí [] No [X]	Nombre / Dependencia	¿Cómo tuvo conocimiento de la existencia de la vacante? Anuncio [] Amigo [] Redes Sociales [] Por medio de agencia [] Otro [] ¿Cuál?	
¿Aceptaría trabajar en una ciudad o sitio distinto al inicialmente contratado? Sí [X] No []	Vive en casa: ¿Familiar? [] ¿Propia? [] ¿Alquilada? [X]	Nombre del arrendador	Teléfono
¿Actualmente tiene algún ingreso adicional? Sí [] No [X]	Descríbalo e indique su valor mensual		¿Cuánto suman sus ingresos económicos mensuales? $ 800.000
¿Por qué conceptos? Arriendos, Servicios, Alimentacion y credito			¿Cuánto es su aspiración salarial? $ 1'200.000
¿Cuál es su principal afición? trabajar	¿Practica algún deporte? Sí [] No [X]	¿Cuál(es)?	

¿Alguna vez ha obtenido distinciones o reconocimientos por su desempeño en actividades académicas, deportivas, culturales, sociales, entre otras?
Sí [] No [] ¿Cuál(es)?

Legis. Prohibida su reproducción. Se denunciarán penalmente las falsificaciones

2

IV. INFORMACIÓN FAMILIAR

Nombre esposa(o) o compañera(o): Yuliet Alvarez Ibagy
Profesión, ocupación u oficio: Empleada
Empresa donde trabaja: Cura limpieza
Cargo actual: Operaria
Dirección:
Teléfono: 320-389-9227
Ciudad: Ibague
No. de personas que dependen económicamente de usted: 2
Parentesco: hijo
Edades: 10 - 30 años

Nombre(s) padre(s): Policarpo Garcia Bonilla
Profesión, ocupación u oficio: cunca de Cura
Teléfono(s): 314-234-9212

Nombre(s) hermano(s): Rafael Pinto
Profesión, ocupación u oficio: Empleado
Teléfono(s): 320-813-4691

Camila andrea Barrera Bonilla
Profesión, ocupación u oficio: Empleado
Teléfono(s): 311-642-0858

Geraldin pinto Garcia
Profesión, ocupación u oficio: Empleada
Teléfono(s): 310-241-1148

V. EDUCACIÓN Y APTITUDES

ESTUDIOS	AÑO DE FINALIZACIÓN	No. AÑOS CURSADOS	TÍTULO OBTENIDO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CIUDAD
Primaria					
Bachillerato Académico X / Técnico / Comercial / Otro	2008	11	Bachiller	Almirante padilla	Bogota
Educación Superior Técnico X	2021		CCTV-yalarmas	Politecnico industrial N 61	Bogota
Tecnológico					
Profesional					
Posgrados					

	Intensidad horaria	Nombre del programa	Institución
Otros: cursos, diplomados, seminarios.		CCTV- y alarmas	Politecnico industrial
Otros: cursos, diplomados, seminarios.	Intensidad horaria	Nombre del programa	Institución

¿Cursa estudios actualmente? Si ☐ No ☐ | ¿Qué tipo de estudios? | Duración (años, semestres, meses) | Año / semestre que cursa

Nombre de la institución | Horario: Diurno ☐ Nocturno ☐ Fin de semana ☐ A distancia ☐

OTROS CONOCIMIENTOS: Indique el grado de domino R-Regular (50 a 60%) B-Bueno (61 a 80%) MB-Muy Bueno (81 a 100%)

Sistemas: Si X No ☐ — ¿Qué programas maneja?
1. R ☐ B ☐ MB X
2. R ☐ B ☐ MB ☐
3. R
4. R

Idiomas: Si ☐ No X — ¿Qué idioma(s) conoce?

	Escucha	Lectura	Escritura	
1.	R ☐ B ☐ MB ☐	R ☐ B ☐ MB ☐	R ☐ B ☐ MB ☐	R
2.	R ☐ B ☐ MB ☐	R ☐ B ☐ MB ☐	R ☐ B ☐ MB ☐	R

Nota: en caso de ser contratado(a) favor preparar toda la documentación.

VI. EXPERIENCIA LABORAL

FAVOR RELACIONAR LOS ÚLTIMOS TRES EMPLEOS QUE USTED HA DESEMPEÑADO COMENZANDO POR EL ÚLTIMO O ACTUAL. SI NECESITA DAR MÁS DETALLES UTILICE LA ÚLTIMA PÁGINA DE NOTAS ADICIONALES. ESTOS DATOS SERÁN VERIFICADOS Y SU MANEJO SERÁ CONFIDENCIAL

Nombre de la última o actual empresa: Helam Seguridad Ltda
Actividad Económica:
Dirección: Cra 17 # 37-27
Teléfono(s): 285-406

Cargo(s) desempeñado(s) por usted: Guarda de Seguridad
Área del cargo: Obras
Fecha Ingreso: 09 / 07 / 20
Fecha Retiro: 20 / 04 / 21
Sueldo Inicial: $
Sueldo: $

Funciones realizadas: Control de ingreso y Salida de Operarios y Funcionamiento cada di
Nombre de su jefe inmediato: Luis Oliverios Perez
Cargo: Representante Hallende Ltda
Logros obtenidos: Experiencia en mi trabajo

Tipo de contrato: Indefinido X ¿Cuánto tiempo?
Fijo ☐
Contrato directo con la empresa ☐ Otro ☐ ¿Cuál?
Contrato por medio de agencia ☐

Horario de trabajo: Tiempo completo ☐ 1/2 Tiempo ☐ Por horas ☐ Jornada: Diurna X Nocturna X Otra jornada

Motivo del retiro: Trasladado de Ciudad

minerva

Nombre de la empresa: Segurcol Ltda | Actividad Económica | Dirección: cra 80 # 47-32 | Teléfono: 444-2000

Cargo(s) desempeñado(s) por usted: Guarda de Seguridad | Área del cargo: alcaldia | Fecha Ingreso: 24/09/14 | Fecha Retiro: 13/06/20

Funciones realizadas: Control de Ingreso y Salida de Funcionarios de la Hora distrital en la alcaldía Mayor de Bogotá. Palacio Liborio

Nombre de su jefe inmediato: Gloria Patricia Quiroz | Cargo: Jefe talento Humano

Logros obtenidos: Experiencia en Mi Profesion

Tipo de contrato: Indefinido [X] ¿Cuánto tiempo? | Fijo [] | Contrato directo con la empresa [] | Contrato por medio de agencia []

Horario de trabajo: Tiempo completo [] | 1/2 Tiempo [] | Por horas [] | Jornada | Diurna [X] | Nocturna [X]

Motivo del retiro: Terminacion del contrato de la compañia y la alcaldia

Nombre de la empresa: Seguridad Ltda | Actividad Económica | Dirección: Av Cali 26 # 100-20 | Teléfono: 444-3731

Cargo(s) desempeñado(s) por usted: Guarda de Seguridad | Área del cargo: Residencial | Fecha Ingreso: 23/04/12 | Fecha Retiro: 01/03/14

Funciones realizadas: Guarda lider y Relevante de porteros y Supervisores

Nombre de su jefe inmediato: luz adriana gil | Cargo: Jefe talento Humano

Logros obtenidos: Experiencia en Mi Profesion

Tipo de contrato: Indefinido [X] ¿Cuánto tiempo? | Fijo [] | Contrato directo con la empresa [] | Contrato por medio de agencia []

Horario de trabajo: Tiempo completo [] | 1/2 Tiempo [] | Por horas [] | Jornada | Diurna [X] | Nocturna [X]

Motivo del retiro: Voluntario

VII. REFERENCIAS PERSONALES

Relacione dos nombres de personas distintas a familiares o empleadores

	Nombre	Ocupación	Dirección	Teléfono
1.	Yenifer alvarez ramirez	Empleada	cll 140 # 9-30	320-383-7227
2.	Fernando olaya Cardona	Empleado		320.867 3986

Nombre de un familiar que podamos contactar en caso de no localizarlo a usted directamente

	Nombre	Ocupación	Dirección	Teléfono
1.	Yenifer alvarez	Empleada	cll 140 # 9-30	320-385-7227
2.	Nombre	Ocupación	Dirección	Teléfono

Autorizo pedir información de mi Hoja de Vida sin ninguna restricción. [X]

Nota Importante

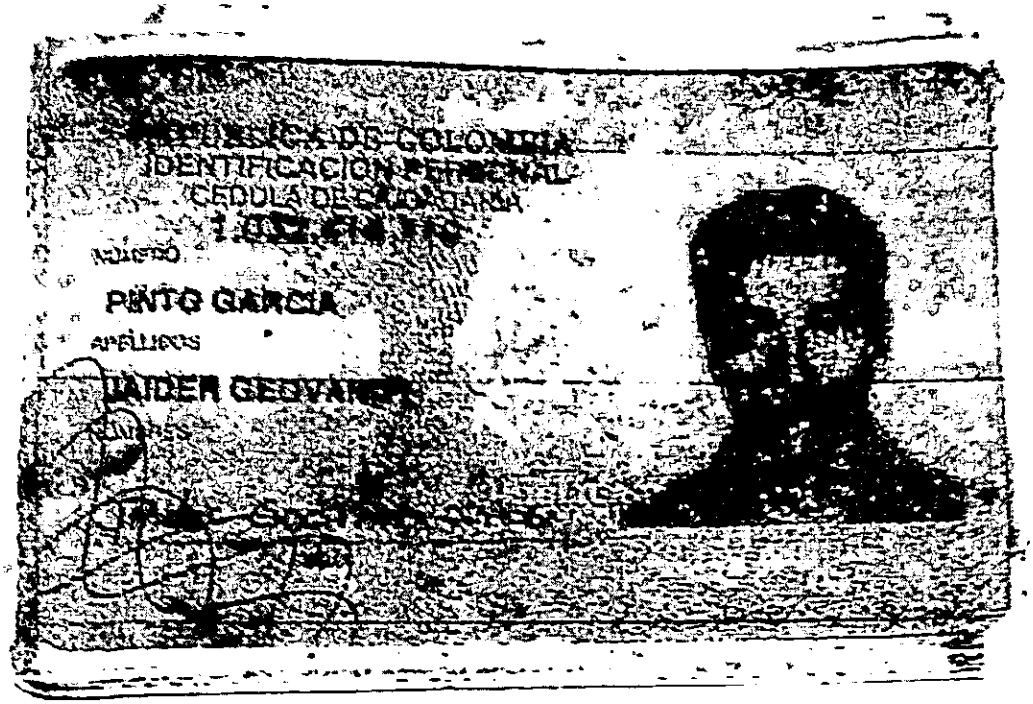
Favor no llamar por teléfono ni acudir a preguntar por el resultado de esta solicitud. Nosotros lo avisaremos, gracias.

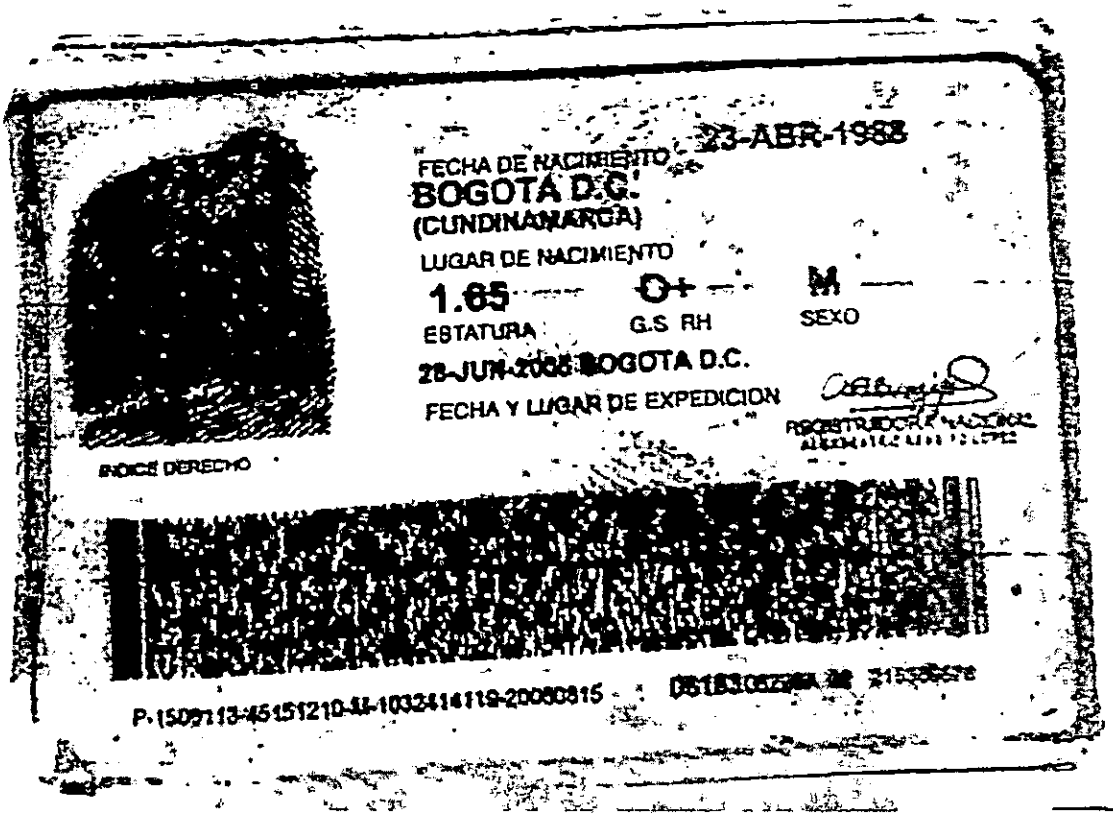
Certificación

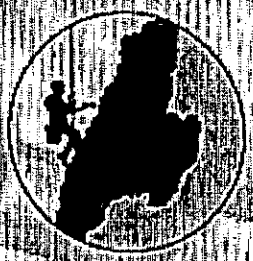
Para todos los efectos legales, certifico que todas las respuestas o informaciones anotadas por mí, en la presente hoja de vida, son veraces (C. S. T., Art. 62 Num. 1°) Régimen Laboral Colombiano § 1057 (Legis).

Firma del solicitante

C.C. 1032-414-119


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
PINTO GARCIA
APELLIDOS
JAIDER GEOVANNY
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO 23-ABR-1988
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
O+
M
ESTATURA
G.S RH
SEXO
28-JUN-2006 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO



CENCAPTOL

Centro de Capacitación del Tolima

NIT 900.852.624-6

COD.: Aprobación No.085E2021220000000014787-RES. 1178
Bureau Veritas Certificación NTC 6072-2014 03-CPR-003

Certificación de Capacitación y Entrenamiento en Trabajo Seguro en Alturas

En cumplimiento del Artículo 59 de la Resolución 4272 de 2021

La Corporación Centro de Capacitación del Tolima

CENCAPTOL

Certifica que:

JAIDER GEOVANNY PINTO GARCIA

Identificado con cédula de ciudadanía No: 1.032.414.119

Realizó y aprobó la capacitación y entrenamiento nivel:

RE ENTRENAMIENTO

Con una duración de: 08 Horas

Realizó en Ibagué del 10 al 10 de septiembre en el año 2023

Este certificado se expide en Ibagué a los 10 días del mes de septiembre del 2023

Empresa contratante: SERVICIOS EMPRESARIALES SYR S.A.S

Nit: 900789555-7

Representante Legal: Ernesto Alfonso Quiroga Uribe

ARL: POSITIVA

Jessica Ospina Reinoso
Representante Legal

Mauricio Díaz Aguirre
Entrenador T.S.A.
Licencia 3189 del 2018

INGENIERIA TOTAL 5

DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES NI INCOMPATIBILIDADES

El suscrito **ERNESTO ALFONSO QUIROGA URIBE** obrando en nombre propio, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL , en nombre y representación de **INGENIERIA TOTAL 5 SAS** con domicilio en CRA 7 # 27 A 33 BELALCAZAR , debidamente autorizado, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 de 2011 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, que me impidan presentarme a un proceso.

En Ibagué a los 24 días del mes de julio de 2024.

Atentamente,

ERNESTO ALFONSO QUIROGA URIBE
C.C. N.º: 79.690.824 de Bogotá d.C.
Representante legal
INGENIERIA TOTAL 5 SAS
NIT: 901.422.831-3
Dirección: Cra 7 # 27ª 33 Belalcazar
Ciudad: Ibagué Tolima

Homepage

Aumentar el Contraste

UTC -5 12:11:49
INGENIERIA TOTAL...

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Configuraciones del usuario
ERNESTO ALFONSO
CAT 1553263
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
8 Ene, 2024 (UTC -5) 12:11:49
Salir

Escritorio

OPORTUNIDADES RECIENTES

No se han encontrado

ÚLTIMAS OFERTAS

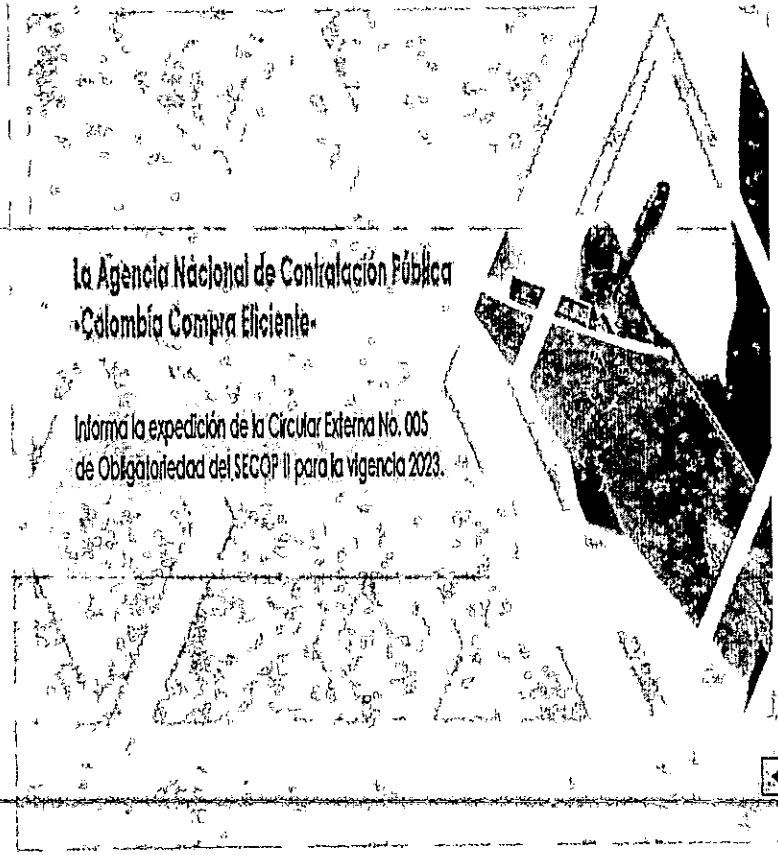
No se han encontrado

0 0 0 0 0 0

El Servicio de proveedor ya se encuentra disponible.
Haga clic aquí para activarlo. Después de la activación la disponibilidad del servicio podrá tardar hasta 10 minutos.

Ya está asociado a una empresa
Si es necesario, para solicitar acceso a otra empresa, puede ir a 'Configuraciones del Usuario > Mis registros'.

Sugerencias SECOP



Mensajes

Todos

Sin mensajes...

Más información.

Oportunidades de negocio

Recibidas

Sin oportunidades

Más información.

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

ACQUA®
POWER CENTER
NIT 900 851 051 - 1

SONESTA IBAGUÉ

WORLD TRADE CENTER IBAGUÉ

CONTRATO DE OBRA - INGENIERIA TOTAL 5 SAS - ACQUA POWER CENTER PH.

Entre los suscritos, **PAHOLA LILIANA FRANCO LEMUS**, persona mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.370.279 de Bogotá D.C., con domicilio y residencian en la ciudad de Ibagué – Tolima, , en la Urbanización Piedra Pintada – Calle 60 Número 8 – 37 / Carrera 9 Numero 57 – 10/12 / Carrera 9 Numero 57 – 24 / Calle 57 Número 8 – 06 / Calle 60 Número 8 – 31 / Carrera 8 Numero 57 – 19 / Carrera 8 Numero 57 – 29 / Carrera 8 Numero 57 – 57 / Calle 60 Número 8 - 13 de la actual nomenclatura urbana, quien obra en nombre y representación de la persona jurídica de **ACQUA POWER CENTER P.H.,** persona jurídica de derecho privado que se identifica con el NIT No. **NIT 900.851.051 – 1.**, linaje que se acredita con la Resolución No. 1022 - 00000217 del 04 de Abril de 2019 emitida por la Dirección de Espacio Público y Control Urbano de la Alcaldía Municipal de Ibagué – Tolima, debidamente facultada por el Estatuto de la persona jurídica que representa para para suscribir este contrato y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra **ERNESTO ALFONSO QUIROGA URIBE,** persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.690.824** expedida en **BOGOTA D.C**, quien actúa en su condición de Representante Legal de la sociedad **INGENIERIA TOTAL 5 SAS.,** persona jurídica de derecho privado, con domicilio principal en la ciudad de **IBAGUE - TOLIMA** en la **CRA 5 N° 49-90** e identificada con **NIT No. 901.422.831-3** calidad que se acredita con el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Ibagué – Tolima y el cual se anexa al presente Contrato de Prestación de Servicios y hace parte del presente y quien para efectos del presente contrato y en lo sucesivo se denominará como **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE OBRA** que se regulará por las normas del Código Civil, Código de Comercio aplicables a la materia y especialmente por las cláusulas que a continuación se expresan, y en general por las demás normas concordantes:

PRIMERA/ DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: Para los efectos del presente Contrato de Prestaciones de Servicios se declara por parte del **CONTRATISTA: 1.-** Que reúne la totalidad de las aptitudes, experiencia, cualidades y demás elementos necesarios para la prestación del servicio que aquí se contrata **2.-** Que a la firma del Presente Contrato de Prestación de Servicios no se encuentra inhabilitado ni impedido para la ejecución de la actividad encomendada. **3.-** Que existe un interés serio y atendible en el **CONTRATANTE**, por cuyos servicios se celebra este contrato. **4.-** Que se

sujetará en el desarrollo de su gestión a sus conocimientos, experiencia profesional, a la Ley y a los principios éticos, morales, a las buenas costumbres y a la buena fe. **5.-** Que previamente presentó una Oferta, la cual hace parte integrante del presente Contrato de Prestación de Servicios.

SEGUNDA: DECLARACIONES DEL CONTRATANTE: Para los efectos del presente Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales se declara por parte del **CONTRATANTE: 1.-** Que ha sido enterado del presente contrato, de sus pormenores y preliminares en consulta anterior que lo acepta asumiendo los compromisos allí adquiridos.

TERCERA / OBJETO: EL CONTRATISTA Mediante el presente contrato, se obliga para con **LA CONTRATANTE** a disponer de todos los medios a su alcance con la mayor diligencia requerida con el fin de la realización del manejo de aguas del nivel freático de la siguiente manera: **1.** Manejo de aguas infiltrada a través de canal perimetral Sótano **2.** 2.Corte en concreto de placa, demolición de zona de corte Sótano 2 **3.** Suministro e instalación de tubería PVC sanitaria para conducción de aguas a los sifones. **4.** Construcción de canal interna en el cuarto para conducción del agua**5.** Aplicación de mortero impermeabilizado en paredes.**6.** Construcción de drenaje nivel freático.

CUARTO / VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El CONTRATANTE pagará por concepto se servicios prestados **AL CONTRATISTA** la suma de **SETENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MCTE ($ 70.724.000).** los cuáles serán cancelados una vez obtenida y aprobada la Garantía Única (póliza) **TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000)** al momento de la presentación de la póliza **CUARENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MCTE ($40.724.000)** al momento de la liquidación del contrato y recibido a satisfacción por parte del director Operativo. **PARÁGRAFO:** El pago se realizará previa presentación de la cuenta de cobro y verificación de los comprobantes de pago al sistema de seguridad social integral de los dependientes **DEL CONTRATISTA** utilizados para la labor contratada. **PARÁGRAFO:** El pago se realizará previa presentación de la cuenta de cobro y verificación de los comprobantes de pago al sistema de seguridad social integral de los dependientes **DEL CONTRATISTA** utilizados para la labor contratada.

QUINTA / EL CONTRATISTA dispondrá de plena autonomía y libertad técnica, administrativa y directiva para la ejecución de este contrato, y será el único responsable de la vinculación de su personal.

SEXTA / OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE queda obligado **a)** Suministrar bien y fielmente los hechos, datos, documentos,

informaciones que sean necesarios para el objeto del presente Contrato de Prestación de Servicios **b)** Asumir y sufragar los costos y demás gastos que se causen con ocasión a la labor encomendada, **c)** Dar instrucciones o avisos oportunos de aquellos aspectos que sean indispensables para una buena, eficaz y eficiente gestión. **d)** No interferir en la gestión del **CONTRATISTA,** ni realizar actos que puedan obstaculizar su labor, ni provocar actos ilegales que atenten contra la ética profesional, la moral, las buenas costumbres sociales. **e)** Exigir los comprobantes que acrediten el pago de la Seguridad Social Integral, **f)** Comunicar al **CONTRATISTA** inmediatamente y por escrito cualquier cambio de residencia o domicilio, **g)** Estar pendiente del desarrollo del tema encargado y dar aviso oportuno al **CONTRATISTA, h)** Atender al **CONTRATISTA** cuando este lo requiera y así lo haya comunicado con antelación **i)** Tener en cuenta el tiempo mínimo requerido por **EL CONTRATISTA** para atender cada consulta **j)** Solicitar con mínimo tres (3) días hábiles de antelación, la capacitación o visita que se requiera, salvo casos de urgencia manifiesta. **k)** Recibir los conceptos, trabajos y labores encomendadas al **CONTRATISTA, l)** Cumplir con los pagos en la forma y oportunidad pactada, **m)** Presentar todos los libros, facturas y demás documentación que permitan realizar correctamente la labor encomendada. **n)** Todas las demás que sean necesarias para el cumplimiento cabal, eficaz y eficiente de la labor encomendada. **ñ)** Cumplir con las indicaciones e instrucciones que haga el **CONTRATISTA** en relación a la materia que se contrata.

SEPTIMA / OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El **CONTRATISTA** se obliga para con el **CONTRATANTE** a; **1)** Cumplir con el objeto del presente contrato. **2)** Actuar en defensa de los intereses del **CONTRATANTE** dentro de las labores encomendadas. **3)** Prestar asesoría en los asuntos relacionados con la causa encomendada. **4)** Buscar disminución de consumo de energía. **5)** Buscar Equilibrio Magnético en Tensión y Corriente de Fases.**6)** Buscar Corrección Pasiva del Factor de Potencia sin resonancia.**7)** Buscar Filtrado Armónico de Corrientes NO Eléctricas.**8)** Buscar Transformación de la Energía Transitoria en energía útil.**9)** Buscar Generación de Energía a través un sistema patentado de "extrangulación".**10)** Eliminación de penalizaciones económicas por energía reactiva excesiva **11)** el procedimiento de análisis se haría por 7 días en los transformadores de:1. Zonas Comunes2. Parqueaderos Entregables **12)** Análisis detallado y de la calidad de aprovisionamiento de energía. **13)** Recomendaciones **13)** Presentación de Propuesta económica de la solución con los estimativos porcentuales de ahorro de Dinero por el acondicionamiento eléctrico.

OCTAVA / DURACION: La duración del presente contrato será de treinta (30) días a partir del cinco (05) de octubre de 2023, hasta el cinco (05) de noviembre de 2023.

NOVENA / TERMINACION: El incumplimiento de las obligaciones nacidas del acuerdo de voluntades por una de las partes, facultará a la otra para dar por terminado el presente contrato sin que sea necesario requerimiento de ninguna índole y sin perjuicio de la reclamación de honorarios o indemnización de perjuicios a que haya lugar. Además, son causales de terminación fuera de las legales las siguientes: **a)** Las faltas del **CONTRATISTA** y que pongan en riesgo una correcta, eficaz, eficiente gestión del objeto contratado o de los usuarios, para lo cual **EL CONTRATANTE** podrá por esta razón dar por terminado en forma unilateral este Contrato sin responsabilidad alguna y con el derecho a las penalidades aquí descritas más la indemnización de perjuicios. **b.)** Por la condición resolutoria que va envuelta en todos los contratos de conformidad con el Canon 1546 del C.C. **c)** Por el mutuo acuerdo de las partes, **d)** Por cualquier otra legalmente establecida. **e)** Vencimiento del Plazo o cumplimiento de la labor. **f)** Por **EL CONTRATANTE**, en cualquier momento dentro de su vigencia, otorgando un preaviso por escrito con Cinco (05) días de anticipación a la fecha en que desee terminarlo y sin penalidad alguna.

DECIMA / RELACION LABORAL: El presente contrato de Prestación de Servicios no genera relación laboral con **El CONTRATISTA** y, en consecuencia, tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado como honorarios en la cláusula cuarta del presente contrato. Por consiguiente, e igualmente no se configura vínculo laboral alguno entre los colaboradores que **EL CONTRATISTA** contrate para dar cumplimiento al objeto del presente contrato y **EL CONTRATANTE**, ni entre los empleados de éste y **EL CONTRATISTA**. En consecuencia, cada una de las partes tendrá la calidad de empleador directo respecto de sus trabajadores, igualmente ni con las personas que el **CONTRATISTA** llegue a autorizar para desarrollar actividades relativas a la ejecución de este contrato.

DECIMA PRIMERA: EL CONTRATISTA es la única entidad responsable por la vinculación de personal la cual realiza en su propio nombre, por su cuenta y riesgo, sin que **EL CONTRATANTE** adquiera responsabilidad solidaria alguna por dichos actos. Por tanto, corresponde **AL CONTRATISTA** el pago de los salarios, cesantías, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar. Así mismo debe garantizar que sus dependientes se encuentren afiliados al sistema general de seguridad social, sean idóneos, y cumplan con todos los protocolos de habilitación y seguridad industrial.

DÉCIMA SEGUNDA / SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA solo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de todo el objeto del presente contrato, con autorización previa y escrita de **EL CONTRATANTE.** En el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de **EL CONTRATISTA. EL CONTRATANTE** podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que **EL CONTRATISTA** ni el subcontratista tengan derecho a Reclamar indemnización de perjuicios o a instaurar acciones contra **EL CONTRATANTE** por esta causa.

DÉCIMA TERCERA / GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga para que dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato, constituya a favor **DEL CONTRATANTE,** una póliza de cumplimiento o garanta única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera y que ampare los siguientes riesgos: **(I)** De cumplimiento, en cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual al termino de duración del contrato dos (2) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento. **(II)** Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones por un valor igual al 20% del valor total del contrato y por una vigencia igual a la del contrato y por Tres (03) años más. **(III)** Póliza **BUEN MANEJO DEL ANTICIPO.** Este amparo deberá constituirse a favor de del **CONTRATANTE,** para garantizar el buen manejo del anticipo que se entrega a **EL CONTRATISTA** en virtud del presente contrato, por un valor asegurado equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo. Esta garantía deberá estar vigente por el plazo de ejecución del contrato y dos (2) meses más. Esta garantía únicamente aplica, si la forma de pago establecida en el presente contrato contempla el pacto de anticipos a favor de del **CONTRATISTA. PARÁGRAFO.** Copia de la póliza y del comprobante de pago de la prima le deberá ser entregada **AL CONTRATANTE.**

DÉCIMA CUARTA / CONTROL DE EVASIÓN DE RECURSOS PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL. EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones a los sistemas de seguridad social integral y aportes parafiscales de sus dependientes, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Al momento de finalizar el presente contrato se deberá por parte del supervisor verificar y dejar constancia del cumplimiento por parte **DEL CONTRATISTA** del pago de los referidos aportes; en el evento que no se hubiere cancelado totalmente los aportes correspondientes, **EL CONTRATANTE** deberá retener las sumas adeudadas al sistema al momento de la liquidación del contrato y efectuar el

giro directo de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad de los regímenes de salud y pensiones.

DÉCIMA QUINTA / CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento del contrato por parte de **EL CONTRATISTA,** éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al 30 % del valor total del contrato, lo que se podrá cobrar sin necesidad de requerimiento, con base en el presente documento el cual presta merito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte **DEL CONTRATANTE** a través del amparo de cumplimiento constituido a través de la garantía.

DECIMA SEXTA / INCUMPLIMIENTO: El incumplimiento o violación de cualquiera de las obligaciones por parte **DEL CONTRATISTA,** dará derecho a **EL CONTRATANTE** para dar por terminado el presente contrato de manera Unilateral, sin necesidad de los requerimientos previstos en la Ley y a los cuales renuncia **EL CONTRATISTA** de manera expresa, libre y consciente. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos de esta cláusula, la institución de incumplimiento cobija el incumplimiento total o parcial de una obligación, el cumplimiento defectuoso de una obligación y el retardo en el cumplimiento de una obligación. Habrá incumplimiento cuando el no cumplimiento de una obligación le sea Jurídicamente imputable a una de las partes conforme a la Ley y al presente negocio. **PARÁGRAFO SEGUNDO: TOLERANCIA DE INCUMPLIMIENTOS.** Cualquier tolerancia por parte de alguna de las partes, al incumplimiento de una o varias de las obligaciones estipuladas, en ningún momento podrán ser consideradas como novación, o renuncia o condonación, ni podrá ser alegada para la repetición del hecho tolerado.

DECIMA SEPTIMA / DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integrante de este contrato todos los documentos que legalmente se requieran, así como la propuesta remitida por **EL CONTRATISTA,** las respuestas, observaciones y correos emitidos por el **CONTRATANTE,** los cuales detallan los servicios que ofrece **EL CONTRATISTA,** aunado al hecho de los documentos que se produzcan durante el desarrollo del mismo.

DECIMA OCTAVA /MODIFICACIONES: Toda modificación de los términos del presente contrato deberán constar siempre por escrito y como "OTRO SI" del mismo.

DECIMA NOVENA / CESIÓN: Ninguna de las partes podrá ceder el presente contrato, salvo la previa autorización expresa y escrita de la otra.

VIGÉSIMA / REGULACION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. En el evento de presentarse cualquier controversia contractual las partes podrán

acudir directamente a la Justicia Ordinaria y/o a los mecanismos alternativos de solución de conflictos con el fin de que sea desatada dicha contienda.

VIGÉSIMA PRIMERA / DOMICILIO CONTRACTUAL: Las partes convienen en señalar como domicilio contractual la ciudad de Ibagué – Tolima.

VIGÉSIMA SEGUNDA / NOTIFICACIONES: Para todos los efectos contractuales, legales y fiscales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como domicilio contractual a la ciudad de Ibagué – Tolima

VIGÉSIMA TERCERA / SEGURIDAD INDUSTRIAL. EL CONTRATISTA tomará las medidas indispensables conforme a las disposiciones legales en materia de seguridad industrial, Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales para garantizar la integridad del personal durante la ejecución de las actividades contratadas. Así mismo, se le exigirán al personal el uso de los elementos de protección personal **EPP** requeridos para cada labor y el uso los equipos para la ejecución de las actividades peligrosas.

VIGÉSIMA CUARTO / DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA. Por medio de la firma del presente contrato, **EL CONTRATISTA** declara que los datos e información suministrada en el presente documento, así como en sus anexos corresponden a la realidad. Así mismo **EL CONTRATISTA** autoriza a **EL CONTRATANTE** o a quien él considere, en forma expresa e irrevocable para: **1)** Verificar las referencias y obtener información comercial, bancaria y financiera con quienes considere conveniente; **2)** Autoriza a **EL CONTRATANTE**para que obtenga de cualquier fuente de información y referencias relativas a **EL CONTRATISTA,** comportamiento, hábito de pago, manejo de cuentas corrientes, de ahorro, tarjetas de crédito y en general al cumplimiento de obligaciones con cualquier entidad. **3)** Autoriza irrevocablemente a **EL CONTRATISTA**, para que en el evento de que **EL CONTRATISTA** incumpla con la obligación de pago, se incorpore el nombre del **CONTRATISTA** y documento de identificación, a los archivos de los deudores morosos o con referencias negativas que lleva la Asociación Bancaria de Colombia o cualquier otra entidad que en el futuro se establezca con ese propósito. **4) EL CONTRATISTA** exonera de toda responsabilidad por la inclusión de tales datos tanto a **EL CONTRATANTE**, como a la entidad que produzca el correspondiente archivo". 5) **EL CONTRATISTA** autoriza a **EL CONTRATANTE** para la consulta y reporte a las centrales de riesgos y para trasladar esta autorización a entidades y bancos de datos que presten estos servicios. **6)** De conformidad a lo establecido en la Ley 1581/2012 Habeas Data, reglamentada por el Decreto 1377 de 2013 autorizo (amos) a **EL CONTRATANTE**, para que dé tratamiento a mis (nuestros) datos personales

suministrados y/o continúe con el envío de comunicaciones comerciales. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1581/2012 y el Decreto 1377 de 2013, **EL CONTRATANTE**, informa que sus datos personales aquí suministrados serán incorporados a una base de datos para el mantenimiento, desarrollo y gestión de la presente relación contractual. **EL CONTRATISTA** conoce y acepta todo lo referente al tratamiento de datos personales que se encuentra la página **CONTRATANTE.**

VIGÉSIMA QUINTA / CONFIDENCIALIDAD: El CONTRATISTA se obliga y garantiza que guardará la debida reserva sobre la información que le sea suministrada en desarrollo del presente contrato, la cual para todos los efectos será considerada como "Información Confidencial" y de propiedad del **CONTRATANTE.** Así mismo, **El CONTRATISTA** garantiza que la información que conozca y genere en desarrollo del presente contrato, no se entregará o suministrará total o parcialmente a ningún tercero o persona ajena o extraña al **CONTRATANTE,** salvo que **EL CONTRATANTE** expresamente y por escrito lo autorice o, se trate de un requerimiento de una autoridad judicial. **PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA**, autoriza que los documentos que produzca en desarrollo del presente contrato podrán ser citados y transcritos total o parcialmente por el **CONTRATANTE**, ante autoridades y ante terceros cuando así lo considere conveniente y necesario.

VIGÉSIMA SEXTA: Este contrato constituye título de recaudo ejecutivo, ya que se trata de una obligación clara, expresa y exigible.

VIGESIMA SEPTIMA: INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne a EL **CONTRATANTE** de todo reclamo, demanda, acción legal, maltas, requerimientos y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por **EL CONTRATISTA,** sus subcontratistas o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda, multas, requerimientos o acción legal contra **EL CONTRATANTE** por asuntos, que según el contrato sea de responsabilidad de **EL CONTRATISTA,** se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a **EL CONTRATANTE** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** amparará y mantendrá indemne a **EL CONTRATANTE** de cualquier reclamación judicial o extrajudicial, las cuales tengan por objeto o efecto ordenar a **EL CONTRATANTE,** del pago de compensaciones o indemnizaciones a terceros y en general el pago de cualquier resarcimiento, con ocasión de la prestación de sus servicios independiente para el inicio y ejecución del presente contrato. Lo anterior también comprenderá cualquier suma de dinero o prestación que **EL**

CONTRATANTE, deba pagar a cualquier a merecer de en virtud de una transacción, conciliación o proceso judicial que tenga como causa pretensiones de pago de daños y perjuicios causados por **EL CONTRATISTA,** sus subcontratistas o dependientes con ocasión de la ejecución del objeto de este contrato. Para efectos de lo aquí previsto, **EL CONTRATISTA** se obliga a atender oportunamente el llamamiento en garantía o la citación que **EL CONTRATANTE** efectúe para que aquel se vincule al proceso o se haga parte en el respectivo acuerdo extrajudicial, según el caso. La obligación de indemnizar en los términos interior se extenderá, aunque sin limitación, a los siguientes eventos: 1. Cualquier incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** del presente Contrato; 2. Cualquier violación por parte de **EL CONTRATISTA** de cualquier pacto, declaración o garantía efectuada en el Contrato o en cualquier documento o certificado que se requiera sea entregado de conformidad o con ocasión del presente Contrato; 3. Cualquier reclamo instaurado por empleados de **EL CONTRATISTA** o de cualquier subcontratistas; 4. Cualquier violación por parte de **EL CONTRATISTA** o de cualquier subcontratistas de las Leyes Aplicable; 5. Cualquier Conflicto Laboral; 6. Cualquier incumplimiento de **EL CONTRATISTA** en relación con la obtención y/o cumplimiento de los Permisos; 7. Cualquier incumplimiento de **EL CONTRATISTA** de las Especificaciones Técnicas; 8. Cualquiera y todos los gastos incurridos por **EL CONTRATISTA** en relación con el ejercicio de cualquier derecho como consecuencia de la verificación de un incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA**; y 9. Cualquier accidente que pueda sufrir el Personal o los bienes de **EL CONTRATISTA**, de **EL CONTRATANTE**, de terceras Personas, resultantes de negligencia o descuido de **EL CONTRATISTA**, sus empleados, subcontratistas o proveedores, empleados en la ejecución del presente Contrato.

VIGESIMA SEPTIMA. LIQUIDACIÓN: Una vez recibido el contrato a satisfacción por **EL CONTRATANTE**, se procederá a la liquidación del contrato. También deberá procederse a su liquidación cuando de acuerdo con la ley, las partes lo den por terminado. **PARÁGRAFO 1:** La liquidación del contrato se realizará mediante acta que suscribirán **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, dentro de los Cinco (05) días calendario siguientes a su terminación, previo cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de: a) Comprobación de que está a paz y salvo por todo concepto por el personal que empleó **EL CONTRATISTA.** b) Ajuste en la totalidad de las garantías exigidas, vigencia y/o plazos; c) Comprobación de que **EL CONTRATISTA** se ha retirado de las instalaciones, equipos y elementos. En el evento en que **EL CONTRATISTA** se negare a suscribir el Acta, la fermata **EL CONTRATANTE** unilateralmente. **PARÁGRAFO 2:** En el Acta de liquidación se incluirá una relación detallada de todas las cuentas y pagos que por cualquier concepto se

hayan producido durante el desarrollo del contrato, y de las obligaciones ejecutadas y pendientes de ejecutar por cualquiera de las partes, todo de conformidad con lo establecido en el contrato. **PARÁGRAFO 3: EL CONTRATISTA** pagará inmediatamente cualquier saldo a su cargo que resulte de la liquidación; de no hacerlo, **EL CONTRATANTE** hará efectivas las garantías en la cuantía de dicho saldo o ejercerá acción ejecutiva contra **EL CONTRATISTA** y su garante con fundamento en el Acta de liquidación. **EL CONTRATANTE** pagará a **EL CONTRATISTA** el saldo que resulte de la liquidación, una vez presentada debidamente la cuenta respectiva dentro de los plazos establecidos para ello. **PARÁGRAFO 4:** Si no hubiese acuerdo para liquidar el contrato, o **EL CONTRATISTA** no concurre a firmar el Acta de Liquidación, o se niega a ello, **EL CONTRATANTE** lo liquidará unilateralmente. **PARÁGRAFO 5:** El Acta suscrita de acuerdo a lo estipulado en esta cláusula tendrá los efectos de finiquito que declara mutuo paz y salvo de las partes u obligaciones a cargo de ellas. El Acta de liquidación presta mérito ejecutivo.

En señal de conformidad las partes lo firman en la ciudad de Ibagué – Tolima, a cinco (05) día del mes de octubre del año 2023, una vez leído y aprobado como parece.

EL CONTRATANTE

PAHOLA LILIANA FRANCO LEMUS
REPRESENTANTE LEGAL
ACQUA POWER CENTER PH

EL CONTRATISTA.

ERNESTO ALFONZO QUIROGA URIBE
REPRESENTANTE LEGAL INGENIERIA TOTAL 5 SAS
NIT No. 901.422.831-3

U.S.I. | Alcaldía de Ibagué

CONTRATO No.

CONTRATO No.	No 107
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCION	Ibagué, 09 FEB 2024
CONTRATANTE:	**UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE – U.S.I. E.S.E.** **NIT. 809.003.590-2**
CONTRATISTA:	**INGENIERIA TOTAL 5 S.A.S,** **NIT No. 901.422.831-3** **ERNESTO ALFONSO QUIROGA URIBE** **C.C. NO. 79.690.824 DE BOGOTÁ** **M.P. NO. 25202-76781 COPNIA**
OBJETO:	**CONTRATAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y MOBILIARIA DE LAS SEDES ADSCRITAS A LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE U.S.I.-E.S.E. EN LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE**
VALOR:	**DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($260'000. 000.OO) M/CTE.**
VIGENCIA:	**CUATRO (04) CUATRO MESES A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, PREVIA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO ASIGNADO.**

Entre los suscritos a saber, **DENNIS AMPARO VASQUEZ ARIAS,** mayor de edad y vecina de la ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 65.729.554 de Ibagué, actuando en calidad de Gerente y Representante Legal de la Unidad de Salud de Ibagué – U.S.I. E.S.E. con NIT.809.003.590-2, según Decreto de nombramiento No.1000-0908 del 06 de diciembre de 2022 y Acta de posesión No. 1400-536 de la misma Fecha y quien para efectos de este contrato se denominará EL CONTRATANTE, de una parte y por otra parte, **INGENIERIA TOTAL 5 S.A.S,** persona jurídica, con NIT No. 901.422.831-3, representada legalmente por el señor **ERNESTO ALFONSO QUIROGA URIBE,** persona natural, mayor de edad e identificado con C.C. No. 79.690.824 de Bogotá, de profesión liberal -INGENIERO CIVIL – portador de la matricula profesional No. 25202-76781 expedida por el COPNIA mediante resolucion No. 1552 del 15 de abril de 1999 y quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales para la Unidad de Salud de Ibagué E.S.E., consignado en las cláusulas que más adelante se señalan, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1. Que** la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I.-E.S.E. I Nivel de Atención ESE, fue creada de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No.077 de 1996 expedido por el Concejo de Ibagué, es una entidad pública descentralizada con categoria especial, del orden Municipal, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, adscrita a la Secretaría de Salud Municipal. 2. Que, en desarrollo de su misión institucional, La Unidad de Salud de Ibagué I Nivel E.S.E contribuye con el fortalecimiento de la calidad de vida de los usuarios y al impacto favorable en el entorno social y ambiental de los Habitantes. 3. Que como normas Técnicas y legales guía para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, el Gobierno Nacional mediante la expedición del Decreto 1769 de 1994 y su aclaratorio el Decreto 1617 de 1995 reglamentó el artículo 189 de la ley 100 de 1993 sobre el mantenimiento hospitalario; el Ministerio de la Protección Social expidió la Resolución 4445 de 1996 , y la norma 2003 de 2014 "Por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título IV de la ley 09 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares". También el MPS expidió la Resolución 1043 de 2006 y la 1441 de 2015 "Por el cual se establece el Sistema Único de Habilitación"; estableciendo en su anexo técnico número 1, Manual de Estándares y de verificación de las condiciones de capacidad

suficiencia técnica y científica, dedicándole el numeral 2 a las condiciones de la infraestructura hospitalaria y el numeral 3 a las condiciones específicas de Dotación y Mantenimiento requeridos para prestar servicios de salud. 4. Que por tanto, en ejercicio de las funciones otorgadas en el numeral 6° del artículo 7 del Decreto 1259 de 1994 y de las funciones consignadas en la Resolución 1320 de 1996, la superintendencia de salud presenta en la Circular Externa 029 del 13 de marzo de 1997 el marco legal, la justificación y la necesidad de las actividades que conforman el plan de mantenimiento en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, incluyendo modelos de formatos que permiten el desarrollo de las funciones de inspección, vigilancia y control por parte de las entidades territoriales, tanto en la elaboración y aplicación del plan de mantenimiento hospitalario, como en la asignación y ejecución de recursos para el mantenimiento en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud. 5. Que por Mantenimiento Hospitalario se entiende la actividad técnico-administrativa dirigida principalmente a prevenir averías y a restablecer la infraestructura y la dotación hospitalaria a su estado normal de funcionamiento de un equipo (artículo 7°, Decreto 1876 de 1994). 6. Que al no contar la empresa en su plan de cargos, con el recurso humano necesario para atender los requerimientos para el proceso específico del mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles propiedad de la USI-ESE, ni con el personal capacitado para desempeñar esta función, se hace indispensable seleccionar un contratista con experiencia en infraestructura Hospitalaria (Resolución 3100 de 2019, habilitación), que preste los servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la infraestructura y el mobiliario existente en todas las sedes adscritas a la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I.-E.S.E; por lo que, se procede a realizar el correspondiente análisis de conveniencia para atender las necesidades del servicio. Los precios sugeridos en el presente estudio corresponden a la Resolución 1000-058 del 24 de agosto de 2022, "por medio del cual se fijan los precios unitarios para obras civiles de infraestructura en el municipio de Ibagué para la vigencia 2022", así como los precios ya aprobados en contratos anteriores realizados en la USI-ESE. Ya que para el año 2024, la alcaldía municipal no ha establecido resolución de precios, para el presente estudio, la resolución tendrá un incremento del 3%, ya que de acuerdo al área de presupuesto es lo que se incrementa de una vigencia a otra. Una vez la alcaldía municipal emita resolución de precios para la vigencia 2024, esta se tendrá en cuenta para futuros contratos de este tipo. Así mismo, en el evento que los mantenimientos sean en el área rural, tendrá un incremento en el transporte del 5%. 7. Que para el eficiente cumplimiento de su objeto social, la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE U.S.I.-E.S.E. debe apoyar la atención en salud con la ejecución de un programa preventivo de mantenimiento de la infraestructura hospitalaria, así como de actividades correctivas en los casos fortuitos en que las adecuaciones y reparaciones no demanden afectar la estructura de las edificaciones. 8. Que se trata de un contrato de mantenimiento a todo costo de las instalaciones y el mobiliario, en modalidad agotable, que tiene directa incidencia en la prestación de los servicios de salud ya que se trata del acondicionamiento mínimo legal obligatorio de la planta física y mobiliario de las diferentes dependencias, siguiendo las sugerencias directas que sobre la materia realizó el comité de calidad y el copasst de la Unidad de salud de Ibagué e indirectamente la secretaria de Salud Municipal y Departamental en desarrollo de las visitas practicadas; en las que se recomienda a la entidad realizar las mejoras pertinentes. 9. Que la U.S.I.- E.S.E. Procede a convocar por la modalidad de contratación de mínima cuantía, según lo consignado en el Acuerdo No.005 de junio 5 de 2014, adoptado por la Resolución N° 228 de junio 6 de 2014 de La unidad de Salud de Ibagué USI-ESE y el Acuerdo 011 del 2020 "por medio de la cual se modifica el artículo 08 del acuerdo 05 de 2014; así como las razones que se exponen en este análisis de conveniencia que justifica la contratación con una empresa Especializada con experiencia en infraestructura hospitalaria que preste los servicios en el proceso mantenimiento preventivo y correctivo a los bienes muebles e inmuebles pertenecientes a la Unidad de Salud de Ibagué E.S.E. 10. Que entre los objetivos de la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I.- E.S.E., se encuentra garantizar la prestación de los servicios de salud a los usuarios con calidad, oportunidad, suficiencia, continuidad e integralidad, siendo que la salud es un derecho de rango constitucional, y que en efecto sin un estado de salud optimo es imposible el goce de los demás derechos, nuestra obligación es propender para que todos nuestros usuarios cuenten con la prestación de servicios de salud que le permitan vivir de forma compatible con el concepto de dignidad humana que inspira la Constitución. 11. Que el cumplir con esta misión, garantiza la oportuna prestación de los servicios médico

asistenciales a los usuarios, dando cumplimiento a los requisitos esenciales en materia de seguridad social, por lo anterior y con el fin de dar cubrimiento en la atención oportuna y eficiente y garantizar los derechos reconocidos por el constituyente en los artículos 48 y 49 de la Carta Política, y teniendo en cuenta que para llegar a este fin La Unidad de Salud de Ibagué U.S.I.-E.S.E., requiere contratar la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física y de las instalaciones de las sedes adscritas a la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I.-E.S.E. 12. Que la Unidad de salud de Ibagué U.S.I.-E.S.E. en ejercicio de la función misional, requiere que todas sus sedes (tanto Administrativas como Asistenciales), se preste un servicio perfecto a los usuarios, de acuerdo con los estándares de habilitación establecidos para las diferentes instituciones prestadoras del servicio de salud. 13. Que la Unidad de Salud de Ibagué USI-ESE, es una Empresa Social del Estado constituida en una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Según el régimen jurídico de las Empresas Sociales del Estado, el artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 y el Decreto 1876 de 1994 en su Artículo 16, se establece que en materia contractual se regirán por las normas de Derecho Privado y estarán sujetas a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia; pero con la facultad para utilizar discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Contratación Pública. 14. Que de conformidad con el Acuerdo Nº 005 DE Junio 5 de 2014 de la Junta Directiva de la "U.S.I. — E.S.E.", adoptado por la Resolución Nº 228 de Junio 6 de 2014, "Por el cual se adopta el manual interno de Contratación de la Unidad de Salud de Ibagué E.S.E.", Acuerdo 011 del 2020 "por medio de la cual se modifica el artículo 08 del acuerdo 05 de 2014, Ley 100 de 1993 "Por medio del cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones", Ley 1122 del 09 de enero de 2007 "Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones", se procede a realizar el correspondiente análisis de conveniencia para atender las necesidades del servicio, siendo indispensable contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones que tiene directa incidencia en la prestación de los servicios de salud ya que se trata del acondicionamiento mínimo legal obligatorio de la planta física de las diferentes dependencias, que deberán ser prestados con personal idóneo, es una causal de la modalidad de contratación de mínima cuantía. 15. Que según el régimen jurídico de las Empresas Sociales del Estado, el artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 y el Decreto 1876 de 1994 en su Artículo 16, se establece que en materia contractual se regirán por las normas de Derecho Privado y estarán sujetas a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia; pero con la facultad para utilizar discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Contratación Pública. 16. Que por lo anterior, el presente proceso se regirá por los parámetros definidos en el estatuto interno de contratación de la Unidad de Salud de Ibagué Empresa Social del Estado "U.S.I. - E.S.E." (Acuerdo Nº 005 de junio 5 de 2014 de la Junta Directiva de la U.S.I.- E.S.E., adoptado por la Resolución Nº 228 de junio 6 de 2014, Acuerdo 011 del 2020). 17. Que, para cubrir valor a contratar, en el presupuesto de la Unidad de Salud de Ibagué USI ESE, existe el rubro presupuestal No.21030202, Código CUIPO 2.1.2.02.02.008.12 **MANTENIMIENTO HOSPITALARIO DE SERVICIOS**, por valor de $260.000.000.oo, según certificado de disponibilidad No.1127 de fecha 29 de enero de 2024. 18. Que revisada y analizada la propuesta allegada por INGENIERIA **TOTAL 5 S.A.S**, persona jurídica, con NIT No. 901.422.831-3, representada legalmente por el señor **ERNESTO ALFONSO QUIROGA URIBE**, persona natural, mayor de edad e identificado con C.C. No. 79.690.824 de Bogotá de profesión liberal -INGENIERO CIVIL – portador de la matrícula profesional No. 25202-76781 expedida por el COPNIA mediante resolucion No. 1552 del 15 de abril de 1999, se procede a realizar el presente acto contractual por cumplir con los requisitos de idoneidad, conocimientos y experiencia requerida por la empresa, para llevar a cabo las actividades objeto del contrato. 19. Que en consecuencia, el presente contrato se regirá por el Estatuto de contratación de la USI-ESE y por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y MOBILIARIA DE LAS SEDES ADSCRITAS A LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE U.S.I.-E.S.E. EN LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE. CLAUSULA SEGUNDA: NATURALEZA DEL CONTRATO.** De conformidad con el objeto contractual, el presente contrato es de Mantenimiento **CLAUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO E IMPUTACION PRESUPUESTAL.** El valor total del

presente contrato es la suma de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($260'000.000.oo) M/cte.**, afectando el rubro presupuestal No. **21030202**, Código CUIPO 2.1.2.02.02.008.12 **MANTENIMIENTO HOSPITALARIO DE SERVICIOS. CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO.** La unidad de Salud de Ibagué USI ESE, cancelara al contratista de la siguiente manera: En pagos parciales por periodos de treinta (30) días o proporcionales; previa presentación de factura correspondiente al periodo, soportada con la certificación del Supervisor y apoyo a la supervisión del contrato en donde certifica el cumplimiento de las actividades programadas facturadas, el aporte de la certificación de paz y salvo con el régimen de seguridad social integral (salud, pensiones y aportes parafiscales) del respectivo periodo. La verificación del pago respectivo queda sujeta a la condición de que la Unidad de Salud de Ibagué E.S.E., cuente con disponibilidad de recursos en caja. **PARAGRAFO:** el pago se ordenará siempre y cuando existan la relación de actividades de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago. **PARAGRAFO:** Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la USI. E.S.E. **CLAUSULA QUINTA: PLAZO:** cuatro (04) cuatro meses a partir de la legalización y perfeccionamiento del contrato, previa suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar presupuesto asignado. **CLAUSULA SEXTA: GARANTIAS.** La USI E.S.E. solicitará al contratista en los casos expresamente señalados la obligación de constituir las garantías con el fin de amparar el cumplimiento de sus obligaciones. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada a todos sus integrantes. En consecuencia, el contratista deberá constituir en una Compañía de Seguros autorizada por la ley, una póliza que cobije los siguientes amparos:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	10% del valor del contrato	El término del contrato y cuatro (4) meses más.
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	10% del valor del contrato	El término del contrato y cuatro (3) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	10% del valor del contrato	El término del contrato y cuatro (2) meses más.
POLIZA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Mínimo 10% del valor del contrato	Un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en cual la Entidad recibe a satisfacción obra

PARAGRAFO 1: Su vigencia deberá establecerse con sujeción a los términos del contrato, y deberá cubrir por lo menos el lapso en que de acuerdo con la legislación civil o comercial, el contratista debe responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos. **PARAGRAFO 2:** La garantía será aprobada por la Unidad de Salud de Ibagué E.S.E. ante la plataforma de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE SECOP II, una vez el contratista haya realizado dentro de los términos establecidos su respectiva publicación en la plataforma. **CLAUSULA SÉPTIMA: IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD - DEFINICION TECNICA Y ECONOMICA:** De acuerdo con el decreto 1769 DE 1994, en lo concerniente al mantenimiento hospitalario, tenemos que: **AMBITO DE APLICACION.** El presente Decreto tiene por objeto regular los componentes y criterios básicos para la asignación y utilización de los recursos financieros, 5% del presupuesto total, destinados al mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria en los hospitales públicos y en los privados en los cuales el valor de los contratos con la Nación o con las entidades territoriales les representen más de un treinta por ciento (30%) de sus ingresos totales. **DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA.** Para los efectos del mantenimiento, se entiende por infraestructura hospitalaria los edificios, las instalaciones físicas, las redes eléctricas, de sistemas y comunicaciones, telefónicas, hidráulicas y de vapor, redes locales, redes de conducción de gases medicinales y las áreas adyacentes a las edificaciones. **EL MANTENIMIENTO HOSPITALARIO.** Por mantenimiento hospitalario se entiende la actividad técnico-administrativa dirigida principalmente a

prevenir averías y a restablecer la infraestructura y la dotación hospitalaria a su estado normal de funcionamiento, así como las actividades tendientes a mejorar el funcionamiento de un equipo. Según el régimen jurídico de las Empresas Sociales del Estado, el artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 y el Decreto 1876 de 1994 en su Artículo 16, se establece que en materia contractual se regirán por las normas de Derecho Privado y estarán sujetas a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia; pero con la facultad para utilizar discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Contratación Pública. Cumpliendo con los protocolos propios de la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I.-E.S.E. y definiendo las sanciones que contempla el Decreto 1769 de 1994, por la no realización del mantenimiento Hospitalario preventivo y correctivo del mismo; para ello, se ha tomado como referencia los últimos precios establecidos por la administración municipal de Ibagué, contenidos en la resolución aprobada por el ente municipal (Resolución 1000-058 del 24 de agosto de 2022, "por medio del cual se fijan los precios unitarios para obras civiles de infraestructura en el municipio de Ibagué para la vigencia 2022), así como los precios ya aprobados en contratos anteriores realizados en la USI-ESE; ya que para el año 2024, la alcaldía municipal no ha establecido resolución de precios, para el presente estudio, la resolución tendrá un incremento del 3%, ya que de acuerdo al área de presupuesto es lo que se incrementa de una vigencia a otra. Una vez la alcaldía municipal emita resolución de precios para la vigencia 2024, esta se tendrá en cuenta para futuros contratos de este tipo. Así mismo, en el evento que los mantenimientos sean en el area rural, tendrá un incremento en el transporte del 5%.; en el evento de no contar con algún precio unitario al momento de la ejecución, se realizara en análisis de precio unitario (APU) realizando un estudio de mercado con por lo menos dos cotizaciones del mercado y se analizara el rendimiento de mano de obra, para realizar acta de incorporación de precios al contrato y así poder pagar la actividad. Ante la necesidad planteada la Unidad de Salud de Ibagué USI - ESE, debe contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física de las sedes adscritas a la Unidad de Salud de Ibagué E.S.E. en lo referente a mantenimiento en general de: Infraestructura (humedades, resanes, pintura, demolición, construcción y reubicación de áreas nuevas o antiguas, áreas adyacentes a las edificaciones, tanques de almacenamiento aéreos y subterráneos, redes sanitarias e hidráulicas, puertas, chapas, cerrajería, ornamentación, en general todo lo relacionado con la infraestructura y planta física), muebles (escritorios, tándem, gabinetes, archivadores, sillas para todas las áreas, camas no motorizadas, camillas, escalerillas, lámparas cuello de cisne, mesa de mayo, en general todo lo relacionado con los enseres que sean propiedad de la USI-ESE); el contratista, deberá prestar apoyo técnico las 24 horas de los 7 días de la semana. El servicio por contratar incluye el talento, insumos y/o materiales, elementos de seguridad (EPP y equipos para trabajo en alturas), herramientas manuales y/o mecanizadas, transporte de personal e insumos y demás equipos y/o elementos que se requiera para la prestación del servicio dentro de las instalaciones de las diferentes sedes adscritas a la USI-ESE, de manera ágil, eficiente, oportuna y responsable. El contratista, deberá tener sistema de gestión SST, profesional SST quien será el encargado de revisar el correcto uso de los EPP, señalización y encerramiento de las áreas de trabajo, con el fin de evitar todo tipo de accidentes y/o incidentes, tanto de los operarios, usuarios, transeúntes y/o personal que labora en la USI-ESE; así mismo, el contratista deberá levantar memorias de cálculo en formato suministrado por la USI-ESE, donde plasmara fotos antes y después, medidas de obra del área intervenida (si aplica) o elemento reparado, corregido o arreglado, así mismo los insumos a utilizados, deberá contener o especificar la sede, servicio y/o área. La memoria de cálculo deberá contener firma del personal asistencial y/o administrativo, del supervisor, así como la del contratista de apoyo a la supervisión, quien será el encargado de realizar el seguimiento a las actividades realizadas durante le ejecución del contrato. Para la facturación, mensualmente deberá realizar acta de corte, con sus respectivos soportes que demuestren todo lo relacionado, con el fin de ser presentado a los entes de control. Para realizar las labores de mantenimiento correctivo, el contratista deberá contar con el siguiente personal mínimo:

TABLA DE PERSONAL MINIMO NECESARIO					
CANT	CARGO			REQUERIMIENTO	DEDICACION
01	Ingeniero	y/o	Arquitecto	1 AÑO DE EXPERIENCIA COMO RESIDENTE DE OBRA (A partir de	100%

	Residente.	la expedición de la tarjeta profesional)	
01	Profesional o técnica en SST	1 AÑO DE EXPERIENCIA COMO RESIDENTE DE OBRA SST (A partir de la expedición de la resolución de licencia)	25%
05	Maestros (1 en cada Und Intermedia)	1 AÑO DE EXPERIENCIA EN OBRA HOSPITALARIA (Res. 3100 de 2019)	100%
05	Auxiliares (1 en cada Und Intermedia)	1 AÑO DE EXPERIENCIA EN OBRA HOSPITALARIA (Res. 3100 de 2019)	100%

Debido a que el presente contrato es a monto agotable, los componentes o ítems de la necesidad brindados en el concepto técnico profesional del apoyo a la supervisión a que se refiere el numeral 1 del presente análisis, se tomaran por precios unitarios a todo costo que debe suplir el contratista del servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a la Infraestructura Hospitalaria y muebles son los siguientes:

ITEM	ACTIVIDAD	UND	VR / UNITARIO DIRECTO.	VR / TOTAL CON A.I.U 25%
1,00	PRELIMINARES			
1,01	CAMPAMENTO 18 M2	UND	$ 2.482.634	$ 3.103.292
1,02	CAMPAMENTO 9 M2	UND	$ 1.031.409	$ 1.289.262
1,03	CERCA EN ALAMBRE DE PUA 3 HILOS CAL. 14	ML	$ 36.109	$ 45.137
1,04	CERCA EN TABLA H = 2.30 M	ML	$ 148.004	$ 185.005
1,05	CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ML	$ 14.385	$ 17.981
1,06	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UND	$ 27.684	$ 34.605
1,07	DESMONTE CIELO RASO CON SU ESTRUCTURA	M2	$ 5.201	$ 6.501
1,08	DESMONTE CUBIERTA ASBESTO CEMENTO	M2	$ 6.902	$ 8.627
1,09	DESMONTE MARCO Y PUERTA	UND	$ 16.611	$ 20.763
1,10	DESMONTE TEJA DE BARRO	M2	$ 13.569	$ 16.962
1,11	DESMONTE TEJA DE ZINC	M2	$ 14.620	$ 18.275
1,12	DESMONTE VENTANAS	M2	$ 19.379	$ 24.224
1,13	LOCALIZACION Y REPLANTEO APARATO TOPOGRAFICO	M2	$ 9.979	$ 12.474
1,14	LOCALIZACION Y REPLANTEO ARTESANAL	M2	$ 5.230	$ 6.537
1,15	ROCERIA Y LIMPIEZA	M2	$ 2.215	$ 2.768
1,16	CERRAMIENTO EN TABLA BURRA H=3.00 mts.	ML	$ 221.560	$ 276.950
1,17	CONFIGURACIÓN-NIVELACIÓN TERRENO	M2	$ 10.494	$ 13.118
1,18	DESMONTE ADOQUIN PREFABRICADO	M2	$ 4.367	$ 5.459
2,00	DEMOLICIONES			
2,01	DEMOLICION CIMIENTOS ENTERRADOS	M3	$ 147.620	$ 184.525
2,02	DEMOLICION ESTRUCTURA CONCRETO CICLOPEO	M3	$ 260.865	$ 326.081
2,03	DEMOLICION MURO DOBLE E=0.25 M	M2	$ 8.189	$ 10.236
2,04	DEMOLICION MURO SENCILLO E=0.15 M	M2	$ 5.677	$ 7.097
2,05	DEMOLICION PLACA ALIGERADA E=0.25M	M2	$ 51.727	$ 64.659
2,06	DEMOLICION PLACA ALIGERADA E=0.45 M	M2	$ 70.452	$ 88.065
2,07	DEMOLICION PLACA MACIZA E=0.30 M ENTREPISO	M2	$ 84.275	$ 105.344
2,08	DEMOLICION PLACA MACIZA E=0.15 M ENTREPISO	M2	$ 50.367	$ 62.959
2,09	DEMOLICION PLACAS PISO CONCRETO 0.10 M - 0.12M	M2	$ 32.556	$ 40.695
2,10	DEMOLICION VIGAS Y COLUMNAS (ESTRUCTURA CONCRETO REFORZADO)	M3	$ 251.262	$ 314.078
2,11	DESMONTE ENCHAPE PARED	M2	$ 6.921	$ 8.651
2,12	DEMOLICIÓN ENCHAPE PISOS H: 0.02 M - 0.04 M	M2	$ 7.752	$ 9.690
2,13	DEMOLICION DE PAÑETES	M2	$ 5.459	$ 6.824
2,14	DEMOLICION PISO GRANO PULIDO	M2	$ 4.367	$ 5.459
2,15	DEMOLICIÓN SARDINEL (INCLUYE RETIRO)	ML	$ 5.241	$ 6.551
2,16	DEMOLICIÓN EDIFICACION EXISTENTE	M2	$ 44.990	$ 56.237

3.00	EXCAVACIONES Y RELLENOS			
3,01	CARGUE A MAQUINA, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES HASTA 16 KMS	M3/COMP	$31.371	$39.213
3,02	CARGUE A MAQUINA, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES HASTA 24 KMS	M3/COMP	$42.487	$53.109
3,03	CARGUE A MAQUINA, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES HASTA 8 KMS	M3/COMP	$20.093	$25.116
3,04	CARGUE MANUAL, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES HASTA 16 KMS	M3/COMP	$30.963	$38.704
3,05	CARGUE MANUAL, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES HASTA 24 KMS	M3/COMP	$40.946	$51.183
3,06	CARGUE MANUAL, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES HASTA 8 KMS	M3/COMP	$28.622	$35.778
3,07	DESCAPOTE A MAQUINA E: 0.20 M	M2	$288	$361
3,08	DESCAPOTE MANUAL E: 0.20 M	M2	$5.459	$6.824
3,09	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN 0 A 2 MTS	M3	$20.763	$25.954
3,10	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO 0 A 2MTS	M3	$26.300	$32.875
3,11	EXCAVACION EN ROCA 0 A 2 MTS	M3	$69.634	$87.043
3,12	EXCAVACION MANUAL ROCA CON EXPLOSIVO 0 A 2M	M3	$116.120	$145.150
3,13	RELLENO DE EXCAVACION CON MATERIAL LOCAL COMPACTADO	M3	$14.486	$18.107
3,14	RELLENO GRAVILLA FINA 1/2"	M3	$181.927	$227.409
3,15	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	$54.406	$68.008
3,16	RELLENO AGREGADO EN MATERIAL DE BASE COMPACATADO MECÁNICAMENTE	M3	$93.120	$116.400
3,17	RELLENO ARENA	M3	$55.116	$68.894
4.00	CONCRETOS Y MORTEROS MEZCLADO EN SITIO			
4,01	CONCRETO 1500 PSI	M3	$434.266	$542.832
4,02	CONCRETO 2000 PSI	M3	$462.814	$578.518
4,03	CONCRETO 2500 PSI	M3	$502.189	$627.737
4,04	CONCRETO 3000 PSI	M3	$536.011	$670.013
4,05	CONCRETO 3500 PSI	M3	$573.272	$716.590
4,06	MORTERO 1:2	M3	$621.915	$777.394
4,07	MORTERO 1:3	M3	$525.631	$657.039
4,08	MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO	M3	$551.228	$689.035
4,09	MORTERO 1:4	M3	$471.667	$589.584
4,10	MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO	M3	$495.046	$618.808
4,11	MORTERO 1:5	M3	$433.579	$541.974
4,12	MORTERO 1:6	M3	$403.959	$504.948
4,13	MORTERO 1:10	M3	$341.087	$426.359
4,14	CONCRETO DE 4000 PSI	M3	$599.645	$749.557

5.00	ESTRUCTURAS EN CONCRETO			
5.10	ESTRUCTURAS VARIAS			
5.1.1	BASE EN CONCRETO POBRE 1500 PSI E=0.05M	M2	$ 23.380	$ 29.225
5.1.2	CONCRETO CICLÓPEO 2000 PSI, 40% ROCA MEDIA ZONGA	M3	$ 352.262	$ 440.328
5.1.3	CASETON DE LONA 0.85 X 0.35	ML	$ 2.450.702	$ 3.063.378
5.1.4	CASETON DE LONA 0.85 X 0.70	ML	$ 3.185.741	$ 3.982.177
5.1.5	ENTREPISO LÁMINA COLABORANTE 2", CAL 22, H=10 CM, INCL. MALLA DE REFUERZO, CONCRETO DE 3000 PSI	M2	$ 556.593	$ 695.741
5.1.6	ENTREPISO LÁMINA COLABORANTE 3", CAL 22, H=12 CM, INCL. MALLA DE REFUERZO, CONCRETO DE 3000 PSI	M2	$ 667.459	$ 834.324
5.1.7	ENTREPISOS CASETÓN CON VIGAS, 3000 PSI H=0.30 m (SIN REFUERZO)	M2	$ 164.475	$ 205.593
5.1.8	ENTREPISOS CASETÓN CON VIGAS, 3000 PSI H=0.35 m (SIN REFUERZO)	M2	$ 178.675	$ 223.344
5.1.9	ENTREPISOS CASETÓN CON VIGAS, 3000 PSI H=0.40 m (SIN REFUERZO)	M2	$ 193.240	$ 241.550
5.1.10	ENTREPISOS CASETÓN CON VIGAS, 3000 PSI H=0.45 m (SIN REFUERZO)	M2	$ 205.692	$ 257.115
5.1.11	ENTREPISOS CASETÓN CON VIGAS, 3000 PSI H=0.50 m (SIN REFUERZO)	M2	$ 219.418	$ 274.273
5.1.12	ESCALERA MACIZA UN TRAMO 3000 PSI (SIN REFUERZO)	M3	$ 1.439.776	$ 1.799.720
5.1.13	MURO LADRILLO ESTRUCTURAL E=0.12 M (SIN REFUERZO Y SIN GROUTING)	M2	$ 100.852	$ 126.065
5.1.14	ENTREPISO PLACA MACIZA 3000 PSI E: 0.10 M (SIN REFUERZO)	M2	$ 86.947	$ 108.684
5.1.15	ENTREPISO PLACA MACIZA 3000 PSI E: 0.12 M (SIN REFUERZO)	M2	$ 100.045	$ 125.056
5.1.16	ENTREPISO PLACA MACIZA 3000 PSI E: 0.15 M (SIN REFUERZO)	M2	$ 161.040	$ 201.300
5.1.17	MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO 3500 PSI, H=2.0 M (SIN REFUERZO)	M3	$ 860.871	$ 1.076.089
5.1.18	PASOS PREFABRICADOS ESCALERAS EN CONRETO 2500 PSI (ANCHO 1 M) INCLUYE REFUERZO	UND	$ 86.825	$ 108.531
5.1.19	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	$ 7.018	$ 8.773
5.1.20	ACERO FIGURADO 37000 PSI	KG	$ 7.009	$ 8.761
5.1.21	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	KG	$ 7.072	$ 8.840
5.1.22	TANQUE ELEVADO EN CONCRETO DE 3000 PSI (SIN REFUERZO)	M3	$ 2.613.818	$ 3.267.273
5.1.23	TANQUE SUBTERRANEO EN CONCRETO DE 3000 PSI (SIN REFUERZO)	M3	$ 890.035	$ 1.112.544
5.1.24	PLACA FACIL BLOQUELON	M2	$ 414.103	$ 517.629
5.1.25	PLACA CONTRAPISO CONCRETO 3000 PSI E: 0.10 - 0.12 M (SIN REFUERZO)	M2	$ 64.655	$ 80.819
5.1.26	ACERO ESTRUCTURAL A-572 GR 50 CON ACABADO EN ANTICORROSIVO 3MILS Y ESMALTE SINTETICO GRIS 3 MILS	KG	$ 14.363	$ 17.954
5.20	COLUMNAS Y COLUMNETAS CONCRETO 3000 PSI			
5.2.1	COLUMNAS DE CONCRETO 3000 PSI (SIN REFUERZO)	M3	$ 1.150.962	$ 1.438.703
5.2.2	COLUMNAS DE CONCRETO 3000 PSI SECCIÓN 0.20 X 0.20 M (SIN REFUERZO)	ML	$ 70.180	$ 87.725
5.2.3	COLUMNAS DE CONCRETO 3000 PSI SECCIÓN 0.20 X 0.25 M (SIN REFUERZO)	ML	$ 74.662	$ 93.327
5.2.4	COLUMNAS DE CONCRETO 3000 PSI SECCIÓN 0.20 X 0.30 M (SIN REFUERZO)	ML	$ 79.974	$ 99.968
5.2.5	COLUMNAS DE CONCRETO 3000 PSI SECCIÓN 0.20 X 0.35 M (SIN REFUERZO)	ML	$ 88.300	$ 110.375
5.2.6	COLUMNAS DE CONCRETO 3000 PSI SECCIÓN 0.25 X 0.25 M (SIN REFUERZO)	ML	$ 81.289	$ 101.612
5.2.7	COLUMNAS DE CONCRETO 3000 PSI SECCIÓN 0.25 X 0.30 M (SIN REFUERZO)	ML	$ 91.123	$ 113.904
5.2.8	COLUMNAS DE CONCRETO 3000 PSI SECCIÓN 0.25 X 0.35 M (SIN REFUERZO)	ML	$ 102.465	$ 128.082
5.2.9	COLUMNAS DE CONCRETO 3000 PSI SECCIÓN 0.25 X 0.40 M (SIN REFUERZO)	ML	$ 111.491	$ 139.364
5.2.10	COLUMNAS DE CONCRETO 3000 PSI SECCIÓN 0.30 X 0.30 M (SIN REFUERZO)	ML	$ 103.535	$ 129.419
5.2.11	COLUMNAS DE CONCRETO 3000 PSI SECCIÓN 0.30 X 0.35 M (SIN REFUERZO)	ML	$ 113.631	$ 142.039

5.2.12	COLUMNAS DE CONCRETO 3000 PSI SECCIÓN 0.30 X 0.40 M (SIN REFUERZO)	ML	$125.322	$156.653
5.2.13	COLUMNAS DE CONCRETO 3000 PSI SECCIÓN 0.35 X 0.35 M (SIN REFUERZO)	ML	$128.373	$160.466
5.2.14	COLUMNAS DE CONCRETO 3000 PSI SECCIÓN 0.35 X 0.40 M (SIN REFUERZO)	ML	$140.027	$175.033
5.2.15	COLUMNAS DE CONCRETO 3000 PSI SECCIÓN 0.40 X 0.40 M (SIN REFUERZO)	ML	$148.788	$185.985
5.2.16	COLUMNETAS DE CONCRETO 3000 PSI SECCIÓN 0.10 X 0.15 M (SIN REFUERZO)	ML	$33.397	$41.747
5.2.17	COLUMNETAS DE CONCRETO 3000 PSI SECCIÓN 0.10 X 0.20 M (SIN REFUERZO)	ML	$37.954	$47.443
5.2.18	COLUMNETAS DE CONCRETO 3000 PSI SECCIÓN 0.12 X 0.15 M (SIN REFUERZO)	ML	$35.037	$43.796
5.2.19	COLUMNETAS DE CONCRETO 3000 PSI SECCIÓN 0.12 X 0.20 M (SIN REFUERZO)	ML	$41.705	$52.131
5.2.20	COLUMNETAS DE CONCRETO 3000 PSI SECCIÓN 0.15 X 0.15 M (SIN REFUERZO)	ML	$41.239	$51.549
5.2.21	COLUMNETAS DE CONCRETO 3000 PSI SECCIÓN 0.15 X 0.20 M (SIN REFUERZO)	ML	$48.804	$61.004
5.2.22	COLUMNETAS DE CONCRETO 3000 PSI SECCIÓN 0.15 X 0.25 M (SIN REFUERZO)	ML	$54.430	$68.038
5.30	VIGAS DE CIMENTACION CONCRETO 3000 PSI			
5.3.1	VIGA CIMENTACION (SIN REFUERZO)	M3	$1.205.685	$1.507.106
5.3.2	VIGAS DE CIMENTACION CONCRETO 3000 PSI SECCION 0.20 X 0.15 M (SIN REFUERZO)	ML	$40.662	$50.828
5.3.3	VIGAS DE CIMENTACION CONCRETO 3000 PSI SECCION 0.20 X 0.20 M (SIN REFUERZO)	ML	$47.016	$58.770
5.3.4	VIGAS DE CIMENTACION CONCRETO 3000 PSI SECCION 0.25 X 0.20 M (SIN REFUERZO)	ML	$53.274	$66.593
5.3.5	VIGAS DE CIMENTACION CONCRETO 3000 PSI SECCION 0.30 X 0.20 M (SIN REFUERZO)	ML	$59.457	$74.322
5.3.6	VIGAS DE CIMENTACION CONCRETO 3000 PSI SECCION 0.35 X 0.20 M (SIN REFUERZO)	ML	$73.606	$92.008
5.3.7	VIGAS DE CIMENTACION CONCRETO 3000 PSI SECCION 0.25 X 0.25 M (SIN REFUERZO)	ML	$70.547	$88.183
5.3.8	VIGAS DE CIMENTACION CONCRETO 3000 PSI SECCION 0.30 X 0.25 M (SIN REFUERZO)	ML	$83.030	$103.788
5.3.9	VIGAS DE CIMENTACION CONCRETO 3000 PSI SECCION 0.35 X 0.25 M (SIN REFUERZO)	ML	$93.431	$116.789
5.3.10	VIGAS DE CIMENTACION CONCRETO 3000 PSI SECCION 0.40 X 0.25 M (SIN REFUERZO)	ML	$102.792	$128.489
5.3.11	VIGAS DE CIMENTACION CONCRETO 3000 PSI SECCION 0.30 X 0.30 M (SIN REFUERZO)	ML	$96.630	$120.787
5.3.12	VIGAS DE CIMENTACION CONCRETO 3000 PSI SECCION 0.35 X 0.30 M (SIN REFUERZO)	ML	$109.298	$136.622
5.3.13	VIGAS DE CIMENTACION CONCRETO 3000 PSI SECCION 0.40 X 0.30 M (SIN REFUERZO)	ML	$119.582	$149.477
5.3.14	VIGAS DE CIMENTACION CONCRETO 3000 PSI SECCION 0.35 X 0.35 M (SIN REFUERZO)	ML	$122.857	$153.572

5,40	VIGAS AEREAS CONCRETO 3000 PSI			
5.4.1	VIGAS AEREAS CONCRETO 3000 PSI (SIN REFUERZO)	M3	$1.237.663	$1.547.079
5.4.2	VIGAS CINTAS CONCRETO 3000 PSI (SIN REFUERZO)	M3	$927.008	$1.158.760
5.4.3	VIGAS AEREAS CONCRETO 3000 PSI SECCION 0.15 X 0.20 M (SIN REFUERZO)	ML	$82.074	$102.592
5.4.4	VIGAS AEREAS CONCRETO 3000 PSI SECCION 0.20 X 0.20 M (SIN REFUERZO)	ML	$80.339	$100.424
5.4.5	VIGAS AEREAS CONCRETO 3000 PSI SECCION 0.20 X 0.25 M (SIN REFUERZO)	ML	$86.694	$108.367
5.4.6	VIGAS AEREAS CONCRETO 3000 PSI SECCION 0.20 X 0.30 M (SIN REFUERZO)	ML	$93.048	$116.310
5.4.7	VIGAS AEREAS CONCRETO 3000 PSI SECCION 0.20 X 0.35 M (SIN REFUERZO)	ML	$101.484	$126.855
5.4.8	VIGAS AEREAS CONCRETO 3000 PSI SECCION 0.25 X 0.25 M (SIN REFUERZO)	ML	$94.068	$117.585
5.4.9	VIGAS AEREAS CONCRETO 3000 PSI SECCION 0.25 X 0.30 M (SIN REFUERZO)	ML	$110.812	$138.515
5.4.10	VIGAS AEREAS CONCRETO 3000 PSI SECCION 0.25 X 0.35 M (SIN REFUERZO)	ML	$121.310	$151.637
5.4.11	VIGAS AEREAS CONCRETO 3000 PSI SECCION 0.25 X 0.40 M (SIN REFUERZO)	ML	$130.766	$163.457
5.4.12	VIGAS AEREAS CONCRETO 3000 PSI SECCION 0.30 X 0.30 M (SIN REFUERZO)	ML	$124.412	$155.515
5.4.13	VIGAS AEREAS CONCRETO 3000 PSI SECCION 0.30 X 0.35 M (SIN REFUERZO)	ML	$134.888	$168.610
5.4.14	VIGAS AEREAS CONCRETO 3000 PSI SECCION 0.30 X 0.40 M (SIN REFUERZO)	ML	$162.524	$203.155
5.4.15	VIGAS AEREAS CONCRETO 3000 PSI SECCION 0.35 X 0.35 M (SIN REFUERZO)	ML	$167.709	$209.636
5.4.16	VIGAS AEREAS CONCRETO 3000 PSI SECCION 0.35 X 0.40 M (SIN REFUERZO)	ML	$196.365	$245.456
5.4.17	VIGAS AEREAS CONCRETO 3000 PSI SECCION 0.40 X 0.40 M (SIN REFUERZO)	ML	$208.881	$261.101
6.00	MAMPOSTERIA			
6,01	ALFAIÍAS CONCRETO 2500 PSI E=0.15 M INCLUYE REFUERZO	ML	$37.252	$46.565
6,02	ALFAIÍAS CONCRETO 2500 PSI E=0.25 M INCLUYE REFUERZO	ML	$62.005	$77.506
6,03	ALFAJÍA EN LADRILLO PRENSADO MACIZO	ML	$50.438	$63.047
6,04	DINTELES CONCRETO DE 2500 PSI 15X20 INCLUYE REFUERZO	ML	$58.104	$72.630
6,05	DINTELES EN BLOQUE 0.12 M INCLUYE REFUERZO	ML	$36.499	$45.624
6,06	DINTELES EN VARILLA	ML	$40.469	$50.587
6,07	ENCHAPES LADRILLO PRENSADO	M2	$86.659	$108.324
6,08	INSTALACIÓN CARPINTERÍA METÁLICA EN VANOS DE MAMPOSTERIA	M2	$28.659	$35.824
6,09	MESONES EN CONCRETO 2500 PSI, E=0.1M (INC. REFUERZO)	M2	$127.793	$159.741
6,10	MURO EN BLOQUE DE CONCRETO 0.09 M	M2	$47.885	$59.857
6,11	MURO EN BLOQUE DE CONCRETO 0.09 M (LINEAL)	ML	$30.127	$37.658
6,12	MURO EN BLOQUE DE CONCRETO 0.19 M	M2	$79.944	$99.930
6,13	MURO EN BLOQUE DE CONCRETO 0.19 M (LINEAL)	ML	$49.116	$61.395
6,14	MURO EN BLOQUE TRADICIONAL ESTRIADO #4	M2	$43.427	$54.284
6,15	MURO EN BLOQUE TRADICIONAL ESTRIADO #4 (LINEAL)	ML	$25.355	$31.694
6,16	MURO EN BLOQUE TRADICIONAL ESTRIADO #5	M2	$55.923	$69.904
6,17	MURO EN BLOQUE TRADICIONAL ESTRIADO #5 (LINEAL)	ML	$31.664	$39.580
6,18	MURO EN LADRILLO MACIZO PRENSADO 12 CM	M2	$95.649	$119.562

6,19	MURO EN LADRILLO MACIZO PRENSADO 12 CM (LINEAL)	ML	$57.403	$71.754
6,20	MURO EN LADRILLO PORTANTE PRENSADO P-V 15 CM	M2	$106.918	$133.647
6,21	MURO EN LADRILLO PORTANTE PRENSADO P-V 15 CM (LINEAL)	ML	$64.261	$80.326
6,22	MURO LADRILLO MACIZO REC. 0.10CM	M2	$93.449	$116.811
6,23	MURO LADRILLO MACIZO REC. 0.10CM (LINEAL)	ML	$55.083	$68.854
6,24	MURO EN LADRILLO PRENSADO LIVIANO 12 CM	M2	$98.324	$122.905
6,25	MURO EN LADRILLO PRENSADO LIVIANO 12 CM (LINEAL)	ML	$57.099	$71.374
6,26	MURO LADRILLO TOLETE COMUN 12 CM	M2	$79.758	$99.698
6,27	MURO LADRILLO TOLETE COMUN 12 CM (LINEAL)	ML	$48.035	$60.044
6,28	MURO LADRILLO REJILLA 0.12 M, DOS CARAS A LA VISTA	M2	$77.866	$97.332
6,29	MURO LADRILLO REJILLA 0.12 M, DOS CARAS A LA VISTA (LINEAL)	ML	$48.256	$60.320
6,30	REMATES LADRILLO MACIZO PRENSADO	ML	$30.645	$38.306
6,31	SOBRECIMIENTOS 0.15 M	ML	$68.098	$85.122
6,32	SOBRECIMIENTOS 0.25 M	ML	$103.020	$128.776
6,33	SOPORTE MESON EN BLOQUE DE CONCRETO 60X90X10 CM	UND	$47.059	$58.824
6,34	MURO DRYWALL DOBLE CARA 0.12 M (INCLUYE VINILO TIPO 1 A DOS CAPAS)	M2	$88.709	$110.886
6,35	MURO DRYWALL DOBLE CARA 0.10 M (INCLUYE VINILO TIPO 1 A DOS CAPAS)	M2	$85.110	$106.387
6,36	MURO SUPERBOARD DOBLE CARA 0.12 M (INCLUYE VINILO TIPO 1 A DOS CAPAS)	M2	$156.997	$196.247
6,37	MURO SUPERBOARD DOBLE CARA 0.10 M (INCLUYE VINILO TIPO 1 A DOS CAPAS)	M2	$153.398	$191.747
6,38	MURO LADRILLO TOLETE COMUN 6 CM	M2	$53.674	$67.092
7,00	PAÑETES			
7,01	FILOS Y DILATACIONES	ML	$8.229	$10.287
7,02	GOTERA EN MORTERO 1:4	ML	$9.899	$12.374
7,03	MALLA BAJO ENTRAMADO	M2	$17.345	$21.681
7,04	PAÑETE BAJO ESTERILLA DE GUADUA 1:5, E=2 CM	M2	$28.097	$35.121
7,05	PAÑETE BAJO MALLA 1:4, E=2 CM	M2	$31.694	$39.618
7,06	PAÑETE BAJO MALLA 1:5, E=2 CM	M2	$30.992	$38.739
7,07	PAÑETE BAJO MALLA 1:6, E=2 CM	M2	$30.485	$38.106
7,08	PAÑETE CULATAS 1:4, E=2 CM	M2	$31.694	$39.618
7,09	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=2.5 CM	M2	$36.526	$45.657
7,10	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 -2 CM	M2	$28.721	$35.901
7,11	PAÑETE LISO MUROS 1:5, E=1.5 -2 CM	M2	$24.041	$30.052
7,12	PAÑETE LISO BAJO PLACA 1:4, E=2 CM	M2	$30.310	$37.887
7,13	PAÑETE LISO BAJO PLACA 1:5, E=2 CM	M2	$29.607	$37.009
7,14	PAÑETE RÚSTICO MUROS 1:5, E=1.5 CM	M2	$28.194	$35.242
7,15	PAÑETE RÚSTICO PLACAS 1:5, E=2 CM	M2	$29.607	$37.009
7,16	ENTRAMADO MADERA CIELO RASO	ML	$54.420	$68.025

8,00	CUBIERTAS			
8,01	INMUNIZANTE CUBIERTA	ML	$ 10.940	$ 13.675
8,02	AFINADO CUBIERTA PLANA E=0.03	M2	$ 31.682	$ 39.602
8,03	ENTRAMADO DE MADERA CIELORRASO	M2	$ 69.231	$ 86.539
8,04	ESTRUCTURA DE MADERA PARA TEJA DE BARRO	ML	$ 90.696	$ 113.370
8,05	ESTRUCTURA DE MADERA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO	ML	$ 64.234	$ 80.293
8,06	ESTRUCTURA METALICA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO	ML	$ 43.233	$ 54.041
8,07	CABALLETE ARTICULADO TEJA FIBROCEMENTO	ML	$ 48.697	$ 60.871
8,08	CABALLETE TEJA ETERNIT FIJO	ML	$ 65.489	$ 81.862
8,09	CABALLETE ARTICULADO TEJA ESPAÑOLA	ML	$ 58.116	$ 72.645
8,10	CABALLETE TEJA ESPAÑOLA FIJO	ML	$ 44.373	$ 55.467
8,11	CABALLETE TECHOLINE	ML	$ 47.889	$ 59.862
8,12	CABALLETE TERMOACUSTICA	ML	$ 54.636	$ 68.295
8,13	FLANCHE METALICO CAL 22	ML	$ 71.740	$ 89.676
8,14	CUBIERTA TEJA ETERNIT ONDULADA P7 FIBROCEMENTO	M2	$ 39.320	$ 49.150
8,15	CUBIERTA TEJA ESPAÑOLA ETERNIT	M2	$ 89.617	$ 112.021
8,16	CUBIERTA TEJA TECHOLINE	M2	$ 146.555	$ 183.194
8,17	CUBIERTA TEJA DE BARRO	M2	$ 44.657	$ 55.821
8,18	CUBIERTA TEJA P7 PVC TRASLUCIDA	M2	$ 131.303	$ 164.129
8,19	CUBIERTA TEJA TERMOACUSTICA	M2	$ 68.500	$ 85.625
8,20	CUBIERTA TRASLUCIDA TRAPEZOIDAL	M2	$ 307.207	$ 384.008
8,21	CUBIERTA TEJA STANDING SEAM CAL 26 E:0,46	M2	$ 76.918	$ 96.147
8,22	CUBIERTA TIPO SANDWICH AISL. POLIURETANO	M2	$ 135.802	$ 169.753
8,23	CUBIERTA CANALETA 45 FIBROCEMENTO ETERNIT SUMIN E INSTAL	M2	$ 36.447	$ 45.558
8,24	CUBIERTA CANALETA 90 FIBROCEMENTO ETERNIT SUMIN E INSTAL	M2	$ 86.414	$ 108.017
8,25	CUBIERTA CANALETA 90 LAMINA GALVANIZADA CAL=24 x 6 MTS	ML	$ 194.291	$ 242.863
8,26	CUBIERTA TEJA ARQUITECTONICA	M2	$ 42.662	$ 53.327
8,27	CANAL EN LAMINA GALVANIZA CAL20 DESARROLLO 40	ML	$ 61.460	$ 76.825
8,28	CANAL PVC AMAZONAS	ML	$ 110.754	$ 138.442
8,29	CANAL PVC RAINGO	ML	$ 51.459	$ 64.324
8,30	BAJANTA EN PVC BLANCO LISO EXTERNO	ML	$ 50.738	$ 63.423
8,31	CORREA LAMINA CAL. 18 (10*4) CMS. SENCILLA	ML	$ 42.822	$ 53.527
8,32	CORREA LAMINA CAL. 20 (8*4) CMS. SENCILLA	ML	$ 39.947	$ 49.933
8,33	REMATES Y ACCESORIOS STANDING SEAM	ML	$ 54.097	$ 67.622
8,34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 10	M2	$ 63.355	$ 79.194
8,35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 8	M2	$ 53.288	$ 66.610
9,00	CARPINTERIA METALICA			
9,01	CAJA CONTADOR DE AGUA (INCLUYE ANTICORROSIVO)	UND	$ 109.850	$ 137.313
9,02	CANAL AGUAS LLUVIAS EN LAMINA GALVANIZADA CAL. 18 (INCLUYE ANTICORROSIVO)	ML	$ 82.259	$ 102.824
9,03	ESCALERA DE GATO EN TUBO ESTUTRUCTURAL GALVANIZADO DE 1" (INCLUYE ANTICORROSIVO)	ML	$ 123.760	$ 154.701
9,04	PUERTA VENTANA EN LÁMINA CAL 18 (INCLUYE ANTICORROSIVO)	M2	$ 200.167	$ 250.209
9,05	VENTANA LÁMINA CAL. 18 (INCLUYE ANTICORROSIVO)	M2	$ 178.338	$ 222.922
9,06	REJILLA PISO 0.30 M (INCLUYE ANTICORROSIVO)	ML	$ 82.109	$ 102.636
9,07	CERRAMIENTO MALLA ESLABONADA C. 10 INC. ÁNGULO (PARAL EN TUBO ESTRUCTURAL GALVANIZADO 2")	M2	$ 140.483	$ 175.604
9,08	MARCO PARA PUERTA EN LÁMINA CAL 18 0.8M	UND	$ 142.794	$ 178.493
9,09	PUERTA EN LÁMINA CAL. 18 (INCLUYE ANTICORROSIVO)	M2	$ 202.965	$ 253.706
9,10	CERCHA PARA CUBIERTA EN ÁNGULO (INCLUYE ANTICORROSIVO)	KG	$ 4.318	$ 5.398
9,11	REJA BANCARIA EN VARILLA CUADRADA DE 1/2" (INCLUYE ANTICORROSIVO)	m2	$ 88.272	$ 110.340
9,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEMPLETES 3/8" (INCLUYE ANTICORROSIVO)	ML	$ 11.806	$ 14.758
9,13	MARCO Y PUERTA METALICA ENTAMBORADA CAL. 18 (INCLUYE ANTICORROSIVO)	M2	$ 466.087	$ 582.609
9,14	MARCO Y PUERTA METALICA ORNAMENTADA CAL. 18 (INCLUYE ANTICORROSIVO)	M2	$ 470.521	$ 588.151
9,15	PORTON EN REJA TUBO CUADRADO DE 1" (INCLUYE MARCO Y ANTICORROSIVO)	M2	$ 798.421	$ 998.026
9,16	VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA	M2	$ 362.827	$ 453.534

10.00	CARPINTERIA EN MADERA			
10.01	COLUMNA EN MADERA ROLLIZA E: 0.20M	ML	$38.436	$48.045
10.02	DINTEL MADERA 0.20X0.20M (INCLUYE PLATINA Y TORNILLOS)	ML	$226.200	$282.750
10.03	DINTEL MADERA 0.15X0.15M (INCLUYE PLATINA Y TORNILLOS)	ML	$200.460	$250.575
10.04	PUERTA MADERA 0.65X2.15M (INCLUYE CERRADURA Y BISAGRAS 3")	UND	$521.198	$651.498
10.05	PUERTA MADERA 0.7X2.0M (INCLUYE CERRADURA Y BISAGRAS 3")	UND	$257.359	$321.699
10.06	HOJA PUERTA TRIPLEX OKUME O SIMILAR DE 60 X 200 CM	UND	$120.476	$150.595
10.07	HOJA PUERTA TRIPLEX OKUME O SIMILAR DE 80 X 200 CM	UND	$126.310	$157.888
10.08	SUMINISTRO E INSTALACIOIN DE MARCO EN MADERA	UND	$305.414	$381.768
11.00	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS			
11.01	ACOMETIDA EN PVC 1/2" SM	UND	$416.613	$520.766
11.02	ACOMETIDA EN PVC 3/4" SM	UND	$433.856	$542.320
11.03	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 3"	ML	$39.886	$49.858
11.04	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4"	ML	$53.539	$66.923
11.05	BAJANTE AGUAS RESIDUALES PVC 3"	ML	$48.090	$60.113
11.06	BAJANTE AGUAS RESIDUALES PVC 4"	ML	$60.498	$75.622
11.07	BAJANTE AGUAS RESIDUALES PVC 6"	ML	$120.390	$150.488
11.08	INSTALACION APARATO SANITARIO	UND	$56.338	$70.422
11.09	INSTALACIÓN BOMBAS AGUA	UND	$756.448	$945.560
11.10	INSTALACIÓN EQUIPO HIDRONEUMÁTICO	UND	$1.428.846	$1.786.057
11.11	LLAVE JARDIN PESADA	UND	$50.259	$62.824
11.12	PUNTO AGUA CALIENTE DUCHA	UND	$60.571	$75.714
11.13	PUNTO AGUA CALIENTE LAVADORA	UND	$75.844	$94.804
11.14	PUNTO AGUA CALIENTE LAVAMANOS	UND	$56.054	$70.068
11.15	PUNTO AGUA CALIENTE LAVAPLATOS	UND	$56.054	$70.068
11.16	PUNTO AGUA FRIA DUCHA	UND	$66.587	$83.234
11.17	PUNTO AGUA FRIA LAVADERO	UND	$51.171	$63.963
11.18	PUNTO AGUA FRIA LAVAPLATOS - LAVAMAÑOS	UND	$49.385	$61.731
11.19	PUNTO AGUA FRIA SANITARIO	UND	$47.783	$59.729
11.20	SALIDA SANITARIA PVC-S 2"	UND	$66.134	$82.668
11.21	SALIDA SANITARIA PVC-S 3"	UND	$79.798	$99.748
11.22	SALIDA SANITARIA PVC-S 3" - SIFON DE PISO	UND	$95.604	$119.505
11.23	SALIDA SANITARIA PVC-S 4"	UND	$97.122	$121.402
11.24	RED SUMINISTRO CPVC 1/2"	ML	$17.122	$21.402
11.25	RED SUMINISTRO CPVC 3/4"	ML	$23.329	$29.162
11.26	RED SUMINISTRO PVC 1/2"	ML	$14.205	$17.756
11.27	RED SUMINISTRO PVC 3/4"	ML	$15.572	$19.464
11.28	RED SUMINISTRO PVC 1"	ML	$17.783	$22.229
11.29	RED SUMINISTRO PVC 1.1/2"	ML	$29.626	$37.033
11.30	RED SUMINISTRO PVC 2"	ML	$42.803	$53.503
11.31	RED SUMINISTRO PVC 2.1/2"	ML	$77.755	$97.193
11.32	RED SANITARIA PVC-S 2"	ML	$35.819	$44.774
11.33	RED SANITARIA PVC-S 3"	ML	$50.920	$63.650
11.34	RED SANITARIA PVC-S 4"	ML	$67.177	$83.972
11.35	RED SANITARIA PVC-S 6"	ML	$129.696	$162.120
11.36	VÀLVULA DE REGISTRO 1/2"	UND	$46.067	$57.584
11.37	VÀLVULA DE REGISTRO 3/4"	UND	$79.742	$99.677
11.38	VÀLVULA DE REGISTRO 1"	UND	$94.879	$118.599
11.39	REVENTILACIÓN 2"	ML	$32.381	$40.476
11.40	REVENTILACIÓN 3"	ML	$30.096	$37.620
11.41	TANQUE PLÁSTICO ELEVADO 250 LT (INCLUYE VALVULA DE CIERRE CON FLOTADOR)	UND	$359.759	$449.699
11.42	TANQUE PLÁSTICO ELEVADO 500 LT (INCLUYE VALVULA DE CIERRE CON FLOTADOR)	UND	$423.156	$528.945
11.43	TANQUE PLÁSTICO ELEVADO 1000 LT (INCLUYE VALVULA DE CIERRE CON FLOTADOR)	UND	$641.652	$802.065

12,00	APARATOS SANITARIOS			
12,01	SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO BLANCO	UND	$338.970	$423.713
12,02	SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO COLOR	UND	$297.255	$371.569
12,03	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS DE COLGAR BLANCO (INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS)	UND	$157.566	$196.958
12,04	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS DE COLGAR COLOR (INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS)	UND	$161.686	$202.108
12,05	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS PEDESTAL BLANCO (INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS)	UND	$207.933	$259.916
12,06	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS PEDESTAL COLOR (INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS)	UND	$213.083	$266.354
12,07	SUMINISTRO E INSTALACION ORINAL DE LLAVE (INCLUYE GRIFERIA)	UND	$304.291	$380.364
12,08	SUMINISTRO E INSTALACION ORINAL DE FLUXOMETRO PUSH EMPOTRADO (INCLUYE GRIFERIA)	UND	$769.422	$961.777
12,09	SUMINISTRO E INSTALACION DUCHA SENCILLA	UND	$128.993	$161.241
12,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS DE EMPOTRAR EN ACERO INOXIDABLE 62 X 48 cm (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERÍA CROMO)	UND	$254.487	$318.109
12,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS DE SOBREPONER EN ACERO INOXIDABLE 100 X 50 X 15 CM (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERÍA CROMO)	UND	$276.403	$345.504
12,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVADERO 70 X 55 X 22 CM GRANITO PULIDO (INCLUYE BASE EN BLOQUE Y LLAVE TERMINAL METALICA)	UND	$375.342	$469.178
12,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN JUEGO DE INCRUSTACIONES (INCLUYE: TOALLERO, PORTARROLLO, PERCHA DOBLE, JABONERA BARRA, JABONERA DUCHA)	UND	$110.272	$137.840
12,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARRA DE SEGURIDAD NIQUELADA 40 CM (PARA BAÑOS)	UND	$190.796	$238.495
13,00	DESAGÜES			
13,01	SIFÓN PARA DRENAJE EN PVC DE 4"	UND	$67.333	$84.166
13,02	SIFÓN PARA DRENAJE EN PVC DE 6"	UND	$270.438	$338.047
13,03	CAJA INSPECCIÓN DIMENSIONES INTERNAS= 100X100X100 CM. (INCLUYE TAPA EN CONCRETO REFORZADO Y PAÑETE IMPERMEABILIZADO)	UND	$748.297	$935.371
13,04	CAJA INSPECCIÓN DIMENSIONES INTERNAS= 60X60X60 CM. (INCLUYE TAPA EN CONCRETO REFORZADO Y PAÑETE IMPERMEABILIZADO)	UND	$365.179	$456.474
13,05	CAJA INSPECCIÓN DIMENSIONES INTERNAS= 80X80X80 CM. (INCLUYE TAPA EN CONCRETO REFORZADO Y PAÑETE IMPERMEABILIZADO)	UND	$541.529	$676.912
13,06	CAJA INSPECCION 40x40 CM (LADRILLO)	UND	$151.227	$189.034
13,07	CAJA INSPECCION 50x50 CM (LADRILLO)	UND	$187.099	$233.873

14.00	PISOS			
14,01	NIVELACION MANUAL PISO	M2	$5.260	$6.575
14,02	BASE ARENA CEMENTO	M3	$152.639	$190.799
14,03	ALISTADO DE PISO E:4CM	M2	$27.796	$34.745
14,04	ALISTADO IMPERMEABILIZADO E=0.04	M2	$38.742	$48.427
14,05	ALISTADO TERRAZAS E:0.08	M2	$137.752	$172.190
14,06	CAÑUELA EN CONCRETO 0.20*0.10	ML	$22.751	$28.439
14,07	PLACA BASE EN CONCRETO E:0.08 2500PSI	M2	$71.176	$88.970
14,08	PLACA BASE EN CONCRETO E:0.10 2500PSI	M2	$76.128	$95.161
14,09	PLACA BASE EN CONCRETO E:0.15 2500PSI	M2	$109.984	$137.480
14,10	PLACA BASE CONCRETO POBRE E=0.05M 1500 PSI	M2	$25.816	$32.270
14,11	ENCHAPE PISO-PARED BALDOSA CERAMICA FORMATO 20X20 CM (PRIMERA CALIDAD)	M2	$110.630	$138.287
14,12	ENCHAPE PISO DUROPISO O SIMILAR FORMATO 33.8X33.8 CM TRAFICO 5 ANTIDESLIZANTE	M2	$135.099	$168.873
14,13	ENCHAPE PISO BALDOSA CERAMICA FORMATO 42.5X42.5 CM TRAFICO 5 ANTIDESLIZANTE	M2	$173.859	$217.324
14,14	ENCHAPE PISO BALDOSA CERAMICA FORMATO 45.8 X 45.8 CM EXTERIOR TRAFICO 5	M2	$180.060	$225.075
14,15	ENCHAPE PISO BALDOSA PORCELANATO FORMATO 60X60 CM TRAFICO 5	M2	$200.830	$251.038
14,16	PISO EN GRANITO	M2	$56.632	$70.790
14,17	PASO ESCALERA EN GRANITO	M2	$47.353	$59.192
14,18	PISO EN GRAVILLA LAVADA	M2	$79.513	$99.392
14,19	GRADAS EN GRAVILLA	ML	$71.825	$89.781
14,20	PISO EN CONCRETO ESMALTADO E=0,05 M	M2	$30.341	$37.927
14,21	PISO EN CONCRETO AFINADO COLOR E=0,05 M	M2	$32.983	$41.229
14,22	PISO EN DECORPISO	M2	$89.865	$112.332
14,23	PISO TABLETA DE GRES FORMATO 0.30M X 0.30M INCLUYE ALISTADO	M2	$130.366	$162.957
14,24	PISO TABLETA DE GRES FORMATO 0.20M X 0.20M INCLUYE ALISTADO	M2	$127.791	$159.739
14,25	PISO EN ADOQUIN CONCRETO 0.20 X 0.10 CM E: 0.06 CM	M2	$70.518	$88.147
14,26	PISO EN ADOQUIN CONCRETO 0.20 X 0.10 CM E: 0.08 CM	M2	$80.965	$101.206
14,27	PISO EN ADOQUIN GRES PEATONAL	M2	$78.390	$97.987
14,28	PISO EN ADOQUIN GRES VEHICULAR	M2	$88.026	$110.033
14,29	PISO VINILICO	M2	$70.007	$87.509
14,30	GUARDAESCOBA EN PORCELANATO H=0.08 M	ML	$27.731	$34.663
14,31	GUARDAESCOBA EN DUROPISO O SIMILAR H=0.10 M	ML	$24.910	$31.138
14,32	GUARDAESCOBA EN GRANITO H= 0.10 M	ML	$10.670	$13.338
14,33	GUARDAESCOBA MEDIA CAÑA EN CONCRE 2500PSI ACABADO GRANITO PULIDO	ML	$38.969	$48.712
14,34	GUARDAESCOBAS EN PVC	ML	$23.746	$29.682
14,35	GUARDAESCOBAS EN GRAVILLA	ML	$16.187	$20.234
14,36	BOCA PUERTA EN GRANITO PULIDO	ML	$71.194	$88.992
14,37	BOCA PUERTA EN GRANITO SIN PULIR	ML	$45.419	$56.773
15.00	CIELO RASO			
15,01	ARMADURA MADERA Y MALLA	M2	$74.257	$92.821
15,02	CIELO RASO PLANO DRYWALL (INCLUYE PINTURA)	M2	$62.687	$78.359
15,03	CIELO RASO EN PVC	M2	$67.894	$84.868
15,04	CIELO RASO EN ICOPOR	M2	$63.957	$79.946
15,05	MALLA CON VENA	M2	$11.849	$14.811
15,06	CIELO RASO EN SUPERBOARD	M2	$108.461	$135.577

16,00	PINTURAS			
16,01	IMPERMEABILIZACIÓN FACHADA A DOS CAPAS	M2	$ 33.930	$ 42.413
16,02	ANTICORROSIVO SOBRE LÁMINA LINEAL	ML	$ 9.095	$ 11.369
16,03	ANTICORROSIVO SOBRE LÁMINA LLENA	M2	$ 18.642	$ 23.302
16,04	BARNIZ SOBRE MUEBLES	M2	$ 65.255	$ 81.568
16,05	CARBURO SOBRE PAÑETES	M2	$ 25.715	$ 32.144
16,06	GRANIPLAST ESGRAFIADO FACHADA	M2	$ 24.766	$ 30.957
16,07	MARMOLINA SOBRE PAÑETE	M2	$ 18.584	$ 23.230
16,08	DEMARCACIÓN CON MARMOLINA	ML	$ 5.553	$ 6.942
16,09	ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL	ML	$ 9.580	$ 11.974
16,10	ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	M2	$ 20.747	$ 25.934
16,11	ESMALTE SOBRE MADERA LINEAL	ML	$ 6.004	$ 7.505
16,12	ESMALTE SOBRE MADERA LLENA	M2	$ 22.926	$ 28.657
16,13	ESMALTE SOBRE MARCOS LÁMINA	ML	$ 10.504	$ 13.131
16,14	ESMALTE SOBRE MARCOS MADERA	ML	$ 10.463	$ 13.079
16,15	ESTUCO	M2	$ 8.015	$ 10.018
16,16	ESTUCO (LINEAL)	ML	$ 4.798	$ 5.998
16,17	ESTUCO Y VINILO TIPO 1 A TRES CAPAS	M2	$ 19.039	$ 23.799
16,18	TINTILLA SOBRE MADERA LINEAL	ML	$ 5.813	$ 7.266
16,19	TINTILLA SOBRE MADERA LLENA	M2	$ 16.793	$ 20.992
16,20	PINTURA EPÓXICA	M2	$ 13.548	$ 16.935
16,21	VINILO TIPO 1 SOBRE PAÑETE A DOS CAPAS	M2	$ 9.366	$ 11.708
16,22	VINILO TIPO 1 SOBRE PAÑETE A TRES CAPAS	M2	$ 10.757	$ 13.446
16,23	VINILO TIPO 1 SOBRE ESTUCO A DOS CAPAS	M2	$ 9.235	$ 11.544
16,24	VINILO TIPO 1 SOBRE ESTUCO A TRES CAPAS	M2	$ 10.670	$ 13.337
16,25	VINILO TIPO 2 SOBRE PAÑETE A DOS CAPAS	M2	$ 9.038	$ 11.298
16,26	VINILO TIPO 2 SOBRE PAÑETE A TRES CAPAS	M2	$ 10.298	$ 12.872
16,27	VINILO TIPO 2 SOBRE ESTUCO A DOS CAPAS	M2	$ 8.947	$ 11.184
16,28	VINILO TIPO 2 SOBRE ESTUCO A TRES CAPAS	M2	$ 10.237	$ 12.796
16,29	VINILO TIPO 2 SOBRE PAÑETE DOS MANOS BAJO PLACA	M2	$ 16.387	$ 20.484
17,00	DOTACIONES DEPORTIVAS			
17,01	SUMINISTRO JUEGO DE (2) ESTRUCTURAS MULTIPLE MOVIBLE, (MICROFUTBOL - BALONCESTO),CON MEDIDAS REGLAMENTARIAS EN TUBERIA AGUA NEGRA CON DIAMETRO INTERIOR DE 2½ PULGADAS LAS 2 PORTERIAS DE MICROFUTBOL. EL RESTO DE LA ESTRUCTURA DE 1½ PULGADAS, TABLEROS EN ACRILICO DE 10 MM. COLOR CRISTAL DE MEDIDAS 1.20 X 1.80 MTS, DEMARCADOS CON AROS, INCLUYE MALLAS EN NYLON PARA AROS. ESTRUCTURA MOVIBLE: CON RUEDAS Y CONTRAPESO. NO INCLUYE MALLAS PARA PORTERIAS DE MICROFUTBOL	UND	$ 3.015.938	$ 3.769.923
17,02	SUMINISTRO DE MALLAS PARA PORTERIAS DE FUTBOL EN NYLON CAL. 5, MEDIDAS REGLAMENTARIAS.	UND	$ 236.419	$ 295.524
17,03	SUMINISTRO DE MALLAS PARA PORTERIAS DE MICROFUTBOL EN NYLON CAL. 5, MEDIDAS REGLAMENTARIAS.	UND	$ 121.404	$ 151.755
17,04	SUMINISTRO DE MALLAS PARA CANCHA DE TENIS EN NYLON CAL. 4, MEDIDAS REGLAMENTARIAS. INCLUYE GUAYA	UND	$ 319.485	$ 399.356
17,05	SUMINISTRO DE MALLAS PARA CANCHA DE VOLEIBOL EN NYLON CAL. 5, MEDIDAS REGLAMENTARIAS. INCLUYE GUAYA	UND	$ 121.404	$ 151.755
17,06	TUBO SOPORTE MALLA	UND	$ 87.637	$ 109.546
17,07	TABLERO PARA BALONCESTO EN ACRILICO 10 MM (INLCUYE INSTALACION).	UND	$ 458.869	$ 573.587
18,00	CUBIERTA EN POLICARBONATO Y ESTRUCTURA EN ALUMINIO			
18.01	SUM. E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA EN ALUMINIO	M2	$ 72.548	$ 90.684
18.02	SUM. E INSTALACIÓN DE COLUMNETAS EN ALUMINIO	M	$ 33.314	$ 41.642
18.03	ANCLAJE DE ESTRUCTURA DE ALUMINIO A MURO 0,3M	UND	$ 38.091	$ 47.613
18.04	SUM. E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN POLICARBONATO	M2	$ 72.572	$ 90.715
18.05	SUM. E INSTALACIÓN DE ANGULO FLÀNCHE PARA CUBIERTA DE POLICARBONATO	M	$ 142.073	$ 177.591
19.00	ADECUACIÓN ZONAS VERDES			
19.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENDEROS DE TROTE	M	$ 112.144	$ 140.180
19.02	CORTE PRADO MANUAL Y CONTROL MALEZA	M2	$ 491	$ 614
19.03	SUM. E INSTALACIÓN DE CERCO GUADUA H=70-80CM	UND	$ 17.140	$ 21.425
19.04	SUM. E INSTALACIÓN DE PLANTA ORNAMENTAL PARA JARDÍN	UND	$ 28.327	$ 35.408
19.05	SUM. E INSTALACIÓN DE ARBOL OCOBO H=2M APROX	UND	$ 29.027	$ 36.283
19.06	SUM. E INSTALACIÓN DE ARBOL MIRTO H=1,20M APROX	UND	$ 23.542	$ 29.427
19.07	SUM. E INSTALACIÓN DE ARBOL ACACIA H=2M APROX	UND	$ 223.611	$ 279.513
19.08	SUM. E INSTALACIÓN DE TIERRA NEGRA (AGRICOLA)	M3	$ 20.821	$ 26.026
19.09	SUM. E INSTALACIÓN DE ARBUSTO DURANTA	UND	$ 4.203	$ 5.254

20.00	OBRAS EXTERIORES			
20.01	LIMPIEZA ALCANTARILLAS D>=18"	UND	$152.855	$191.068
20.02	LIMPIEZA CUNETAS, ZANJAS,DESCOLES(MANUAL)	ML	$2.184	$2.730
20.03	SARDINEL EN CONCRETO 40X15 TRAPEZOIDAL	ML	$62.645	$78.306
20.04	ROCERIA Y LIMPIEZA	M2	$873	$1.092
20.05	CUNETA EN TIERRA (MANUAL)	ML	$2.184	$2.730
20.06	GEOTEXTIL - FILTROS; COLCHON DE ARENA-GRAVA TUBERIA-INCLUYE EQUIPO	ML	$118.953	$148.692
20.07	DEMOLICION ANDEN-SARDINEL	M2	$7.643	$9.553
20.08	BASES PLACAS ANDENES - ALISTADO PISO 4CM	M2	$27.061	$33.827
20.09	BASES PLACAS ANDENES - ALISTADO PISO 5CM	M2	$30.920	$38.650
20.10	BASES PLACAS ANDENES - ALISTADO PISO 6CM	M2	$34.224	$42.781
20.11	BASES PLACAS ANDENES - ALISTADO PISO IMPERM. 4CM	M2	$40.098	$50.122
20.12	CERRAMIENTO ALAMBRE PUAS 5 HILOS	ML	$8.092	$10.115
20.13	SARDINEL EN CONCRETO 15X15 MAS HIERRO	ML	$28.737	$35.921
21.00	CARPINTERIA EN ALUMINIO			
21.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN ALUMINIO, INCLUYE MARCO Y CHAPA	M2	$306.141	$382.676
21.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA EN ALUMINIO, INCLUYE VIDRIO 10 MM	M2	$335.007	$418.759
21.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERSIANA EN ALUMINIO	M2	$461.333	$576.666
21.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDA EN ALUMINIO	ML	$89.482	$111.853
21.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJA EN ALUMINIO	M2	$272.267	$340.334
22.00	PISOS			
22,01	ADOQUIN ARCILLA	M2	$102.469	$128.086
22,02	ALISTADO PISOS E=0.03M (M2) R-2500 PSI	M2	$22.939	$28.674
22,03	ALISTADO PISOS E=0.05M (M2) R-17MPA	M2	$33.816	$42.271
22,04	ANDENES CONCRETO E=0.08M R-17.5MPA	M2	$47.364	$59.205
22,05	ANDENES CONCRETO E=0.08M R-21MPA	M2	$49.523	$61.904
22,06	ANDENES CONCRETO E=0.10M R-17.5MPA	M2	$46.712	$58.390
22,07	ANDENES CONCRETO E=0.10M R-21MPA	M2	$63.689	$79.611
22,08	ANDENES CONCRETO E=0.12M R-17.5MPA	M2	$54.056	$67.570
22,09	ANDENES CONCRETO R-21MPA	M3	$560.701	$700.877
22,10	GRANITO LAVADO	M2	$61.550	$76.938
PRECIOS HISTORICOS U.S.I. - ESE				
23.00	MAMPOSTERIA			
23,01	ALFAGIA SUPERBOARD 10MM (A=0,22M)	ML	$11.506	$14.383
23,02	ALFAGIA 0.10*0.20 R-21MPA	ML	$30.162	$37.703
23,03	MESON GRANITO PULIDO	M2	$112.190	$140.237
23,04	REGATA DE MUROS	ML	$8.076	$10.095
23,05	SUMINISTRO E INSTALACION COLUMNA PORTICO, INCLUYE PINTURA ESMALTE Y ANTICORROSIVO	ML	$320.236	$400.295

24,00	CERRAJERIA. SE REALIZA ESTUDIO DE MERCADO PARA LA FIJACION DE ESTOS VALORES			
24,01	DUPLICADO LLAVE CON DOMICILIO	UND	$4.635	$5.794
24,02	CAMBIO DE GUARDAS PARA 2 LLAVES PARA CERRADURAS YALE-INAFER-VERA-GATO-SCHLAGE	UND	$42.230	$52.788
24,03	APERTURA CERRADURA DE POMO	UND	$46.041	$57.551
24,04	MANTENIMIENTO PREVENTIVO REVISIÓN CERRADURAS- LUBRICACIÓN	UND	$38.110	$47.638
24,05	CAMBIOS DE CLAVE CAJA FUERTE	UND	$83.636	$104.545
24,06	APERTURAS CERRADURAS SOBREPONER--YALE - GATO--SCHLAGE CON CAMBIO DE CILINDRO	UND	$70.349	$87.936
24,07	INSTALACIÓN CERRADURA POMO	UND	$58.710	$73.388
24,08	INSTALACIÓN CERRADURAS SOBREPONER	UND	$58.710	$73.388
24,09	SUMINISTRO CERRADURA POMO	UND	$48.410	$60.513
24,10	SUMINISTRO CERRADURA SOBREPONER INAFER-VERA	UND	$69.010	$86.263
24,11	SUMINISTRO CERRADURA SOBREPONER YALE	UND	$160.680	$200.850
24,12	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PUERTA VIDRIOS DE SEGURIDAD (CHAPETAS Y BISAGRAS)	UND	$370.800	$463.500
24,13	DUPLICADO LLAVE DE ESTRELLA Y SEGURIDAD CON DOMICILIO	UND	$22.660	$28.325
24,14	SUMINISTRO DE CANDADO YALE 870 PARA INTEMPERIE	UND	$149.350	$186.688
24,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CERRADURA DE ESCRITORIO.	UND	$33.747	$42.184
25,00	MOBILIARIO			
25,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERSIANA ENRROLLABLE BLACKOUT BLANCO 220X200 CM	UND	$515.000	$643.750
25,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE MUEBLE AUXILIAR EN MADERA 60 X 60.	UND	$412.000	$515.000
25,03	MESA DE TRABAJO O APOYO EN ACERO INOXIDABLE 304 DE 2,00 X 0,65 X 0,80	UND	$1.339.000	$1.673.750
25,04	ARREGLO GENERAL Y PINTURA DE ARCHIVADORES METALICOS	UND	$236.900	$296.125
25,05	ARREGLO GENERAL Y PINTURA DE ESTANTE METALICO	UND	$144.200	$180.250
25,06	ARREGLO GENERAL Y PINTURA DE TANDEM. (No Incluye espaldares plasticos, si el daño es espaldar NO REALIZAR MMTO)	UND	$175.100	$218.875
25,07	ARREGLO GENERAL Y PINTURA DE ESCRITORIO METALICO	UND	$236.900	$296.125
25,08	ARREGLO GENERAL Y PINTURA DE MESA METALICA.	UND	$103.000	$128.750
25,09	ARREGLO GENERAL Y PINTURA DE CAMILLA GINECOLOGICA	UND	$370.800	$463.500
25,10	ARREGLO GENERAL Y PINTURA DE VITRINA METALICA.	UND	$154.500	$193.125
25,11	ARREGLO GENERAL Y PINTURA DE SILLAS PARA ESCRITORIO (No Incluye gato hidraulico, si hay daño en gato hidraulico, NO REALIZAR MMTO)	UND	$115.360	$144.200
25,12	ARREGLO GENERAL Y PINTURA DE ESCALERILLA	UND	$77.250	$96.563
25,13	ARREGLO GENERAL Y PINTURA DE ATRIL	UND	$90.640	$113.300
25,14	TAPICERIA GENERAL UNIDAD ODONTOLOGICA (Incluye plastico vinilo protector)	UND	$618.000	$772.500
25,15	ESPEJO	M2	$53.306	$66.632
26,00	OBRAS COMPLEMENTARIAS			
26,01	ASEO GENERAL	M2	$10.049	$12.561
26,02	MANTENIMIENTO DE CANALES, INCLUYE REACOMODACIÓN, COLOCACIÓN DE SOPORTES, SOLDADURA Y LIMPIEZA	ML	$9.618	$12.023
26,03	REJILLAS DE VENTILACIÓN 20cm x 20cm	UND	$55.676	$69.595
26,04	ROCERIA	M2	$31.409	$39.261
26,05	VIDRIO 3MM VENTANA	M2	$75.677	$94.597
26,06	VIDRIO 4MM VENTANA	M2	$87.346	$109.183
26,07	TAPA REGISTRO 20CM X 20CM	UND	$47.586	$59.483
26,08	RETIRO DE PEGANTE BOXER EN PISO DE GRANITO PULIDO	M2	$40.795	$50.994
26,09	RETIRO DE REJA PASAMANOS	UND	$15.864	$19.830
26,10	MANTENIMIENTO DE ENCERRAMIENTO EXISTENTE INCLUYE CAMBIO DE PARTES FALTANTES	M2	$36.929	$46.161
26,11	INSTALACION DE LETREROS CAMILLAS (INCLUYE TORNILLOS CHAZOS)	UND	$8.527	$10.659
26,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE PELICULA POLARIZADO AL 5% PARA VENTANAS	M2	$29.797	$37.246

27,00	IMPERMEABILIZACION			
27,01	IMPRIMANTE EN EMULSION ASFALTICA PARA IMPERMEABILIZACION.	M2	$33.189	$41.486
27,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE IMPERMEABILIZACION EN MANTO ASFALTICO CON FOIL DE ALUMINIO.	M2	$70.084	$87.605
27,03	CINTA ASFALTICA MULTISEAL SIKA - FLANCHES	ML	$20.180	$25.225
28,00	PLOMERIA			
28,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA PARA SANITARIO	UND	$48.329	$60.411
28,02	CONEXIÓN DE TANQUE ELEVADO	UND	$216.335	$270.419
28,03	RETIRO DE CAJA DE CONTADOR AGUA EXISTENTE.	UND	$30.698	$38.373
28,04	ASEO Y LIMPIEZA DE TANQUES (RETIRO DE LODO)	UND	$29.490	$36.862
28,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOPLE PLASTICO PARA LAVAMANOS 40 CM	UND	$9.270	$11.588
28,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA PARA TANQUE ELEVADO, 1000LT	UND	$135.884	$169.855
28,07	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA PARA TANQUE SANITARIO.	UND	$57.979	$72.473
28,08	DUCHA 1/2" (INCLUYE GRIFERIA)	UND	$141.659	$177.073
28,09	DUCHA ELECTRICA	UND	$121.993	$152.491
28,10	GRIFERIA DUCHAS	UND	$82.698	$103.373
28,11	GRIFERIA LAVAMANOS	UND	$36.348	$45.435
28,12	GRIFERIA LAVAPLATOS	UND	$66.218	$82.773
28,13	SISTEMA SEPTICO INTEGRAL 4000lt (Trampa Grasas, Tanque septico y filtro anaeróbico)	UND	$4.746.204	$5.932.755
29,00	EBANISTERIA			
29,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOPE CAMILLAS EN MADERA EN LAMINA RH	ML	$138.256	$172.820
29,02	DESMONTE DE ESTRUCTURA EN MADERA	M2	$23.024	$28.779
29,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE INGRESO, CORREDIZA EN ALUMINIO COLOR NATURAL, PERFILERÍA EN ALUMINIO DE 1 1/2 X 1 1/2, CON PISAVIDRIO PLANO.	UND	$670.511	$838.139
29,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN SISTEMA DE ACORDEÓN EN LÁMINA DE ALUMINIO A DOBLE FUNCIÓN ABISAGRADO EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR CON PARALES EN FIJO. 1,20 X 2,00 M	UND	$557.404	$696.755
29,05	INSTALACIÓN DE PUERTA EN MADERA CON VENTANA EN VIDRIO TEMPLADO DE 8 MM, PINTADA EN BLANCO POLIETILENO, CON LÁMINA GALVANIZADA Y BISAGRAS, CON DOBLE FUNCIÓN DE RETRASO, 70 CM DE ANCHO X 2 MTRS DE ALTO.	UND	$808.087	$1.010.108
30,00	PREFABRICADOS			
30,01	SUMINISTRO E INSTALACION GUARDAESCOBA PREFABRICADO EN GRANITO	ML	$70.269	$87.836
30,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIO PREFABRICADO PARA MEDIA CAÑA EN GRANITO PULIDO 0,10X0,10X1,00 M	UND	$36.794	$45.992
31,00	PINTURAS			
31,01	PINTURA EXTERIORES (3 MANOS)	M2	$25.050	$31.313
32,00	CUBIERTAS			
32,01	MANTENIMIENTO DE TECHOS DE A. C., INCLUYE REACOMODACIÓN DE TEJAS, LIMPIEZA, COLOCACIÓN DE AMARRAS Y/O GANCHOS Y/O IGASOL TECHO Y/O MORTERO	M2	$13.537	$16.921
32,02	RECORRIDO DE CUBIERTA	M2	$4.923	$6.154

PARAGRAFO 1: los precios anteriores contemplan mano de obra e insumos; precios unitarios para obras civiles de infraestructura en el municipio de Ibagué fijados mediante resolucion 0058 del 24 de agosto del 2022, de la alcaldía municipal de Ibagué. **PARAGRAFO 2:** En el evento de no contar con algún precio unitario al momento de la ejecución, se realizará en análisis de precio unitario (APU) realizando un estudio de mercado con por lo menos dos cotizaciones del mercado y se analizará el rendimiento de mano de obra, para realizar acta de incorporación de precios al contrato y así poder pagar la actividad. **CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Además de las que le correspondan de conformidad con la constitución y la ley el contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades de acuerdo con la descripción de la necesidad. Para ello deberá: 1. Realizar mantenimientos correctivos de cada una de las sedes adscritas (Unidades intermedias, centros de salud y puestos de Salud), de acuerdo con lo solicitado

solamente a través de la plataforma e-ticket del área de sistemas, supervisor y/o apoyo a la supervisión. 2. Dar asistencia inmediata correctiva 24/7 para la reparación de las áreas y bienes hospitalarios que así se soliciten. En el caso de los fines de semana, festivos y horas nocturnas, deberá entregar listado físico o digital de personal en disponibilidad, con sus respectivos contactos. 3. En el evento de ocurrencias correctivas en centros y puestos de salud, se coordinará entre el supervisor y el residente de mantenimiento el traslado de personal. 4. Si es posible, realizar visitas previas a los sitios donde se desarrollarán las tareas correctivas, para no inferir en las labores diarias. 5. El contratista y/o el personal que realice la labor correctiva, deberá concertar con el personal existente en el servicio o área de la sede a intervenir, para prever que no se presente traumatismo en el servicio, por la intervención en las locaciones. 6. Garantizar la oportunidad y calidad de los materiales a utilizar; los cuales serán suministrados en su totalidad a cargo del Contratista, sin que ello implique reconocimiento adicional económico a favor del contratista. Para ello los precios unitarios contienen el costo de los insumos. 7. En labores preventivas, se realizará de acuerdo con el cronograma establecido por el área de apoyo hospitalario. Este se concertará con la sede y área a intervenir para evitar traumatismos en el servicio. 8. En el evento que surjan labores de carácter logístico, están serán requeridas por medio de la plataforma OsTicket al supervisor del contrato y esta a su vez lo requerirá al contratista para el desarrollo de la labor. 9. El contratista y/o el personal técnico deben de llevar una bitácora donde se identifique las labores por cada sede de las labores diarias realizadas y el supervisor, apoyo a la supervisión y/o personal asistencial si se requiere, hacer las anotaciones de las visitas de manera oportuna y cronológica. Esta será parte del informe mensual en pdf o imagen por sede. 10. Realizar y entregar informe mensual del contratista (corte 25 a 28 de cada mes), donde plasmara cada una de las obligaciones del contrato, con sus respectivos soportes, en físico y digital (pdf y Word), la cual debe contener: Acta de corte (esta deberá establecer las labores y costos realizados por sede), resumen de las memorias de cálculo (con registro fotográfico) por sedes e ítems unitarios, visto bueno del profesional de apoyo a la supervisión y firma del supervisor. El informe deberá ajustarse a los indicadores del programa MAITE. La memoria de cálculo por ítem unitario se debe plasmarse por sede, servicio y/o área, en físico y digital (pdf y Excel), la cual debe contener: imágenes antes y después de intervención, medidas por áreas intervenidas, visto bueno del profesional de apoyo a la supervisión y firma del supervisor. Esta será parte del informe mensual. El formato será suministrado por la USI-ESE. Y deberá venir acompañada por la generación de la respectiva orden de servicio, la cual debe venir firma del personal asistencial que labore o se encuentre en el área a intervenir. 11. Una vez realizada el acta de inicio el contratista tendrá 5 días hábiles, para suministrar y radicar por escrito ante el supervisor la información del equipo de trabajo (residente, profesional y/o técnico SST, maestro(s), auxiliares y demás personal que participe en el acompañamiento a la ejecución contractual) dicha información deberá contener nombre, cedula, numero de contacto y cargo dentro del equipo, así como las respectivas afiliaciones al sistema de seguridad social y cursos de alturas, para el personal que llegue a realizar dichas intervenciones; esta se deberá actualizar cuando se realice algún tipo de cambio de personal. Lo anterior para dar autorización previa de La Unidad de Salud de Ibagué E.S.E., sobre el personal del contratista para el ingreso a realizar los mantenimientos que se lleguen a requerir. De no presentarse, esta es causal de incumplimiento y por ende liquidación del contrato. 12. Entregar planilla de nómina o pagos mensuales firmada por el personal que haga parte directa o indirecta, comprobantes de pago de aportes parafiscales y seguridad social, para verificar su cumplimiento con el personal operativo. 13. Mantener las garantías del contrato vigente por todo el tiempo de duración de los compromisos contractuales, presentarlos y renovarlos oportunamente en el momento en que ello se requiera. 14. Entenderse con las autoridades o con otras entidades o personas cuando se requiera, para resolver los problemas que puedan afectar los trabajos. 15. En el evento que se requiera, formular y suscribir junto con el supervisor designado u otras áreas de la USI-ESE, todas las actas necesarias en las cuales constarán las deliberaciones, diferencias, acuerdos, compromisos y soluciones a las que llegaren en desarrollo de los trabajos. 16. El contratista se compromete a dar cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. 17. Cumplir a cabalidad con lo estipulado en la Resolución 250 del 21 de noviembre de 2007

por medio del cual se estableció el código de ética y valores de la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE "U.S.I. - E.S.E." el cual en su artículo 6 reza "....Todo contratista o persona vinculada con la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE "U.S.I. - E.S.E.", independiente del tiempo de vinculación, deberá cumplir en todos sus aspectos el presente Código de Ética. 18. El contratista suministrara la maquinaria y/o herramienta necesaria, la cual debe estar disponible de manera permanente en los lugares en donde se requiere hacer intervenciones, para resolver los eventos que se presenten en todas las sedes (Unidades Intermedias, Centros y Puestos de salud) adscritas a la USI-ESE. En caso de no poder disponer personal, el contratista, deberá informar por escrito y de manera previa al supervisor designado o apoyo a la supervisión. 19. El contratista, deberá contar con sistema de gestión SST, que garantice el cumplimiento de la normatividad laboral y de seguridad industrial, mediante un profesional y/o técnico SST quien será el encargado de revisar y garantizar el correcto uso de los EPP, señalización y encerramiento de las áreas de trabajo, con el fin de evitar todo tipo de accidentes y/o incidentes, tanto de los operarios, usuarios, transeúntes y/o personal que labora en la USI-ESE. 20. Para la realizar trabajos en alturas, estos deben ser coordinados por un "coordinador de trabajos en alturas"; así mismo, el contratista deberá suministrar todos los equipos necesarios en un lapso no mayor a 24 horas, para realizar dichas tareas con la mayor seguridad. De igual manera, deberá trabajar o coordinar las tareas con el área SST de la USI-ESE. 21. A la terminación de los mantenimientos, el contratista removerá de los alrededores de las instalaciones, edificaciones, escombros, materiales sin uso y materiales similares que le pertenezcan o que se hayan usado bajo su dirección. En caso de que no lo haga así, el supervisor ordenará la limpieza por cuenta de la USI y cargará su costo al contratista reflejándolo en el acta de liquidación final, para ser cuantificado como reconocimiento a cargo del contratante, en el trámite de la última cuenta de cobro. 22. En el momento de realizar intervenciones a la infraestructura, el contratista y sus trabajadores deberán dejar en perfecto estado todos los equipos, vidrios, pisos y demás bienes muebles o inmuebles que lleguen a ser dañados o manchados por trabajos realizados. En caso de que no lo haga así, el supervisor ordenará la limpieza por cuenta de la USI y cargará su costo al contratista reflejándolo en el acta de liquidación final, para ser cuantificado como reconocimiento a cargo del contratante, en el trámite de la última cuenta de cobro. 23. Pagar de su propia cuenta los impuestos, tasas y contribuciones que demande el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 24. Mantener indemne a la U.S.I. - E.S.E. frente a reclamaciones de terceros por hechos o actuaciones que le sean imputables y que deriven de la ejecución del contrato. 25. Firmar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la convocatoria de la suscripción del contrato, so pena de adjudicarse al oferente que siga en lista de elegibles en orden descendente. 26. Acatar las instrucciones que le imparta la USI-ESE en cuanto al cumplimiento del objeto contractual. 27. Deberá contener todos los costos de administración, en los que incurre la organización del proponente para ofertar y desarrollar el objeto del contrato, los imprevistos del contrato y la utilidad que pretende recibir por la ejecución del proyecto. 28. Dentro de la composición de los costos de administración será obligación del proponente incluir los siguientes aspectos: a) Costos de movilización, oficinas, almacén, servicios sanitarios, y demás instalaciones provisionales, vallas, señalización de seguridad, celaduría, y demás asuntos afines b) Costo de transportes no incluidos en los costos directos. c) Pólizas, timbres, publicación, impuestos, estampillas, retenciones y demás gastos afines que apliquen a la legalización del contrato d) Ensayos de laboratorio para materiales, pruebas de resistencia de concretos y otras, requeridas para verificar el cumplimiento de las normas técnicas y códigos vigentes (si llegara a ser requerido por entes de control). e) Personal requerido para ejercer labores de almacén, Inspección de Obra, SST y Secretariales. f) Personal para la administración, dirección y residencia de la obra. g) Costo de prestaciones sociales y aportes parafiscales del personal, de acuerdo con la Ley. i) Elaboración de actas, memorias, planos finales de obra, manuales, etc. 29. En el evento de requerirse personal adicional por encontrarse copado el mínimo necesario, el contratista deberá adicionar personal necesario para resolver el mantenimiento que se llegue a presentar, sin que ello implique valores adicionales al contrato inicial. 30. Al inicio del contrato, el contratista deberá adjuntar las hojas de vida del personal, junto con las respectivas afiliaciones a EPS, ARL (riesgo 5) Y AFP, las cuales deben ser presentadas con una antelación de 24 horas antes de iniciar labores, es de resaltar que todos los trabajadores deben tener curso avanzado en alturas. De no presentarse, esta es causal de incumplimiento y por ende liquidación del contrato. 31. En el evento de cambio de personal por la razón

que sea, el contratista deberá aportar las respectivas afiliaciones a EPS, ARL (Riesgo 5) y AFP, en un término de 24 horas antes de iniciar labores. 32. Finalizado el mes, el contratista presentara los respectivos paz y salvos de pagos y liquidaciones de trabajadores que hayan dejado de laborar con el contratista. 33. El contratista no podrá sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma de una adición autorizada y sujeta a lo establecido por la ley; para ello, deberá antes de realizar la(s) respectivas cotizaciones y/o valoraciones de las actividades adicionales a realizar. 34. Las demás que surjan de la naturaleza del Contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este. **CLAUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE**.1. Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requieran para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales. 2. Recibir a satisfacción los mantenimientos y demás, que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato. 3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto y con sujeción a los recursos de caja de la entidad. 4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 5. Asignar al contrato un Supervisor, a través de quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. 6. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 8. Adelantar revisiones periódicas del rendimiento y/o ejecución de los mantenimientos, para verificar que ellos cumplan con las condiciones técnicas requeridas y ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. 9. Exigirán que la calidad de los mantenimientos adquiridos por la entidad estatal se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. 10. Adelantarán las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. 11. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. 12. Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta. 13. Supervisar el desarrollo y correcta ejecución del presente contrato y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA. 14. Solicitar y recibir información técnica respecto de los mantenimientos que realice EL CONTRATISTA en desarrollo del objeto del presente contrato. 15. Rechazar los mantenimientos e insumos y productos, proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones. 16. El supervisor, verificara el cumplimiento del pago al sistema de seguridad integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda. 17. Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato. **CLAUSULA DECIMA: MULTAS.** Si se presenta mora o incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor del mismo. La liquidación de las multas se efectuará mediante resolución motivada y su cobro se hará descontando el valor de las mismas, del pago parcial o final, según sea el caso. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio de Ibagué. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: PENAL PECUNIARIA.** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de sus obligaciones contractuales, el **CONTRATISTA** pagará a la **UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, a título de pena pecuniaria, una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato. El cobro de esta pena, no limita el derecho de la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE –

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO a demandar el reconocimiento de los demás perjuicios derivados de los eventos señalados. **PARAGRAFO.** El valor de la pena pecuniaria se podrá descontar de las sumas que La UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE – ESE adeude al contratista. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO.** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que, para los efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de suspensión. **PARAGRAFO.** El contratista prorrogará la vigencia de las garantías por el tiempo que dure la suspensión. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: TERMINACION BILATERAL ANTICIPADA.** Las partes de común acuerdo manifiestan que si el Contratista no presenta los requisitos para la legalización del contrato, en el término de tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha de suscripción de éste, se terminará, de pleno derecho, sin indemnización alguna para el contratista. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: CESION.** El Contratista sólo podrá ceder parcial o totalmente el presente contrato, con autorización previa y escrita de La **UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** otorgada a través de la persona autorizada para contratar. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERALES.** Se entienden incorporadas al presente contrato, las cláusulas de terminación, modificación e interpretación unilaterales de conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y en las demás disposiciones que las adiciones, modifiquen, desarrollen, aclaren o complementen. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: CADUCIDAD Y SUS EFECTOS.** Previo requerimiento por escrito al contratista, La UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E. declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, si se presenta algunos de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del Contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, y evidencie que puede conducir a su paralización, conforme a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y en las demás disposiciones que las adiciones, modifiquen, desarrollen, aclaren o complementen, o con ocasión de cualquiera de las causales contenidas en el artículo 90 de la Ley 418 de 1997. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **PARAGRAFO:** La declaratoria de caducidad no dará lugar a indemnización para el contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993 y en las demás disposiciones que las adiciones, modifiquen, desarrollen, aclaren o complementen. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA,** manifiesta bajo la gravedad del juramento el cual se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se haya incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar el mismo, en especial de aquellas relacionadas en el Artículo 8° de la Ley 80 de 1993, y en las demás disposiciones que las adicionen, modifiquen, desarrollen, aclaren o complementen. Igualmente se compromete de conformidad con el artículo 9° del Estatuto de Contratación Pública, a informar y ejecutar las actividades correspondientes necesarias para conjurar las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Hacen parte integral del presente contrato, y por lo tanto obligan y vinculan jurídicamente a las partes: La oferta presentada y sus anexos; los informes del supervisor; el certificado emitido por el contratista en donde manifiesta bajo la gravedad del juramento que no tiene obligaciones pendientes con el Estado; y las pólizas de garantía que se constituyan para la ejecución del mismo. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y DE EJECUCION DEL CONTRATO.** Este contrato se entiende perfeccionado con el acuerdo de voluntades y el presente escrito que lo contiene, y se legaliza mediante la aprobación de las Garantías por parte de la Unidad de Salud de Ibagué E.S.E. y el pago de los siguientes Impuestos Municipales: A -ESTAMPILLA PROCULTURA: Por el 1.5% del valor del contrato. B- ESTAMPILLA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: Por el 2% del Valor del contrato, sin perjuicio de los demás impuestos que genere el contrato por la naturaleza del mismo. C- ESTAMPILLA PRO UT: Por el 0,5% del valor total del contrato. PARAGRAFO No. 01- En caso de incremento al valor del contrato, el contratista deberá legalizar las Adiciones con el pago de Estampillas descritas anteriormente. y la suscripción del acta de inicio. PARAGRAFO No. 02- Independientemente de donde provengan los recursos, por tratarse de un contrato donde se realizarán obras civiles, el contratista deberá cancelar los tributos municipales a que haya lugar y los requeridos por la entidad. **CLAUSULA VIGESIMA**

INDEMNIDAD. El contratista mantendrá indemne a la **UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE – E.S.E. -USI E.S.E.** por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan o en que incurra como resultado del uso, por parte del contratista, y con miras al cumplimiento del presente contrato, de patentes, diseños, marcas, enseñas, o derechos de autor que sean propiedad de terceros, o por el ejercicio de actividades sin las autorizaciones o licencias que exijan el ordenamiento jurídico. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: SUPERVISIÓN.** La supervisión interna será ejercida por la persona que detente el cargo de Profesional Universitario de Apoyo Hospitalario, en coordinación y apoyo de la contratista externa contratada por la Unidad de Salud de Ibagué, Arquitecta ANGELA MARIA RONDON GARCIA, para que adelante la función de supervisor externo (interventor); ya que este profesional será el que brinde el respaldo de idoneidad al funcionario de planta de la USI E.S.E., en el seguimiento a la adecuada ejecución dl contrato. · Se deja expresa constancia que el supervisor cuenta con conocimientos específicos en relación con el objeto contratado y será responsable entre otras, de las siguientes funciones: **1)** Velar por la correcta ejecución del objeto del contrato. **2)** Hacer recomendaciones y sugerencias al Contratista con respecto al objeto contractual. **3)** Expedir certificación que dé cuenta del cumplimiento, calidad y oportunidad del objeto contratado. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: LIQUIDACION DEL CONTRATO:** El presente contrato será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes; procedimiento que se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato cualquiera sea la causa. **VIGÉSIMA TERCERA: GASTOS.** Los gastos que se originen o puedan originarse como consecuencia de la celebración y legalización del presente contrato, corren por cuenta del Contratista. **CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA: DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual la ciudad de Ibagué. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA: NOTIFICACIONES.** Para efectos de las comunicaciones y/o notificaciones a que hubiere lugar en desarrollo del objeto contractual, y con posterioridad a éste, las partes registran las siguientes direcciones, en las cuales se surtirán válidamente las mismas; LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, en la Carrera 8 No. 24-01 B/El Carmen, en el Despacho de la Gerencia; El contratista en la carrera 7 No. 27-A-33 barrio Belalcázar de la ciudad de Ibagué – Tolima -teléfono de contacto 3176489488. El Contratista se obliga a informar a la **UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E. S. E.** – cualquier novedad al respecto, so pena de que se consideren válidamente surtidas las notificaciones pertinentes, en la dirección registrada. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual la ciudad de Ibagué. En señal de conformidad y dando fe de lo Convenido, se firma por las partes en la ciudad de Ibagué, a

09 FEB 2024

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVES DE LA PLATAFORMA ELECTRONICA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE SECOP II.

	Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Aprobó	DENNIS AMPARO VÁSQUEZ ARIAS	Gerencia		Febrero/2024
Revisó	ADA CONSULTORES S.A.S / DR. FRANKOLYS B. PRADA DIAZ	Área jurídica		Febrero/2024
Proyectó	OLGA LUCIA OSORIO ARCINIEGAS	Contratación		Febrero/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Gerente de la Unidad de Salud de Ibagué.				

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURAS

A7051

De acuerdo a todos los parametros y lineamientos establecidos por la resolucion 4272 del 2021 expedida por el ministerio de trabajo para trabajo en alturas.

ALTURAS DE COLOMBIA S.A.S

Nit 901432922-8

certifica que

JOHN JAIVER RIVERA BENAVIDES

CC 1110451053

Cursó y aprobó el Nivel de Formación: Reentrenamiento

Con una duración de 8 horas, realizado en la ciudad de ibague a los dias 03 de Agosto hasta el 03 de Agosto de 2024, este certificado se expide en la fecha 03 de Agosto de 2024, en la ciudad de Ibague con dirección Cra 4a N°32b-27 La francia

Empleador: INGENIERIA TOTAL 5 SAS

identificación: 901422831-3

Representante Legal: Ernesto Alfonso Quiroga Uribe

ARL:Positiva

Certificación Bureau Veritas No. CO21.00891

Código acreditación ONAC 09-CPR-008 Registro Ministerio No. 08se2021220000000031701

Consulté valides en www. alturascolombia.com
Call Center 316 4497712

Entrenador
CARLOS IVAN CURREA
Resolucion No. 2026

Representante Legal
KEVIN CAICEDO
cedula 1031170239

CENTRO MÉDICO DEL NORTE
& SALUD OCUPACIONAL

CENTRO DE SALUD
OCUPACIONAL DEL NORTE S.A.S
NIT 901.434.897-0
Teléfono 3183475131
Cra. 14 No. 133 - 37 Monte Carlos
ocupacionaldelnorte@gmail.com

CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL

No. 1324

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO
3 DIA	8 MES	2024 AÑO	IBAGUE (TOLIMA,COLOMBIA)	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO CON ENFASIS EN ALTURAS
			CIUDAD	

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

INGENIERIA TOTAL 5 SAS	901422831-3
NOMBRE DE LA EMPRESA	NIT

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN CC. CEDULA DE CIUDADANÍA, CE. CEDULA DE EXTRANJERÍA, TI. TARJETA DE IDENTIDAD, PT. PASAPORTE)

JOHN JAIVER RIVERA BENAVIDES	GENERO	EDAD	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	
	MASCULINO	37 AÑOS	C.C	1110451053
APELLIDOS Y NOMBRES			TIPO	NÚMERO

CARGO

TODERO

CONCEPTO:

APTO SIN RESTRICCIONES MÉDICAS PARA TRABAJAR EN ALTURAS

OBSERVACIONES:

NINGUNA

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

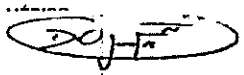
EL CONCEPTO DE APTITUD SE DEFINIÓ A PARTIR DE LOS SIGUIENTES EXÁMENES PRACTICADOS

- EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL
- OPTOMETRÍA
- PERFIL LIPÍDICO
- PRUEBA VESTIBULAR DE VERTIGO (PARA ALTURAS)
- AUDIOMETRIA
- GLICEMIA

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

1. CAPACITACIÓN EN EJECUCIÓN SEGURA DE SUS TAREAS.
2. HÁBITOS DE ESTILO DE VIDA SALUDABLES.
3. AUTOCUIDADO.
4. HIGIENE POSTURAL (ERGONOMIA).
5. PAUSAS ACTIVAS.
6. CAPACITACIÓN EN TRABAJO SEGURO EN ALTURAS.
7. CUIDADO, HIGIENE, PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RESPIRATORIA, LAVADO DE MANOS FRECUENTE, DISTANCIAMIENTO SOCIAL, ASI COMO PARA LAS ENFERMEDADES ENDÉMICAS DE LA ZONA DONDE LABORE

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor abajo mencionado a realizar mi examen médico registrado en este documento. El doctor abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría indada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado.Finalmente, manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento



PROFESIONAL: OSCAR JAVIER RUIZ NEGRETE

ASPIRANTE O TRABAJADOR
FIRMA

REGISTRO 1798-90 LIC.SST N° 2552/2019

JOHN JAIVER RIVERA BENAVIDES

CC 1110451053

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURAS

A7050

De acuerdo a todos los parametros y lineamientos establecidos por la resolucion 4272 del 2021 expedida por el ministerio de trabajo para trabajo en alturas.

ALTURAS DE COLOMBIA S.A.S

Nit 901432922-8

certifica que

ANDRES FELIPE PEÑA ALBARRACIN

CC 1005813356

Cursó y aprobó el Nivel de Formación: Trabajador Autorizado

Con una duración de 32 horas, realizado en la ciudad de ibague a los dias 31 de Agosto hasta el 03 de Agosto de 2024, este certificado se expide en la fecha 03 de Agosto de 2024, en la ciudad de Ibague con dirección Cra 4a N°32b-27 La francia

Empleador: INGENIERIA TOTAL 5 SAS
identificación: 901422831-3
Representante Legal: Ernesto Alfonso Quiroga Uribe
ARL:Positiva

Certificación Bureau Veritas No. CO21.00891

Código acreditación ONAC 09-CPR-008 Registro Ministerio No. 08se2021220000000031701

Consulte valides en www. alturascolombia.com Call Center 316 4497712

Entrenador
ALEJANDRA DIAZ
Resolucion No. 1326

Representante Legal
KEVIN CAICEDO
cedula 1031170239